

## CONSEJO UNIVERSITARIO

DR. RAFAEL A. PINEDA PIÑA  
RECTOR

DRA. JOSANY SANZ  
SECRETARIA GENERAL (E)

MSc. VÍCTOR M. PIÑERO CRUZ  
VICERRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL

ING. YUSBEL YARI  
DIRECTORA DE POLÍTICAS ESTUDIANTILES

LCD.A. EVELYN RUIZ  
VOCERO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES  
ADMINISTRATIVOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
(SINTRADES)

Ing. HENRY BRACHO  
VOCERO DEL SINDICATO DE PROFESORES DE  
EDUCACIÓN SUPERIOR (SINPRES-IUTAG)

SR. LUIS ARTURO MARTINEZ  
VOCERO DEL SINDICATO DE OBREROS DEL  
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE TECNOLOGÍA  
ALONSO GAMERO (SOIUTAG)

MSc. ROCIO LOYO NAVARRETE.  
COORDINADORA DE GACETA UNIVERSITARIA Y  
ARCHIVO CENTRAL.

T.S.U. CARMEN YAJAJIRA MELENDEZ  
RESPONSABLE DE LA SECCION DE GACETA  
UNIVERSITARIA Y NOTIFICACIONES OFICIALES.

CARMEN Y. MELENDEZ  
DISEÑO Y DIAGRAMACION



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA  
EDUCACIÓN UNIVERSITARIA  
SANTA ANA DE CORO - ESTADO FALCÓN  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA  
TERRITORIAL DE FALCÓN  
ALONSO GAMERO

## SUMARIO

### APROBAR:

Periodo de prueba al funcionario Eduardo Rafael Rodríguez Rodríguez, V-12.587.369

Informe sobre los beneficios de la semestralización (justificación de solicitud de Rediseño de los Programas Nacionales de Formación).

Propuesta para la celebración del Natalicio de Ibrahim López García.

Acta organizativa de la UPU Instlectron

Descarga académica de las docentes:

- Zolia Soreny Colina Depool
- Julimar Lugo Mora
- Eduneris Tibisay Blanco Donquis

Solicitud de incapacidad de la docente Zulgrey Antonia Salones Izea, V-19.251.018

Beneficio de Jubilación del Docente Antonio Claret Navas V-7.498.282

Solicitud de nombramiento definitivo para los docentes ganadores de Concurso de Oposición 2023 que cumplieron con formación Docente: Raimundo Ramón Borregales, Eudeneris Tibisay Blanco Donquis, Jonathan Perozo.

Propuesta del capítulo X "Exoneración de aranceles para estudiantes del Programa de Formación Avanzada" trabajadores de la UPTAG.

Apertura de Curso No Conducente del Programa de Formación Avanzada denominado Inteligencia Artificial en la Investigación Cualitativa.

AÑO: 2025

MES:7

Santa Ana de Coro, Julio de 2025

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA ORDINARIA N° 115

## CONSEJO UNIVERSITARIO

**DR. RAFAEL A. PINEDA PIÑA**  
RECTOR

**DRA. JOSANY SANZ**  
SECRETARIA GENERAL (E)

**MSc. VÍCTOR M. PIÑERO CRUZ**  
VICERRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL

**ING. YUSBEL YARI**  
DIRECTORA DE POLÍTICAS ESTUDIANTILES

**LCDA. EVELYN RUIZ**  
VOCERO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES  
ADMINISTRATIVOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
(SINTRADES)

**Ing. HENRY BRACHO**  
VOCERO DEL SINDICATO DE PROFESORES DE  
EDUCACIÓN SUPERIOR (SINPRES-IUTAG)

**SR. LUIS ARTURO MARTINEZ**  
VOCERO DEL SINDICATO DE OBREROS DEL  
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE TECNOLOGÍA  
ALONSO GAMERO (SOIUTAG)

**MSc. ROCIO LOYO NAVARRETE.**  
CORDINADORA DE GACETA UNIVERSITARIA Y  
ARCHIVO CENTRAL.

**T.S.U. CARMEN YAJAJIRA MELENDEZ**  
RESPONSABLE DE LA SECCION DE GACETA  
UNIVERSITARIA Y NOTIFICACIONES OFICIALES.

**DISEÑO Y DIAGRAMACION:**  
CARMEN Y. MELENDEZ



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA  
EDUCACIÓN UNIVERSITARIA  
SANTA ANA DE CORO - ESTADO FALCÓN  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA  
TERRITORIAL DE FALCÓN  
ALONSO GAMERO

## SUMARIO

### APROBAR:

Modificaciones Presupuestarias

Estructura de costos para Actos de Grado Agosto 2025

Tabla de aranceles para servicios protocolar de Acto de Grado.

Informe final de Ascenso del Personal Administrativo Fijo 2025.

Reconsideración de exoneración de aranceles para estudios de Formación Avanzada de trabajadores de la UPTAG, artículos 113, 114, 115, 116, 117 y 118.

Actas organizativas de las UPU TECNOEDU y Servicios del PNFCP

Distribución de carga académica de los docentes con cargos de responsabilidad.

Autorización de pago a la UPU SIOCATE por un monto de 20\$

Autorización de pago a la UPU SIOCATE por un monto de 61,66\$

Designación del nuevo Director Inmobiliario de la Empresa Universitaria Rental de Inversión, Producción y Servicios 2024 CA.

Incorporación a acto de grado a estudiantes del PNF Informática

Modificaciones Presupuestarias

Informe de evaluación del parcial N° 2 Unidad curricular Estadística a estudiantes del PNF Construcción Civil.

AÑO: 2025

MES:7

Santa Ana de Coro, Julio de 2025

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA ORDINARIA N° 115

### Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 015 de fecha de Julio de 2025

1. Dr. Rafael Pineda, Rector de la UPTAG notifica que una vez revisado el expediente del funcionario Eduardo Rafael Rodríguez, portador de la Cédula de Identidad N.º 12.587.369 adscrito a la Oficina de Gestión Humana, quien presenta un procedimiento disciplinario y leído los argumentos presentado por su jefe inmediato Víctor Zamora considera otorgarle un periodo prueba.

#### RESUELVE

APROBAR: otorgar tres (3) meses de prueba al ciudadano Eduardo Rafael Rodríguez, portador de la Cédula de Identidad N.º 12.587.369, la cual debe ser cumplida en la Oficina de Gestión Humana.

2. Dra Josany Sanz, Secretaria General de la UPTAG, presenta informe sobre los beneficios de la semestralización:

#### JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE REDISEÑOS DE LOS PROGRAMAS NACIONALES DE FORMACIÓN

Para presentar la justificación del Rediseño Curricular de los Programas Nacionales de Formación (PNF, en lo sucesivo del texto), es necesario recordar que la transformación universitaria en Venezuela fue y es una iniciativa impulsada por nuestro Presidente el Comandante Hugo Rafael Chávez Frías como política vital del Estado Venezolano en el contexto real de la Educación Universitaria, dando inicio con las siguientes misiones sociales en este tema de interés social como los son:

- La **Misión Surec**, la cual fue impulsada en septiembre de 2003 y creada por Decreto Presidencial N° 2.601 publicado en la Gaceta Oficial N° 37.770 del 8 de septiembre de 2003. Su objetivo principal fue facilitar el acceso a la educación universitaria a bachilleres excluidos del sistema, con el fin de incrementar el nivel educativo de la población venezolana. Esta misión arrancó en septiembre del 2003, luego de la realización del primer censo nacional para identificar a los bachilleres excluidos del subsistema de educación universitaria que quisieran continuar sus estudios y en la misma se inscribieron en su momento 470 mil bachilleres, quienes aspiraban a ingresar a las universidades.

- La **Misión Alma Mater**, fue anunciada el 21 de noviembre de 2008 durante la celebración del Día del Estudiante Universitario por el Presidente Hugo Chávez y creada por Decreto Presidencial N° 6.650 publicado en la Gaceta Oficial N° 39.148 del 27 de marzo de 2009. Su objetivo principal era transformar la educación universitaria venezolana, promover su proyección territorial y crear nuevas universidades.

En el mismo orden de ideas, surgen en el contexto de ambas misiones sociales los PNF creados mediante la Resolución N° 2.963 de fecha 13 de mayo de 2008, publicada en Gaceta Oficial N° 38.930 del 14 de mayo de 2008, éstos como modelos de Educación Universitaria Bolivariana y Socialista cuyo propósito

fundamental era la de destacar la importancia de la planificación de la educación universitaria socialista y transformadora. PNF dirigidos específicamente para las Instituciones Universitarias dependientes del Estado Venezolano como lo son las Universidades Nacionales Experimentales (UNEX), los Institutos Universitarios de Tecnología (IUT), los Colegios Universitarios (CU) y en la actualidad a las Universidades Politécnicas Territoriales (UPT) y las Universidades Especializadas (UE).

Los PNF son programas de estudio universitarios creados con el objetivo principal de transformar la educación, donde se ofrece una formación integral y liberadora que integre conocimientos técnicos, científicos y humanistas; por lo que están diseñados para formar profesionales que puedan participar activamente en el desarrollo de la nación. Basados en los modelados de lenguaje como concepción paradigmática del Estudiante Universitario como producto final para con respecto a la sociedad y el mundo en ejercicio de sus funciones, son definidos como conjuntos de estudios y actividades académicas conducentes a títulos, grados o certificaciones de estudios universitarios y que fueron diseñados y creados en colaboración con una o más instituciones de educación universitaria oficiales, para ser dictados y acreditados en distintos espacios del territorio nacional, en función de las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación.

Los PNF fueron creados para ser revisados, analizados y evaluados en períodos de cada cuatro (04) años de su implementación, esto con el propósito de hacer actualizadas a sus mallas curriculares en función de los avances científico-tecnológicos, y socio-económicos que esté viviendo la nación en su momento, este trabajo organizado y dirigido desde el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (MPPEU, en lo sucesivo del texto) a través de los Comité Interinstitucionales.

Es importante señalar, que este proceso de revisión, análisis y evaluación se conoce como Rediseño Curricular de los PNF o Modificaciones Curriculares según la Secretaría Permanente del Consejo Nacional de Universidades (CNU, en lo sucesivo del texto), la cual establece que en los Rediseños o Modificaciones Curriculares se deben respetar los siguientes cuatro (04) aspectos:

- Perfil de Egreso
- Objetivos del Programa
- Total de Unidades de Créditos
- Títulos a Otorgar.

Cabe destacar, que el último proceso de Rediseños o Modificaciones Curriculares de los PNF se llevaron a cabo y dirigidos por el MPPEU en el año 2014 y en el transcurrir de estos once (11) años el Estado Venezolano en sus sectores productivos como Industrial, Educación, Salud, Comercial, entre otros, se han visto afectados por las medidas unilaterales sancionatorias impuestas por el gobierno norteamericano y que en materia del subsistema de Educación Universitaria no se han realizado los procesos de revisión, análisis, evaluación y actualización de los PNF, y que se amerita con urgencia retomar este proceso para poder dar respuesta inmediata a estos sectores productivos que

AÑO: 2025

MES:7

Santa Ana de Coro, Julio de 2025

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA ORDINARIA N° 115

necesitan de profesionales especializados en todas las áreas del saber y de esta manera consolidar e impulsar a los motores productivos de la nación.

Por todo lo antes expuesto, solicitamos al MPPEU la consideración de activar los Rediseños o Modificaciones Curriculares de los PNF e iniciamos la **Justificación del Rediseño o Modificación Curricular de los PNF** en los siguientes términos:

1. Se respeta lo establecido por la Secretaría Permanente del CNU quienes en Sesión Virtual con carácter Ordinaria el día 28 de julio de 2022 autoriza a las Instituciones de Educación Universitaria (IEU) para que las modificaciones curriculares se aprueben solo en el nivel de sus respectivos Consejos Universitarios, siempre que no afecte lo siguiente: Perfil de Egreso, Objetivos del Programa, Totalidad de Unidades de Créditos del Programa y Títulos a Otorgar. Y donde establecen que las IEU deberán informar al CNU, enviando un (01) ejemplar en físico para archivo, y un CD con la versión digital del documento curricular modificado.

2. Se propone el rediseño o modificación de las mallas curriculares de los PNF que en la actualidad están definidos desde cuatro (04) hasta cinco (05) Trayectos en las modalidades trimestrales, bimestrales y anuales a únicamente cuatro (04) Trayectos en la modalidad **Semestral**, con esto se busca optimizar los procesos de enseñanza y aprendizaje, favorecer el progreso académico de los y las estudiantes, y, mejorar la eficiencia administrativa y pedagógica de los PNF.

3. El cambio a una modalidad **Semestral** de dieciséis (16) semanas por semestre, con la consecuente estructuración de un Trayecto con dos (02) semestres por año académico representa una solución a la problemática vivida a lo interno de las IEU en cuanto a la garantía del cumplimiento efectivo de tres trimestres del calendario académico, es decir, de las treinta y seis (36) semanas de estudios, que por los subprocesos académico-administrativos tales como: inscripciones, reincorporaciones y graduaciones generan interrupciones y retrasos en las trayectorias académicas de los estudiantes, extendiendo innecesariamente el tiempo de culminación de los estudios universitarios.

Por lo que, esta propuesta de una modalidad **Semestral** de dieciséis (16) semanas por semestre, representa una solución viable, garantiza los objetivos principales de los PNF ofreciendo múltiples beneficios en términos de:

#### Beneficios Estudiantiles:

1. **Optimización del Tiempo de Estudio:** al cursar dos semestres por trayecto los estudiantes completarían treinta y dos (32) semanas efectivas de estudio al año, esto implica un ahorro de cuatro (04) semanas anuales en comparación teórica del sistema trimestral (36 semanas que rara vez se cumplen porque siempre se deben tomar hasta 8 semanas del siguiente año calendario). Este ahorro se traduce en una mayor fluidez en la progresión académica, ya que para la efectividad del mismo, se modificaría la Hora de Estudio Asistida por el docente (HEA) de 45 minutos a 60 minutos con un total de un máximo de 30 horas de

clases semanales y un total máximo de 44 horas de estudios por parte del estudiante (HTEA + HTEI), donde las HTEA: Horas Totales de Estudios Asistidas por el Docente y las HTEI: Horas Totales de Estudios Independientes del Estudiante.

2. **Reducción del Tiempo de Egreso:** con una planificación curricular efectiva bajo el esquema semestral se estima que los estudiantes podrían completar sus estudios universitarios en términos de cuatro (04) años en lugar de los cinco (05) años (caso PNF de cuatro (04) Trayectos) y hasta a veces siete (07) años (caso PNF de cinco (05) Trayectos) efectivos de estudios. Esta modalidad **Semestral** no solo aceleraría la incorporación de profesionales al campo laboral en los sectores productivos de la nación, sino que también representaría un ahorro significativo en recursos y de tiempo de dedicación para las familias y para el Estado.

3. **Mejor Asimilación de Contenidos Programáticos:** con la modalidad **Semestral** se ofrecería un periodo más prolongado y coherente para la asimilación profunda de los contenidos programáticos; además, los estudiantes tendrían más tiempo para la reflexión, la investigación, la aplicación práctica de los conocimientos. Se evitaría el cansancio mental que ocasiona cursar unidades curriculares con prolongado tiempo de duración de treinta y seis (36) semanas como son los casos de los PNF con mallas curriculares anualizadas. Esta modalidad fomenta un aprendizaje más significativo y evitaría la deserción estudiantil.

4. **Movilidad Estudiantil:** se garantiza la movilidad nacional de estudiantes, por ser una estructura curricular horizontal donde cada estudiante según su necesidad de habitabilidad o de ubicación del campo laboral puede trasladarse a otro territorio e ingresar a una UPT o IEU para continuar sus estudios, insertándose en el mismo PNF en el siguiente Trayecto del último Trayecto aprobado de la UPT o IEU de procedencia sin ningún inconveniente.

5. **Reincorporación Estudiantil:** se garantizaría la reincorporación estudiantil culminado cada semestre y de esta manera el estudiante no tendría que esperar la culminación del Trayecto para reintegrarse para continuar los estudios.

6. **Otorgamiento de Certificaciones:** se garantiza el otorgamiento de Certificados una vez que el estudiante o la estudiante haya aprobado todas las unidades curriculares y unidades de créditos del Trayecto Inicial y del Trayecto I; así como también, el otorgamiento de Certificado de Diplomados para aquellos estudiantes con títulos de Técnicos Superiores Universitarios y que hayan aprobado todas las unidades curriculares y unidades de créditos del Trayecto III en caso de que el PNF así lo amerite y lo requiera. Este otorgamiento de certificaciones le permitirá a los estudiantes ir consolidado su *Curriculum Vitae* o *Ficha Técnica* y les brindará la acreditación de las áreas del saber al momento de optar y solicitar una oportunidad de empleo.

7. **Aplicación de Prelaciones:** en los actuales momentos en las mallas curriculares de los PNF no existe el sistema de prelaciones de contenidos programáticos entre unidades curriculares y hasta el

AÑO: 2025

MES:7

Santa Ana de Coro, Julio de 2025

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA ORDINARIA N° 115

momento la única unidad curricular que impide el avance entre Trayectos es el Proyecto Socio-Integrador, y la experiencia vivida desde la gestión de los PNF en el año 2008 hasta la presente fecha nos ha demostrado que los procesos de enseñanza y aprendizaje se ven perjudicados cuando el estudiante avanza de trayecto sin haber aprobado unidades curriculares que afectan el rendimiento estudiantil en unidades curriculares consecuentes que ameritan del dominio cognitivo de la unidad curricular no aprobada por el estudiante, por nombrar solo algunos ejemplos de ello en la actualidad: cursan Sistema de Control II sin haber aprobado Sistema de Control I, cursan Matemática I sin haber aprobado Matemática Inicial, cursan Taller de Electricidad sin haber aprobado Magnitudes Físicas, cursan Microbiología sin haber aprobado Bioquímica; cursan Mecánica Dinámica sin haber aprobado Mecánica Estática; cursan Sistema Electrónicos Digitales II sin haber aprobado Sistema Electrónicos Digitales I, cursan Contabilidad II sin haber aprobado Contabilidad I, cursan Operaciones Financiera sin haber aprobado Matemática Aplicada, cursan Programación II sin haber aprobado Algorítmica y Programación I, cursan Mecanismos de Transferencia de Masa y Energía sin haber aprobado Procesos Químicos, entre otros ejemplos.

**8. Acreditación y Certificación de Aprendizajes y Saberes por Experiencia (ACASE):** garantizar la aplicación y cumplimiento de la Resolución N° 047 publicada en Gaceta Oficial N° 42.093 de fecha 18 de junio de 2024, en donde entre sus objetivos se encuentra: facilitar el avance en los estudios al reconocer los aprendizajes adquiridos a través de los saberes acumulados de experiencias laborales y/o educativas formales, no formales e informales relacionadas con las prácticas que están en consonancia con las mallas curriculares de los PNF.

#### Beneficios Administrativos y Pedagógicos:

**1. Simplificación de la Planificación Académica:** la planificación institucional se simplifica considerablemente al operacionalizar los procesos académico-administrativos con dos (02) períodos académicos de diecisésis (16) semanas cada uno en un año calendario, en contraste con los tres períodos académicos trimestrales que complejizan la gestión de horarios, recursos, evaluaciones, procesos administrativos de la oficina de Control de Estudios.

**2. Ahorro de Recursos Administrativos:** la reducción de un trayecto académico anual se traduciría en una disminución considerable de la “papelería” y los procesos administrativos asociados a cada inicio y cierre de periodo (inscripciones, actas de notas, reportes, entre otras).

**3. Gestión Pedagógica Efectiva:** los docentes tendrían un marco temporal más amplio y estable para la administración y desarrollo de los contenidos programáticos de las diferentes unidades curriculares. Esto facilitaría la planificación de actividades didácticas más robustas, proyectos de investigación, evaluaciones formativas y un seguimiento más cercano del progreso estudiantil, sin la presión constante de la finalización de un trimestre corto.

**4. Mayor Coherencia Curricular:** un rediseño curricular con modalidad **Semestral** permite una estructuración más lógica y secuencial de los contenidos, facilitando la interconexión entre unidades curriculares y la progresión temática a lo largo del PNF. Permitirá constituir redes de conocimiento y aprendizaje para la generación, transformación y apropiación social del conocimiento.

**5. Articulación con Entes e Instituciones:** permitirá promover activamente la articulación y cooperación solidaria entre las instituciones de educación universitaria; vincular la educación universitaria con los organismos del Estado, empresas y organizaciones sociales, en función de la pertinencia de la formación y la creación intelectual en el área.

**6. Movilidad Docente:** garantizaría la movilidad nacional de profesores y profesoras; la producción, distribución y uso compartido de recursos educativos; así como la formación avanzada de profesores, profesoras y otros profesionales. Los PNF garantizan una estructura curricular común que se adapta a las necesidades de cada entorno específico y a las potencialidades y vocaciones de cada institución.

En virtud de lo antes expuesto, se solicita se la activación de los Rediseños o Modificaciones Curriculares convencidos de que la adopción de los Trayectos a modalidad **Semestral** en los PNF será de beneficio directo para el estudiantado, para eficiencia de la gestión universitaria y sobre todo para dar respuesta en corto plazo a los sectores productivos de la nación que urgenten de profesionales con alta calidad en educación universitaria.

#### RESUELVE

**APROBAR:** Se aprobó el Informe de la Justificación de solicitud de Rediseños de los Programas Nacionales de Formación, con la siguiente observación: adaptar la terminología al documento Rediseño de la Malla curricular 2025 por semestre, indicando los trayectos con sus respectivos semestres, tal como lo describe la Justificación de solicitud de Rediseños de los Programas Nacionales de Formación. Una vez realizadas las observaciones deben ser remitidas nuevamente al Consejo Universitario para cumplir con los fines consiguientes.

**3. MSc. Víctor Piñero,** Vicerrector de Desarrollo Territorial remite propuesta para la celebración del Natalicio del Ing. Ibrahim López García, realizada por los docentes MSc. Ramón Chirinos y Lcda. María Primera, como responsables de la Sección Cátedra Libre, adscrita a la Coordinación de Vinculación Socio-Integral, del Vicerrector de Desarrollo Territorial de la UPTAG, cuya iniciativa es con la finalidad de impulsar actividades desde la Cátedra “Territorio, Producción y Tecnología Víctor Piñero”.

#### Presentación

Este 08 de noviembre del 2025 se estará celebrando el Centenario del nacimiento del científico coriano y cabureño Ibrahim López

AÑO: 2025

MES:7

Santa Ana de Coro, Julio de 2025

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA ORDINARIA N° 115

García. Un prolífico investigador, acucioso, poeta y romántico, imperioso en desarrollar una tecnología al alcance del pueblo, de manera que fuera social, independiente y humana. Adelantado a su tiempo como era, su genio fue discriminado pero su obra fue reconocida por sus enemigos nefastos por considerarla sospechosa de conspiración; y tal vez no se equivocaban porque su ciencia y era humana, sensible. Provenía de la simple observación profunda de la naturaleza.

Desde su Coro ancestral, este científico social desarrolló proyectos innovadores, inspirándose en la energía única de su tierra natal. Su obra, "Ente Trompos, Cúpula y Vuelos", refleja una visión crítica sobre los avances tecnológicos contemporáneos, estancando como muchas de estas innovaciones parecen operar en contra del equilibrio natural y humano. Su enfoque busca reconciliar el progreso con la armonía esencial de la vida.

A lo largo de su trayectoria se destacó como un científico que cuestionó los sistemas tecnológicos tradicionales. Sus análisis críticos lo llevan a concluir que la tecnología actual es inefficiente y perjudicial para el medio ambiente, además de ser inaccesible para la mayoría debido a sus altos costos. Su postura resaltó la necesidad de desarrollar alternativas más sostenibles, económicas y equitativas para beneficiar a un mayor número de personales y proteger el entorno natural.

Ibrahim López García fue un egresado de la ilustre Universidad de los Andes como ingeniero civil. En el año 1954, se dedicó al estudio de las estructuras, y en su inventiva logró diseñar una forma giroscópica radicalmente distinta de las conocidas en el campo de las aeronáuticas; con ayuda, lógicamente de las experiencias que obtuvo dentro del área de su especialidad, como eran las estructuras membranales. En su investigación concibió una diferencia dinámica estructural sumamente liviana, exigua, por lo que resultó un elemento impulsador excepcionalmente novedoso.

Ejerció la docencia en la UCV, la LUZ y en el Tecnológico "Alonso Gamero" de Coro. Se dedicó al campo estructural y pasó a dirigir el laboratorio de estructuras y materiales de la Universidad del Zulia y luego en los años 80, pasó a ser el coordinador del departamento de investigación del Tecnológico de Coro. En la Universidad Central de Venezuela presentó un trabajo de ascenso sobre cúpulas, vuelos y trompos.

Personalidades de Coro se refirieron a él con respecto a la extraordinaria labor como ser humano y científico que era. Eudes Navas Soto destaca: "¿Cómo se puede hablar de un ser humano del cual tanto se siente y tan poco se sabe?" y del cual es un anónimo en lo que actualmente es nuestro Sistema Educativo, y aun, cuando desde las escuelas se ha venido impulsando el desarrollo de actividades científicas dejando en la anónima tola

loable labor de científicos corianos, entre ellos Ibrahim López García. El mismo arquitecto Fruto Vivas propuso a través de una carta enviada al colegio de ingenieros (1991) que se le otorgara el Premio Nacional de la Ciencia mención Ingeniería a este "hombre de ejemplo y perseverancia y humilde al servicio de la ciencia y un profeta de lo que será el futuro de la técnica", a quien además, consideraba a un maestro estudioso capaz de penetrar en la esencia misma de las cosas

### JUSTIFICACIÓN

Es pertinente proponer que la Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero" organice y lidere la conmemoración del Centenario de Ibrahim López García. Este destacado personaje, quien formó parte del cuerpo docente de esta institución, se destacó no solo por su labor académica, sino también por su compromiso con el medio ambiente y su visión de una tecnología más humana y al servicio de las personas. Su legado como ecologista y defensor de un desarrollo sostenible merece ser reconocido y celebrado en el marco de esta importante fecha.

Celebrar el natalicio de Ibrahim López significa reconocer y destacar su invaluable contribución al ámbito científico y humanista. Es una invitación a rescatar su legado del olvido, promoviendo iniciativas como debates, análisis, seminarios, foros y congresos que permitan profundizare en su obra y mantener vivió su impacto en la sociedad.

Que a este compromiso se sumen todos los organismos del Estado, Gobernación, Alcaldías, Institutos Científicos, Universidades, el Centro de Desarrollo para la Calidad Educativa (CDCE), todos en pro de impulsar el desarrollo de actividades científicas en nuestra regional falconiana.

### ❖ PROPOSITO GENERAL

Celebrar el Centenario del nacimiento de Ibrahim López García. Científico falconiano de destacada trayectoria científica pero poco conocido en la comunidad educativa y científica de nuestro país.

### ❖ PROPOSITO ESPECIFICO

- a) Inventariar toda la obra científica y humanística de Ibrahim López García.
- b) Desvelar los aportes tecnológicos de Ibrahim López García a la ciencia.
- c) Proponer iniciativas educativas que destaque los aportes de Ibrahim López García.
- d) Estimular en el pueblo venezolano el interés para investigar sobre la obra científica de Ibrahim López García.
- e) Promover la creación de un reservorio documental sobre la obra de Ibrahim López García en un espacio de la UPTAG al servicio de la comunidad en general.
- f) Proponer la creación de planes de formación que destaque la obra de Ibrahim López García.

g) Contribuir a generar alianzas de la UPTAG y otras instituciones respecto a la investigación en el área tecnológica y científica tomando como referente a Ibrahim López García.

### ORGANIZADORES DE LA CELEBRACION

La Gobernación del Estado Falcón, junto con diversas instituciones educativas y culturales como la Universidad Politécnica Territorial de Falcón Alonso Gamero, la Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda, la Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt y la Red de Historia Memoria y patrimonio Falcón, además de las Alcaldías Bolivarianas de los Municipios Miranda y Petí, FUNDACITE, Escuelas Técnicas del Estado, entidades de trabajo Como HIDROFALCON, INVENCEM y Jirajara, así como otras organizaciones que puedan sumarse están convocadas a participaren este esfuerzo colectivo.

Se propone la designación de una comisión organizadora para coordinar y llevar a cabo la celebración de este importante evento, Compuesta de la siguiente manera:

Comisión	Responsables	Competencia
Comisión Central	Víctor Piñero, Betty Jiménez, Ericka García, Pedro I. Quero, Ramón Chirinos, María Primera,	Invitación y coordinación de expertos nacionales e internaciones
Comisión Académica	Luis Piña Gabriela Castillo Siria Adames	Organización de ponencias, foros y paneles interdisciplinarios  Publicación de memorias del congreso
Comisión Histórica y Patrimonial	María Primera, Ramón Chirinos, Xiomara Pirela, Irene Cibada, Regulo Dirinot, Rafael Gutiérrez, Federico Colina,	Organización de ponencias, foros y paneles interdisciplinarios  Publicación de memorias del congreso

Comisión Logística y Técnica	Angélica Hernández  Lisbeth Villasmil, Alberto Duran José Granados Hayme Leal,  Ana Medina  Edgar González Alfredo Salero Maycker Rivero Yorbela Coneje	Gestión de espacios físicos, sonido, iluminación y conectividad,. Coordinación de transporte y hospedaje para invitados y Supervisión de cronograma y puntualidad.
Comisión Cultural y Artística	Andy Guadalupe Avendaño Lugo,	Presentaciones musicales, teatrales y dancísticas y Muestra de arte y patrimonio
Comisión Comunicacional y Difusión	Pedro Ismael Quero, Federico Colina	Diseño de identidad gráfica del centenario.  Promoción en redes, medios locales y universitarios y Elaboración de; boletines, programas y recuerdos
Comisión Juventud y Participación Estudiantil	Osnnan Añez Raymon Moreno Yusbel Yari  Manuel Villa Isaac Petit  Omar Higuera Daniel Oberto	voluntariado y protagonismo juvenil y Encuentros interinstitucionales o estudiantiles, con énfasis en la educación técnica

**AÑO: 2025**

**MES:7**

**Santa Ana de Coro, Julio de 2025**

**Depósito Legal: FA2018000072**

**GACETA ORDINARIA N° 115**

<b>Comisión Financiera y de Patrocinio</b>	María Rodríguez, Evaristo Jiménez, Carlos Martínez, Evaristo Jiménez, Lisbeth Villasmil, Armando Chirino	Presupuesto, gestión de recursos y alianzas institucionales, Búsqueda de patrocinantes y donaciones y Control de gastos y rendición
--	--	---

#### ❖ PARTICIPANTES

Este evento está abierto a investigadores, docentes, estudiantes, poder popular, trabajadores de la industria petrolera y afines, cronistas, movimientos sociales y ciudadanía en general que estén interesados en la temática científica-tecnológica desde una visión descolonizadora teniendo como eje vertebrador la Historia Insurgente.

En este sentido el Estado venezolano a través de las instituciones educativas y políticas deben apuntalar como principio y valor la plena soberanía tecnológica con que cuenta nuestro país, poniendo sobre la mesa del juego geopolítico, una posición contundente que muestre, visibilice y proponga los alcances que en materia científica sean beneficiosos para todos y todas los venezolanos.

#### ❖ ESPACIOS FÍSICOS

La celebración de este evento tuvo cuenta con diversos espacios como sede:

- En la UPTAG: El Aula Magna Pedro Laguna”, el Centro de Investigación y Documentación “Ibrahim López García”, la Sala de Conferencia “Hermes Coronado”, aulas de la misma institución.
- En el Municipio Petit: pudiera considerarse hacer actividades conmemorativas de manera simultánea en espacios que se considere pertinentes
- En el Municipio Miranda: realizar actividades divulgativas sobre la obra de Ibrahim López García en escuelas, liceos y universidades.

#### ❖ PROPUESTA CONMEMORATIVA

1. Realizar Congreso, Simposio, Foro o Seminario para celebrar el Centenario del nacimiento de Ibrahim López García.

2. Realizar una pre-celebración que incentive a toda la comunidad del UPTAG a prepararse para tal magno evento a celebrarse en noviembre 2025.
3. Celebrar el mes de Ibrahim López García.
4. Incorporar a los PNFs del UPTAG a participar en dicho evento a través de artículos o ensayos científicos que resalten la obra de Ibrahim López García.
5. Comprometer a cada coordinador de PNF a participar en tal celebración.
6. Integrar a la comisión organizadora a los encargos de divulgación y difusión del UPTAG.
7. Incorporar la sabiduría popular a la celebración de dicho evento.
8. Incorporar la participación de estudiantes de todas las modalidades del Sistema de Educación Básica
9. Crear en la UPTAG un departamento u organización que sirva de resguardo patrimonial de toda la obra de personalidades que han hecho vida en la UPTAG, incluyendo a Ibrahim López García.
10. La UPTAG debe asumir el reto de impulsar la investigación que proponga resolver necesidades en las comunidades del estado falconiano
11. Creación de un espacio académico permanente (cátedra libre) que aborde todo lo concerniente a la investigación tecnológica
12. Recopilación de fuentes históricas concernientes a los aportes que ha hecho la UPTAG al Estado Falcon.
13. Crear un propósito documental, bibliográfico, hemerográfico y digital de Ibrahim López García. Pudiera funcionar en el Centro de Investigación y Documentación “Ibrahim López García” de la UPTAG.
14. Establecer una alianza entre el Archivo General de la Nación (AGN), la Biblioteca Nacional de Venezuela y los Centros de Investigación del país con el fin de impulsar la investigación tecnológica, histórica y cultural.
15. Proponer en el Currículo Nacional destacar los avances científicos-tecnológicos hechos por autores nacionales, incluyendo a Ibrahim López García.
16. Establecer alianzas y convenios entre la UPTAG, PDVSA, HIDROFALCON, CORPOELEC y otros en cuanto a diversos planes y proyectos.
17. Propiciar la participación de los trabajadores de UPATG en dicha celebración.
18. Darle vinculación a la academia con el Poder Popular.
19. Visibilizar a aquellos pensadores corianos y aquellas personalidad que en determinados momentos históricos han

AÑO: 2025

MES:7

Santa Ana de Coro, Julio de 2025

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA ORDINARIA N° 115

jugado un papel fundamental en el desarrollo ingenieril del Estado Falcón.

### RESUELVE

**APROBAR:** 1. propuesta para la celebración del Natalicio del Ing. Ibrahim López García

2. Se designa una comisión organizadora para coordinar y llevar a cabo la celebración de este importante evento, se incorpora a la **Comisión Académica** a ciudadano Vicente Duran, y en la **Comisión Financiera y de Patrocinio** se incorpora a Santos Zavala, la **Comisión Central** queda autorizada para designar a los demás miembros de las subcomisiones: **1. Comisión Central:** **Responsables:** Víctor Piñero, Betty Jiménez, Ericka García, Pedro Ismael Quero, Ramón Chirinos, María Primera, Heberto González, Frank Zamora, Gerardo López; siendo sus competencias: Invitación y coordinación de expertos nacionales e internacionales. **2. Comisión Académica:** **Responsables:** Luis Piña, Gabriela Castillo, Siria Adames; siendo sus competencias la Organización de ponencias, foros y paneles interdisciplinarios y Publicación de memorias del congreso. **3. Comisión Histórica y Patrimonial** con el acompañamiento de Heberto González. **Responsables:** María Primera, Ramón Chirinos, Xiomara Pirela, Irene Cibada, Regulo Dirinot, Rafael Gutiérrez, Federico Colina, Yvan Gómez, Juan Talaver; siendo sus competencias la Recopilación de documentos, testimonios y fotografías, Producción de material audiovisual conmemorativo y Exposición sobre la evolución de la Universidad. **4. Comisión Logística y Técnica** con el acompañamiento de Ericka García. **Responsables:** Angélica Hernández, Lisbeth Villasmil, Alberto Duran, José Granados, Hayme Leal, Ana Medina, Edgar González, Alfredo Salero, Maycker Rivero, Yorbelyn Coneje; siendo sus competencias la Gestión de espacios físicos, sonido, iluminación y conectividad, Coordinación de transporte y hospedaje para invitados y Supervisión de cronograma y puntualidad. **5. Comisión Cultural y Artística:** **Responsables:** Andy Lugo, Guadalupe Avendaño; siendo sus competencias las Presentaciones musicales, teatrales y dancísticas y Muestra de arte y patrimonio. **6. Comisión Comunicacional y Difusión:** **Responsables:** Pedro Ismael Quero, Federico Colina; siendo sus competencias el Diseño de identidad gráfica del centenario, Promoción en redes, medios locales y universitarios y Elaboración de boletines, programas y recuerdos. **7. Comisión Juventud y Participación Estudiantil** con el acompañamiento de Frank Zamora y Gerardo López. **Responsables:** Osnan Añez, Raymon Moreno, Yusbel Yari, Manuel Villa, Isaac Petit, Omar Higuera, Daniel Oberto; siendo sus competencias los Espacios para voluntariado y protagonismo juvenil y Encuentros interinstitucionales o estudiantiles, con énfasis en la educación técnica. **8. Comisión Financiera y de Patrocinio** con el

acompañamiento de Betty Jiménez. **Responsables:** María Rodríguez, Evaristo Jiménez, Carlos Martínez, Evaristo Jiménez, Lisbeth Villasmil, Armando Chirino; siendo sus competencias el Presupuesto, gestión de recursos y alianzas institucionales, Búsqueda de patrocinantes y donaciones y Control de gastos y rendición. Manifiestan que el evento está abierto a investigadores, docentes, estudiantes, poder popular, trabajadores de la industria petrolera y afines, cronistas, movimientos sociales y ciudadanía en general que están interesados en la temática científica – tecnológica desde una visión descolonizadora teniendo como eje vertebrador la Historia Insurgente. Se aprobó la creación de una Comisión Organizadora para la Coordinación de la Celebración del Centenario de Ibrahim López García, se incorpora a la Comisión Académica a ciudadano Vicente Duran, y en la Comisión Financiera y de Patrocinio se incorpora a Santos Zavala, la Comisión Central queda autorizada para designar a los demás miembros de las subcomisiones.

4. MSc. Víctor Piñero, Vicerrector de Desarrollo Territorial remite Actas Organizativas de las UPU: Tecnologías Educativas (TECNOEDU) y UPU INSTELECTRON.

### ACTA ORGANIZATIVA DE UNIDAD DE PRODUCCIÓN UNIVERSITARIA

Nosotros, ADAMES BUENO SIRIA, C.I. N°: V-9.518.043, RIQUEL YSEA MAURY, C.I. N°: V-17.519.113, por medio del presente documento declaramos, que el Consejo Universitario de la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DE FALCON ALONSO GAMERO, en sesión N° \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, aprobó constituir, a los efectos de este acto, la UNIDAD DE PRODUCCIÓN UNIVERSITARIA de los PROGRAMAS NACIONALES DE FORMACIÓN EN ELECTRICIDAD-ELECTRÓNICA E INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL, que se regirá por las disposiciones del Reglamento Interno para La Promoción y Fortalecimiento de la Producción en la Universidad Politécnica Territorial de Falcón Alonso Gamero, de lo establecido en las cláusulas del acta constitutiva de la empresa de adscripción y lo no previsto será resuelto por el Consejo Universitario.

### DENOMINACIÓN, DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO

ARTÍCULO 1. La Unidad de Producción Universitaria se denominará: UNIDAD DE PRODUCCIÓN UNIVERSITARIA INSTELECTRON, y estará adscrita a la INGRESOS PROPIOS UPTAG. Tendrá su domicilio en la COORDINACION DE LOS PROGRAMAS NACIONALES DE FORMACIÓN EN ELECTRICIDAD-ELECTRÓNICA E INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL de la Ciudad de Santa Ana de Coro, Municipio Miranda

AÑO: 2025

MES:7

Santa Ana de Coro, Julio de 2025

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA ORDINARIA N° 115

del Estado Falcón, pudiendo establecer unidades operativas externas de acuerdo con las necesidades para el cumplimiento de sus objetivos y fines.

ARTÍCULO 2. La duración de la Unidad de Producción Universitaria será de un (1) año, contado a partir de la fecha de presentación de esta acta constitutiva ante la Coordinación de Proyectos y Unidades Socioproyectivas, y se prorrogará por períodos iguales, mayores o menores según lo resuelva el Consejo Universitario de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón Alonso Gamero (UPTAG).

ARTÍCULO 3. La UNIDAD DE PRODUCCIÓN UNIVERSITARIA INSTELECTRON, tendrá como objeto satisfacer las necesidades colectivas mediante una economía basada en la producción, transformación, distribución, intercambio y consumo de bienes y servicios, en el área técnica – académica, ofreciendo las siguientes Actividades de Producción:

1. Cursos, Talleres Teórico-Práctico del área de ingeniería Eléctrica, Electrónica e Instrumentación y Control.
2. Prestación de Servicio Técnico en Reparación, Mantenimiento y Construcción de Equipos e Instrumentos Eléctricos y Electrónicos.
3. Servicio Técnico área de Instrumentación y Control.
4. Asesorías Académicas en las áreas de ingeniería Eléctrica, Electrónica e Instrumentación y Control.
5. Otras actividades inherentes a estas áreas de ingeniería.

### DE LA CONFORMACIÓN

ARTÍCULO 4. La UNIDAD DE PRODUCCIÓN UNIVERSITARIA INSTELECTRON, estará conformada por un (01) COORDINADOR GENERAL, un (01) GESTOR TECNICO OPERATIVO, y ejercerán sus funciones por un lapso de un (01) año, pudiendo ser ratificados y permanecerán en sus cargos hasta que sean nombrados sus sustitutos y éstos tomen posesión de los mismos.

ARTÍCULO 5. Las funciones inherentes a los cargos de:

COORDINADOR GENERAL: (Dra. Adames Bueno Siria) 1. Representar a la Institución; 2. Gestionar y Coordinar los recursos humanos y financieros de la organización; 3. Velar por el buen desempeño de los grupos de servicio; 4. Crear, Promover, Generar relaciones y acciones interinstitucionales que contribuyan al logro de los objetivos estratégicos.

GESTOR TECNICO OPERATIVO: (Ing. Riquel Ysea Maury) 1. Gestionar las estrategias de mercado; 2. Optimizar los procesos;

3. Supervisar los equipos de trabajo; 4. Supervisar el rendimiento de la Unidad de Producción Universitaria; 5. Supervisar la implementación de políticas. 6. Administrar los ingresos financieros.

ARTICULO 6. La Unidad de Producción Universitaria con la finalidad de cumplir con su objeto, tendrá dentro de su estructura organizacional, una unidad de Control de Calidad, según la materia y naturaleza de los productos y/o servicios que se generen del desarrollo de sus actividades productivas.

ARTICULO 7. La unidad de producción universitaria debe definir los manuales de normas y procedimientos administrativos que cumplan con los estándares internacionales de calidad.

### DISPOSICIONES FINALES

ARTICULO 8. La Unidad de Producción Universitaria denominada: UNIDAD DE PRODUCCIÓN UNIVERSITARIA INSTELECTRON, es autorizada por el Consejo Universitario de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón Alonso Gamero (UPTAG), en sesión Nro. \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

ARTICULO 9. La Unidad de Producción Universitaria denominada: UNIDAD DE PRODUCCIÓN UNIVERSITARIA INSTELECTRON, queda conformada de la siguiente forma:

COORDINADOR GENERAL: Adames Bueno Siria, C.I. N°: V-9.518.043,

GESTOR TECNICO OPERATIVO: Riquel Ysea Maury, C.I. N°: V-17.519.113,

ARTICULO 10. Los integrantes de la Unidad de Producción Universitaria que lleven a cabo labores productivas recibirán una retribución por sus servicios en función de su nivel de producción, servicios y/o ventas generadas, según el Art. 32 del Reglamento Interno para la Promoción y Fortalecimiento de la Producción en la Universidad Politécnica Territorial de Falcón Alonso Gamero.

ARTICULO 11. La rendición de cuentas y procesos administrativos de la Unidad de Producción Universitaria debe regirse de acuerdo a lo establecido por la Coordinación de Proyectos y Unidades Socioproyectivas, adscrita al Vicerrectorado de Desarrollo Territorial con la finalidad de mantener la transparencia productiva en la Universidad, según lo estipulado en el Cap. V del Reglamento Interno para La Promoción y Fortalecimiento de la Producción en la Universidad Politécnica Territorial de Falcón Alonso Gamero.

AÑO: 2025

MES:7

Santa Ana de Coro, Julio de 2025

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA ORDINARIA N° 115

ARTICULO 12. Se autoriza a ESUAG SA, en concordancia con lo establecido en el Reglamento Interno para la Promoción y fortalecimiento de la Producción en la Universidad Politécnica Territorial de Falcon Alonso Gamero, y en virtud de su área de competencia, para representar, estructurar e impulsar los procesos productivos y la comercialización de bienes y/o servicios derivados.

ARTICULO 13: Para lo no previsto en esta acta constitutiva, se aplicarán las disposiciones previstas en el Reglamento Interno para la Promoción y Fortalecimiento de la Producción en la Universidad Politécnica Territorial de Falcón Alonso Gamero, en las cláusulas estatutarias de la empresa de adscripción y lo emanado del Consejo Universitario de la UPTAG.

DRA. SIRIA ADAMES BUENO      ING. MAURY RIQUEL YSEA  
COORDINADOR GENERAL      GESTOR TECNICO OPERATIVO

### RESUELVE

#### APROBAR:

- Acta Organizativa la Unidad de Producción Universitaria INSTELECTRON, la cual tributará a la Empresa de Producción Socialista Alonso Gamero (ESUAG).
- En cuanto a la Acta Organizativa de la UPU Tecnologías Educativas (TECNOEDU) queda diferida para el próximo consejo.

5. Ing. Raymon Moreno, Coordinador del PNF Química y Procesos Químicos solicitud de descarga académica del cien por ciento de la docente Zoila Soreny Colina Depool, titular de la cédula de identidad N° 18.293.971 adscrita al PNF en Procesos Químicos en la categoría de Agregado con dedicación a Tiempo Completo.

### RESUELVE

APROBAR: Se aprobó la solicitud de descarga académica del cincuenta por ciento (50%) de la prenombrada Docente, titular de la Cédula de Identidad N° V-18.293.971, adscrita al PNF Procesos Químicos, en la Categoría de Agregado a Dedicación Tiempo Completo, con fecha de efectividad del Llapso Académico 2025-2.

6. Ing. Raymon Moreno, Coordinador del PNF Química y Procesos Químicos solicita de descarga académica del cien por ciento (100%) Julimar Lugo Mora, titular de la cédula de identidad N°

11.478.706 adscrita al PNF Procesos Químicos en la categoría Asistente con dedicación a Tiempo Completo.

### RESUELVE

APROBAR: Se acordó no procedente la solicitud de descarga académica del cien por ciento (100%) de la Docente Julimar Lugo Mora, titular de la cédula de identidad N° V- 11.478.706 por cuanto se considera extemporánea.

7. Ing. Raymon Moreno, Coordinador del PNF Química y Procesos Químicos solicita de descarga académica del cien por ciento (100%) de la Docente Eduneris Tibisay Blanco Donquis, titular de la 15.557.251 adscrita al PNF en Procesos Químicos en la categoría de Asistente, con dedicación a Tiempo Completo.

### RESUELVE

#### APROBAR:

Se aprobó la descarga académica del cien por ciento (100%) de la prenombrada Docente Eduneris Tibisay Blanco Donquis, titular de la 15.557.251, adscrita al PNF en Procesos Químicos, para el periodo académico 2025-3.

8. Lcda. Betty Jiménez, Comisionada Responsable del Vicerrectorado Académico, presenta la docente Zulgrey Antonia Salones Izea quien se encuentra en periodos consecutivos de reposos con diagnóstico psiquiátrico: trastorno Esquizoafectivo, con tiempo de servicio en la universidad de 6 años 8 meses y 2 días, por lo que solicita se le conceda la incapacidad

### RESUELVE

APROBAR: La Incapacidad de Docente Zulgrey Antonia Salones Izea, titular de la Cédula de Identidad N° V-19.251.018, adscrita al PNF en Procesos Químicos, de acuerdo al artículo 5 del Reglamento del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente Ordinario, Administrativo Fijo y Obrero Fijo de la UPTAG.

9. Lcda. Lisbeth Medina, Jefa de la Oficina de Gestión Humana, remite expediente de Jubilación del Docente Antonio Claret Navas, Titular de la Cedula de Identidad N° V-7.498.282, Categoría de Titular Dedicación Exclusiva, fecha del proceso 30/09/2025.

### RESUELVE

APROBAR: se instruye realizar la providencia administrativa y dar fiel cumplimiento a los procedimientos correspondientes.

AÑO: 2025

MES:7

Santa Ana de Coro, Julio de 2025

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA ORDINARIA N° 115

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN  
UNIVERSITARIA  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL  
DE FALCÓN “ALONSO GAMERO”  
SANTA ANA DE CORO, ESTADO FALCON  
PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA PAJ-2025-011

De conformidad con lo previsto en el Artículo 22 numeral 1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón “Alonso Gamero”, según Resolución 053 del 02 de Mayo del Año 2017, Publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela de Fecha 04 de Agosto del Año 2017, Número Extraordinario de 6321, concatenado con los artículos 86 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela 4 y 18 numeral 7 de la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.912 de fecha 30 de abril de 2012, 1, 4, 10,11 y 12 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores y las Trabajadoras de la Administración Pública Nacional, Estadal y Municipal publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.156, Extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014; las Cláusulas 78 y 81 de la II Convención Colectiva Única, suscrita en el marco de la Reunión Normativa Laboral para las Trabajadoras y los Trabajadores 2015-2016 y en concordancia con la Cláusula N° 69 numeral 1 literal (a) de la I Convención Colectiva de Condiciones de Trabajo FENASINPRES-MES.

### CONSIDERANDO

Que el Consejo Universitario es el órgano colegiado de máxima autoridad de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón “Alonso Gamero”, que ejerce la dirección académica administrativa, fija las políticas, estrategias, tácticas y acciones programáticas y sus decisiones son de obligatorio cumplimiento.

### CONSIDERANDO

Que mediante resolución N° 101 de fecha 31 de agosto de 2018, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.601 de fecha 19 de marzo de 2019, se ordenó el proceso de transferencia del personal docente, administrativo y obrero de los extintos Institutos y Colegios Universitarios Oficiales debidamente transformándolos en Universidades Experimentales, Territoriales y Especializadas, en el Marco de la Misión Alma Mater.

### CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 053 del 16 de junio de 2021 publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.156 de fecha 25 de junio de 2021, se da por concluido el proceso de transferencia del personal docente, administrativo y obrero de los extintos institutos y colegios universitarios transformándolos en universidades politécnicas territoriales.

### CONSIDERANDO

Que en fecha 04 de octubre de 2022 en Sesión Ordinaria 019 del Consejo Universitario se aprobó el Reglamento del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente, Administrativo y Obrero de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón “Alonso Gamero”.

### CONSIDERANDO

Que el (la) ciudadano(a): ANTONIO CLARET NAVAS, venezolano(a), titular de la cedula de identidad N° V-7.498.282, PERSONAL DOCENTE FIJO, en la Universidad Politécnica Territorial de Falcón “Alonso Gamero”, ha prestado servicios en la Administración Pública durante 25 años, 10 Meses, 21 días, habiendo adquirido el derecho a la Pensión por Jubilación, de acuerdo al Artículo N° 4, Numeral 2 del Reglamento del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente, Administrativo y Obrero de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón “Alonso Gamero”; en consecuencia quienes suscriben visto que se han cumplido los extremos legales exigidos al efecto.

### RESUELVE

PRIMERO: Otorgar el beneficio de Pensión por Jubilación a el (la) ciudadano(a): ANTONIO CLARET NAVAS, venezolano, titular de la cedula de identidad N° V-7.498.282, con efectos a partir del 30/09/2025. El monto de la Pensión de Jubilación corresponde al CIEN POR CIENTO (100%) del último sueldo devengado, según lo establecido en el Reglamento del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente, Administrativo y Obrero de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón “Alonso Gamero”.

SEGUNDO: La Oficina de Gestión Humana queda encargada de supervisar el cumplimiento de los requisitos previstos para el otorgamiento de la Pensión de Jubilación con bases en las Convenciones Colectivas de Condiciones de Trabajo, para el otorgamiento de la Pensión de Jubilación prevista en la presente Providencia.

TERCERO: La Oficina de Gestión Humana, efectuará la notificación correspondiente de este acto a el(la) ciudadano(a): ANTONIO CLARET NAVAS, venezolano(a), titular de la cedula de identidad N° V-7.498.282, en su carácter de beneficiario(a) en virtud de lo dispuesto en el Artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado y firmado en la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario N° 015 de fecha 08 de Julio de Dos Mil Veinticinco (2025). Publíquese y notifíquese. A los 214 años de la Independencia, 166 años de la Federación, 26 años de la Revolución Bolivariana de Venezuela.

### POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. Rafael A. Pineda P.

RECTOR

Designado mediante resolución

N° 106 de Fecha 26/04/16

Publicado en Gaceta Oficial N°

40895 del 03/05/2016

Dra. Josany Sanz de Lugo

SECRETARIA GENERAL (E)

Designada mediante resolución N°

085 de fecha 20/10/20 Publicado en

Gaceta Oficial de la UPTAG

Extraordinaria N° 1019 de Fecha

20/10/2020

AÑO: 2025

MES:7

Santa Ana de Coro, Julio de 2025

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA ORDINARIA N° 115

10. Lcda. Betty Jiménez, Comisionada Responsable del Vicerrectorado Académico, remite comunicación N° VRA-UPTAG-2025-271 en la cual informa que los docentes: Raimundo Ramón Borregales, cédula de identidad N° 4.795.893, José David Martí, cédula de identidad N° 7.379.644, Euduneris Tibisay Blanco Donquis, cédula de identidad N° 15.557.251 y Jonathan Perozo, cédula de identidad N° 19.616.195 cursaron y aprobaron el Plan Especial de Recuperación del Módulo Leo. También notifica en la misiva que el Docente Jonathan Perozo, titular de la cédula de identidad N° 19.616.195 cumplió y finalizó el plan correspondiente al modulo Ciencia, Tecnología e Investigación, con una calificación definitiva de 18 puntos. Solicita al cuerpo colegiado el otorgamiento de los respectivos nombramientos como Docentes Ordinarios de esta casa de estudios.

### RESUELVE

**APROBAR:** Con base a las pruebas presentadas el Vicerrectorado Académico en el cual determinó que los Docente: Raimundo Ramón Borregales, titular de la cédula de identidad N° V-4.795.893, José David Martin Torres, titular de la cédula de identidad N° V-7.379.644 y Eduneris Tibisay Blanco Donquis, titular de la cédula de identidad N° V-15.557.251 cursaron y aprobaron el Plan Especial de Recuperación del Módulo Lectura, Escritura y Oratoria (LEO) y Jonathan Perozo, titular de la cédula de identidad N° V-19.616.195 cumplió y finalizó el plan correspondiente al módulo Ciencia, Tecnología e Investigación. En tal sentido, este Cuerpo Colegiado acordó solicitarle al Dr. Rafael Pineda el Nombramiento Definitivo de los docentes como Instructor, Tiempo Completo.

14. Ing. Wilfredo Cerero, Coordinador de Gestión Curricular de los PNF y PFA presenta propuesta del Capítulo X denominado Exoneración de Aranceles para Estudios de Formación Avanzada de Trabajadores de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón Alonso Gamero.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Universidad Politécnica Territorial de Falcón Alonso Gamero, como institución pública dedicada a la educación superior, reafirma su compromiso con el crecimiento integral de sus trabajadores, basado en valores como igualdad de oportunidades, la justicia social y el desarrollo continuo de su personal. Este esfuerzo se encuentra respaldado por las disposiciones de la Ley Orgánica de Educación, la Ley de Universidades, la Ley Orgánica de Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT) y las Convenciones Colectivas del Sector Universitario vigentes en el país.

Sin embargo, la crisis económica estructural ha impactado severamente a las instituciones de educación superior, particularmente a las universidades politécnicas, afectando su capacidad para garantizar beneficios y servicios a sus

trabajadores. El bloqueo económico y las medidas coercitivas han restringido el ingreso financiero del país, limitando la inversión gubernamental en el sistema universitario. En este contexto, los recursos destinados a las universidades escasamente permiten cubrir providencias estudiantiles y el pago del personal, sin partidas asignadas para el financiamiento de estudios avanzados.

Clausula N° 36. Referente Exoneración y Financiamiento para estudios de Postgrado y Actualización, expresa lo siguiente: El MPPEU a través de las IEU se compromete a exonerar a las y los trabajadores universitarios de los costos y aranceles (matrícula, equivalencias, acto de grado y cualquier otro costos que genere el plan de estudio, por causa no atribuible al trabajador) de postgrado en las ofertas de las IEU de gestión pública. Así mismo, conviene en pagar el 100% de los costos generados por el programa del postgrado o curso de formación (cursos introductorios, matrícula, períodos especiales para el desarrollo de tesis, seminarios, otros) a la o el trabajador universitario que curse estudios enmarcados dentro del perfil profesional, los planes de formación y actualización de las IEU, las necesidades territoriales, en instituciones de gestión privada, cuando el requerimiento de formación no pueda ser cubierto por alguna institución de gestión pública o esté fuera del ambiente territorial donde habita la o el trabajador.

Esta disposición se aprobó bajo un contexto económico distinto al actual, donde las universidades recibían financiamientos suficientes para cubrir estos beneficios. Sin embargo, la actual crisis presupuestaria que coadyuva a la insuficiencia de ingresos estatales, hace que la aplicación literal de esta cláusula no sea viable sin comprometer la estabilidad financiera de las instituciones.

Ante esta realidad, se propone establecer un mecanismo de exoneraciones reguladas, garantizando equidad en el acceso a la formación avanzada sin comprometer el funcionamiento de la institución. En tal sentido, se priorizará a los trabajadores ordinarios sobre los contratados, se reforzarán los criterios de selección y permanencia para el disfrute de este beneficio y se exigirá además, un compromiso institucional por parte del trabajador que garantice a la Universidad el retorno del conocimiento adquirido.

Además, en aras de la sostenibilidad económica y académica de la universidad, se requerirá a los beneficiarios de las exoneraciones que contribuyan en los procesos académicos de formación avanzada y en proyectos que fortalezcan las unidades de producción institucionales, asegurando que la formación avanzada no solo beneficie a los trabajadores, sino a toda la Universidad.

AÑO: 2025

MES:7

Santa Ana de Coro, Julio de 2025

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA ORDINARIA N° 115

### CAPITULO X DE LA EXONERACION DE ARANCELES SECCION PRIMERA

#### Objeto, Ámbito y Definiciones

**ARTICULO 110:** El presente capítulo tiene por objeto establecer las condiciones, criterios y procedimientos que regulan la exoneración parcial o total de los aranceles de matrícula en los Programas Nacionales de formación Avanzada de la UPTAG, promoviendo la sostenibilidad financiera de dichos programas y el desarrollo profesional de los trabajadores universitarios,

**ARTICULO 111:** Este capítulo cubre a todos los trabajadores de la UPTAG que aspiren a obtener o sean beneficiarios de la Cláusula N.º 36 de la IV Contratación Colectiva Única de los Trabajadores, así como a los gremios que participen en el financiamiento de sus agremiados.

**ARTICULO 112:** Definiciones: para los efectos del presente capítulo, se entenderá por:

Docente Ordinario: Personal docente y de investigación de la Universidad, en condición de ordinario.

Docente Contratado: Personal docente y de investigación de la Universidad contratados bajo relación de dependencia.

Personal Administrativo Fijo: trabajadora o trabajador administrativo de apoyo, técnico y profesional en condición de fijo

Personal Administrativo Contratado: trabajadora o trabajador administrativo de apoyo, técnico y profesional contratado por la Universidad bajo relación de dependencia.

Personal Obrero Fijo: Trabajadora o trabajador calificado o no calificado de conformidad con la Legislación laboral Venezolana, en condición de fijo.

Personal Obrero Contratado: Trabajadora o trabajador calificado o no calificado de conformidad con la Legislación Laboral Venezolana, en condición de contratado.

Exoneración de Aranceles: La dispensa total o parcial del pago de cualquier tarifa o costo asociado a los estudios, abarcando matrículas, inscripciones, entre otros.

#### SECCION SEGUNDA

##### Criterios de Elegibilidad para el Acceso

**ARTICULO 113:** La exoneración de aranceles para los trabajadores de la Universidad que soliciten cursar estudios de Formación Avanzada, se condiciona al cumplimiento de requisitos establecidos en los siguientes párrafos: de servicio y desempeño, con el fin de asegurar que este beneficio se otorgue a

personal comprometido con la institución y cuyo desempeño laboral justifique la inversión de la Universidad y del Estado venezolano en su desarrollo profesional.

##### Parágrafo Primero: Antigüedad laboral

- Para los docentes Contratados, personal administrativo contratado y personal obrero contratado, será necesario un mínimo de tres (3) años de servicio continuo en la Universidad.
- No aplicara el requisito de tres (3) años de antigüedad para los Docentes Ordinarios.
- Se otorgará prioridad en el proceso de selección a los trabajadores administrativos y obreros con nombramiento fijo sobre los trabajadores contratados.

##### Parágrafo Segundo: Evaluación de desempeño

- Se exigirá una calificación mínima de (establecer calificación) en la ultima evaluación de desempeño.
- Se requerirá una constancia de evaluación del desempeño laboral del coordinador del PNF o unidad de adscripción, considerando el desempeño administrativo y académico del trabajador.

##### Parágrafo Tercero: Pertinencia del PNFA a cursar

- El programa de formación avanzada al que aspira el trabajador deberá estar directamente relacionado con su perfil profesional y las funciones que desempeña.
- El jefe de la unidad de adscripción del trabajador emitirá una carta, a solicitud del interesado en la que se avale la pertinencia del estudio en el Programa de Formación Avanzada para su desarrollo profesional y las necesidades de la unidad.

##### Parágrafo Cuarto: Proceso de solicitud

- El trabajador interesado en cursar estudios en los PNFA deberá realizar la solicitud formal de exoneración de aranceles ante la instancia que determine la Universidad.
- La solicitud deberá estar acompañada de la documentación que exija el ente receptor, incluyendo, pero no limitado a: currículum vitae actualizado, copia de la cedula de identidad, copia de notas certificadas, copia de cedula de identidad, constancia de trabajo donde se evidencie la antigüedad laboral, constancia de calificación de desempeño, carta de postulación del coordinador o jefe de la unidad académica o administrativa correspondiente.

#### SECCION TERCERA Cupos y permanencia del Beneficio

**ARTICULO 114:** Cupos. A fin de asegurar la sostenibilidad económica y académica de los programas Nacionales de formación Avanzada, se fijará un porcentaje de cupos a ser exonerados.

- Parágrafo Primero: Sobre un máximo de veinte (20) participantes por sección. Se establece como condición necesaria para apertura y mantener el curso del PNFA respectivo un mínimo

AÑO: 2025

MES:7

Santa Ana de Coro, Julio de 2025

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA ORDINARIA N° 115

de diez (10) participantes externos a la universidad, del resto del cupo estará a disposición del beneficio de la exoneración.

- Parágrafo Segundo: En caso que la cantidad de participantes externos de una cohorte disminuya por debajo de diez (10), la actividad académica de esta se suspenderá y los participantes activos en la misma se incorporan a la próxima cohorte que se apertura

- Parágrafo Tercera: Bajo ninguna circunstancia se negará el derecho a cursarse los estudios de formación avanzada, asegurando que todo trabajador universitario que cumpla con los requisitos establecidos en la presente normativa tenga la posibilidad de acceder a la oferta académica

**ARTICULO 115:** Permanencia del beneficio:

- En caso de repetición de una unidad curricular, la cobertura del beneficio se reducirá al cincuenta por ciento (50%) a partir del siguiente lapso académico, siempre que exista disponibilidad de cupos de exoneración conforme a lo establecido en el Artículo 114.

- Si los cupos máximos de exoneración en la cohorte correspondiente están agotados, el trabajador que repita una unidad curricular deberá cancelar el cien por ciento (100%) del costo de la misma, sin derecho a la reducción del beneficio.

- Si un trabajador beneficiario pierde continuidad en el programa, la Universidad podrá revocar el beneficio de exoneración, salvo causas debidamente justificadas.

- Un trabajador podrá disfrutar el beneficio para un solo programa de avanzada.

- Adicionalmente, son causales de revocación del beneficio: el incumplimiento del rendimiento académico mínimo, la evaluación laboral insatisfactoria durante el disfrute del beneficio, el abandono injustificado del programa de estudios o incurrir en faltas graves.

### SECCION CUARTA

#### Del compromiso institucional del beneficiario

**ARTICULO 116.** Como parte del compromiso adquirido con la Universidad el trabajador beneficiado deberá:

- Parágrafo Primero: tras culminar sus estudios, permanecer en la Universidad por un mínimo de tres (3) años, como parte del compromiso de retribución laboral.

- Parágrafo Segundo: De acuerdo con su perfil académico, en caso de ser requerido, administrar unidades curriculares de los PNFA, además de participar activamente en los procesos académicos de formación avanzada y en aquellas actividades que benefician a la Universidad, sin percibir remuneración adicional por estas labores.

### SECCION QUINTA

#### De las opciones de Financiamiento y Reembolso

**ARTÍCULO 117:** Aquellos trabajadores que no resultasen exonerados, y que hayan efectuado pagos parciales o totales de los aranceles de matrícula, podrán optar por el reembolso de los montos abonados. La solicitud de reembolso deberá gestionarse ante la Oficina de Gestión Humana, siguiendo los procedimientos que establezca la Universidad.

**ARTÍCULO 118:** Los gremios podrán financiar estudios de formación avanzada para sus agremiados, como complemento a la inversión institucional fortaleciendo así el acceso a la formación avanzada.

#### RESUELVE

**APROBAR:** 1. La propuesta de exoneraciones reguladas.

2. Se insta modificar el artículo 114 en referencia a los cupos, parágrafo primero, teniendo sobre un máximo de 25 participantes, contando con un mínimo de 15 participación externos a la universidad y n máximo de 10 participantes internos a disposición del beneficio de exoneración.

3. La propuesta se decide remitir esta propuesta a los correos electrónicos de cada miembro del Consejo Universitario con la finalidad de ser discutida en la próxima sesión del Consejo Universitario.

11. Ing. Wilfredo Cerero, Coordinador de Gestión Curricular de los

#### HORAS SEMANALES: 8

4 Horas presenciales  
4 horas virtual sincrónica

#### Modalidad: semipresencial

**Facilitador:** Dr. Oswaldo Saavedra

**Duración:** 5 semanas

PNF y PFA solicita apertura de Curso no Conducente del PFA denominado: Inteligencia Artificial en la Investigación Cualitativa.

#### PROGRAMA SINOPTICO

#### INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA

**Descripción:** Curso de carácter teórico-práctico, conformado por recursos disponibles en los sistemas informáticos, para llevar a cabo la fase de análisis en la Investigación Cualitativa:

- Procesamiento, análisis, síntesis y presentación de la información obtenida mediante los instrumentos de recolección de datos cualitativos en el campo.
- Formulación de interrogantes de la investigación, instrumentos y matriz analítica.
- Categorización, codificación, memos, reportes y visualizaciones a los fines de orientar la reflexión con base en las observaciones y evidencias empíricas.
- Utilización de recursos de la inteligencia artificial procedentes de la tecnología de la información y comunicación

AÑO: 2025

MES:7

Santa Ana de Coro, Julio de 2025

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA ORDINARIA N° 115

**Propósito:** Propiciar en el participante el desarrollo de habilidades para el manejo apropiado de los recursos que ofrécela tecnología de la información y comunicación para la investigación cualitativa.

**Objetivos:** al término del curso, los participantes estarán en capacidad de:

- Comprender la funcionalidad que ofrecen los sistemas informáticos para llevar a cabo los distintos procesos de la etapa de análisis en la investigación cualitativa.
- Implementar los niveles de trabajo textual, conceptual y creación de proyectos en el análisis cualitativo, mediante el uso de software.
- Aplicar las funciones básicas y avanzadas en el manejo de software diseñados para procesar, codificar y categorizar información relevante en el análisis, síntesis y reporte de la investigación cualitativa.
- Utilizar recursos basados en inteligencia artificial que se ofrece en los sistemas de información.
- Aplicar las habilidades y destrezas adquiridas en el contexto de una investigación cualitativa de su autoría.

**Metodología:** la estrategia del curso será tipo seminario, en la que los participantes tendrán la oportunidad de aplicar los conocimientos en procesos investigativos en marcha. Con sesiones presenciales semanales, de asistencia obligatoria, realización de ejercicios prácticos en clase, así como asignaciones individuales y/o grupales de entrega en tiempo determinado las sesiones virtuales sincrónicas se realizarán una por una semana en horario a convenir. Finalmente, se presentara un trabajo individual en la que se ponga de manifiesto los elementos y recursos desarrollados en el curso.

**Evaluación:** se realizará a través de asignaciones semanales: 25% asistencia, 25% trabajo final y presentación del proyecto.

**AÑO: 2025**

**MES:7**

**Santa Ana de Coro, Julio de 2025**

**Depósito Legal: FA2018000072**

**GACETA ORDINARIA N° 115**

SEMANA	CONTENIDO	ACTIVIDAD	ASIGNACIONES
Introducción	Elementos de la investigación cualitativa Creación de proyecto en sistema de información.	Exposición de aspectos generales.  Configuración del proyecto: creación de unidad Heuristicaa: documentos, observaciones, entrevistas, etc. Identificación de información pertinente a la investigación.  Asignación de códigos.	Sesión virtual 1
1. Nivel textual	Procedimiento de codificación. Elaboración de citas Construcción de categorías	Segmentación de documentos primarios, codificación de textos, elaboración de memos.	Practica 1 Sesión Virtual 2
Nivel Conceptual	Visualización Nubes de palabras Mapa de árbol Redes Exportación de códigos y citas	Enlazamiento códigos en redes  Diagramación de información	Practica 2 Sesión Virtual 3
Inteligencia artificval (IA)	Aplicaciones de IA	Codificación automática Redes sociales	
Presentación de proyectos	Proyectos elaborados	Exposición de proyectos	Trabajo final sesión virtual
Introducción	Elementos de la investigación cualitativa Creación de proyecto en sistema de información.	Exposición de aspectos generales.  Configuración del proyecto: creación de unidad Heuristicaa: documentos, observaciones, entrevistas, etc. Identificación de información pertinente a la investigación.  Asignación de códigos.	Sesión virtual 1
2. Nivel textual	Procedimiento de codificación. Elaboración de citas Construcción de categorías	Segmentación de documentos primarios, codificación de textos, elaboración de memos.	Practica 1 Sesión Virtual 2
Nivel Conceptual	Visualización Nubes de palabras Mapa de árbol Redes Exportación de códigos y citas	Enlazamiento códigos en redes  Diagramación de información	Practica 2 Sesión Virtual 3
Inteligencia artificval (IA)	Aplicaciones de IA	Codificación automática Redes sociales	
Presentación de proyectos	Proyectos elaborados	Exposición de proyectos	Trabajo final sesión virtual

**RESUELVE**

**APROBAR:** aperturar el Curso no Conducente del PFA denominado: Inteligencia Artificial en la Investigación Cualitativa

AÑO: 2025

MES:7

Santa Ana de Coro, Julio de 2025

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA ORDINARIA N° 115

13. Lcda. María Ortega, Jefa de la Oficina de Gestión Administrativa solicita autorización para realizar modificaciones presupuestarias: j.1) comunicación Nº OGA-CUCA-2025-021 donde solicita autorización para realizar modificaciones presupuestarias (Crédito Adicional), hasta por la cantidad de Noventa y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Ocho Bolívares con 60/100 céntimos (Bs.97.868,60), con recursos provenientes de ingresos propios correspondientes a las inscripciones del lapso académico II 2025 y derecho a defensas en la Coordinación de Gestión Curricular y Programas de Formación Avanzada, pertenecientes a lo recaudado en el mes de Mayo del año en curso, de acuerdo a la información suministrada por la Sección de Tesorería y el Coordinador de Gestión Curricular. Dicha solicitud que se hace de conformidad a lo establecido en el Artículo 104, Literal 2 del Reglamento número 1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público. Los mismos serán incorporados en la Acción Centralizada 02 denominada: Gestión Administrativa, Acción Específica 2.6 Línea de Producción Programas de Formación Avanzada, incrementando las partidas 4.01 Gastos de Personal la específica 4.01.04.96.00 Otros Complementos a Empleados, 4.02 Materiales, Suministros y Mercancías la específica 4.02.05.03.00 Productos de Papel y Cartón para Oficina, 4.02.06.03.00 Tintas, Pinturas y Colorantes, 4.02.10.05.00 Útiles de Escritorio, oficina y Materiales de Instrucción, 4.03 Servicios No Personales, 4.03.11.07.00 Conservación y Reparaciones Menores de máquinas, Muebles y demás Equipos de Oficina y Alojamiento, 4.03.09.01.00 Viáticos y Pasajes dentro del País, 4.03.08.02.00 Comisiones y Gastos Bancarios, 4.03.178.01.00 Impuesto al Valor Agregado, con la finalidad de contar con los créditos necesarios para cancelar a los docentes las actividades que realizan, así como adquirir resmas de hojas blancas, libretas marcadores, bolígrafos, borrador, marcador de pizarra, resaltador, reparación de impresoras, compra de pinturas, viáticos, IVA y comisiones bancarias.

### RESUELVE

**APROBAR:** la modificación presupuestaria solicitada.

14. Lcda. María Ortega , Jefa de la Oficina de Gestión Administrativa remite comunicación Nº OGA-CUCA-2025-022 donde solicita autorización para realizar modificaciones presupuestarias (Crédito Adicional), hasta por la cantidad de Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Ochenta y Ocho Bolívares Con 32/100 céntimos (Bs.55.788,32), con recursos provenientes de ingresos propios correspondientes a la Coordinación de Admisión, Seguimiento, Registro y Control en estudios, pertenecientes a lo recaudado en el mes de Junio del año en curso, de acuerdo a la información suministrada por la Coordinación de Admisión, Seguimiento, Registro y Control en estudios. Dicha solicitud que se hace de conformidad a lo establecido en el Artículo 104, Literal 2 del Reglamento número 1 de la Ley Orgánica de Administración

Financiera del Sector Público. Los mismos serán incorporados en la Acción Centralizada 02 denominada: Gestión Administrativa, Acción Específica 2.8 Línea de Producción Control de Estudio, incrementando las partidas 4.02 Materiales, Suministros y Mercancías la específica 4.02.01.01.00 Alimentos y Bebidas, 4.02.05.03.00 Productos de Papel y Cartón para Oficina, 4.02.06.03.00 Tintas, Pinturas y Colorantes, 4.02.10.02.00 Materiales y Útiles de limpieza y Aseo, 4.02.10.05.00 Útiles de Escritorio, 4.03 Servicios No Personales, 4.03.08.02.00 Comisiones y Gatos Bancarios, 4.03.18.01.00 Impuesto al Valor Agregado, 4.04 Activos Reales, 4.04.09.01.00 Mobiliario y equipos de Oficina, 4.04.09.02.00 Equipos de Computación. Se acordó aprobar la modificación presupuestaria solicitada.

### RESUELVE

**APROBAR:** la modificación presupuestaria solicitada.

15. Ing. Yajaira Ramírez, Coordinadora de Grado y Ceremonial UPTAG remite propuesta de Estructura de Costos para el Acto de Grado del II lapso (Agosto) 2025 correspondiente a la XXIII Promoción que egresa de nuestra Casa de Estudios, para un numero de graduandos de aproximadamente 656 distribuidos en 366 aspirantes a grado de la UPTAG y 290 triunfadores de la Misión Sucre.

### RESUELVE

**APROBAR:** Estructura de Costos para el Acto de Grado del II lapso (Agosto) 2025

Acto Solemne	82\$
Secretaría	75\$

**Consejo Universitario Sesión Ordinaria  
Nº 016 de fecha 22 de Julio de 2025**

Dr. Rafael Pineda, Rector propone prorrogar por un periodo de tres (3) meses a la Comisión designada para la reorganización del Programa Nacional de Formación en Contaduría Pública, conformada por: Dra. Gladys Gutiérrez Titular de la Cedula de Identidad Nº V- 3.829.203 como Coordinadora; Ing. Marialenny Reyes Titular de la Cedula de Identidad Nº V- 14.168.945 como Miembro; Abog. Ángela González Titular de la Cedula de Identidad Nº V- 10.610.172 como Miembro; Ing. Luis Arévalo Titular de la Cedula de Identidad Nº V- 12.183.178 como Enlace Institucional entre Control de estudios y la Comisión Reorganizadora.

### RESUELVE

**APROBAR:** Se acordó que la Coordinadora de dicha Comisión asume las funciones del Coordinador del PNF en Contaduría Pública otorgándole la facultad de la firma de Certificados y Títulos durante ese periodo.

2. Prof. Jaime Penso, Director del Orfeón de la UPTAG, solicita derecho de palabra en la presente tabla de aranceles que establecieron para el servicio Protocolar de actos de grado:

1. Interpretación de 3 himnos	Servicio Exterior por 60 UPTAG 30\$;
2. Interpretación de 4 himnos	Servicio Exterior por 80\$ y Servicio UPTAG 50\$;
3. Interpretación de 3 himnos con Muestra musical (3 Piezas):	Servicio Exterior por 120\$ y Servicio UPTAG 80\$;
4. Interpretación de 4 himnos con Muestra musical (4 Piezas):	Servicio Exterior por 150\$ y Servicio UPTAG 100\$.

### RESUELVE

**APROBAR:** 1. Se acordó que una vez revisado los estados financieros de las Unidades de Producción se definirá el aporte como apoyo, ya que dicha solicitud se consignó posterior a realización la estructura de costo.

2. se instruirá para que se incluya en la estructura de costo a partir del mes de septiembre del presente año.

2. Lcda. Sorelys Arévalo Coordinadora de la Comisión de Ascenso del Personal Administrativo solicita derecho para presentar Informe Final de Ascenso del Personal Administrativo Fijo 2025.

### INFORME DE ACTIVIDADES

Una de las primeras acciones llevadas a cabo por la comisión fue la revisión del baremo para la Aplicación del Reglamento del Funcionario Público Universitario de Carrera de la UPTAG", se realizaron varias reuniones, esto permitió hacer un pre diagnóstico de la situación, con el fin de coordinar y elaborar un plan de actividades con tareas concretas para cumplir con el objetivo establecido.

Gracias al trabajo mancomunado y al esfuerzo de Ciudadano Rector Dr. Rafael Pineda Piña y autoridades que conforman el Consejo Universitario, se asumió el compromiso de continuar haciendo justicia social a los trabajadores que serán beneficiados por segunda vez del procedimiento de ascensos, todo ello bajo el marco legal que otorga el Reglamento del Funcionario Público Universitario de Carrera de la Universidad Politécnica Territorial "Alonso Gamero".

Con la colaboración de la Oficina de Gestión Humana, a cargo de la Lcda. Lisbeth Medina, se elaboró el cronograma de trabajo de la comisión, el cual fue presentado ante el Consejo Universitario en fecha 19-05-2025 para su aprobación. Posteriormente a través de la Oficina de Gestión Humana se realizó el llamado a la actualización de expedientes de los trabajadores, se realizaron un total de tres (3) llamados. Es de hacer notar que se nos informó la

poca presencia del personal al llamado a actualizar sus expedientes, por lo que se extendió a una semana más este llamado, sin embargo, se evidencio que el personal no atendió al mismo. (Anexo 1)

El trabajo de evaluación por parte de esta Comisión se distribuyó de acuerdo a la cantidad de expediente:

Cuadro N° 1  
**Cantidad de Expedientes**

Bachilleres	11	Carmen Meléndez
Técnico Superior Universitario	29	Auryed López
Profesional	80	Cira Pirela , Sorelys Arévalo

**Para un total de 120**

La evaluación se realizó sobre la base de la documentación que existe en los expedientes posteriores al último ascenso del año 2022.

Con la nómina del personal administrativo fijo del mes de febrero 2025, se estableció la base de datos que nos permitió una evaluación y aplicación justa según el Baremo establecido para el Sistema de Méritos para los ascensos; es de hacer notar que a solicitud de los gremios se presentó al consejo universitario un ítem correspondiente a la evaluación del desempeño (ver anexo 2)

Asimismo, se realizaron una serie de observaciones en el Reglamento, aprobadas por el Consejo Universitario, en sesión N° 011 de fecha 21/05/2025, en el cual se destaca la necesidad de modificar cláusula 31 y 32 solicitando que para ascender a la categoría IV a nivel de profesional se considere soló el puntaje y la antigüedad y que en el caso de la categoría V ademas del puntaje y la antigüedad, como requisito poseer el título de Maestría y/o Doctorado, esto con el fin de hacer justicia social a la mayoría del personal administrativo con antigüedad dentro de la institución .

Con la aplicación de los criterios y baremo de evaluación para ascenso, no solo se logró un punto de honor para con los trabajadores, sino también desde la óptica de las leyes, la justicia y el compromiso se continúa dando repuesta a las necesidades más sentidas de nuestra masa trabajadora, reconociéndoles la importancia de su trabajo para el logro de los objetivos institucionales, y de la mano autoridades y trabajadores mantener la excelencia institucional.

A continuación, se presenta al Consejo Universitario propuesta de Ascensos, en cuadros adjuntos al presente informe, con el resultado final de la aplicación de baremo de evaluación a Bachilleres, Técnicos Superiores Universitarios, Licenciados, Ingenieros, Especialistas, Magister; destacando en el mismo, casos especiales a ser evaluados por los integrantes del Consejo Universitario, fundamentados en valores éticos y morales sobre la base de la verdad, justicia, honestidad y la solidaridad.

---

**AÑO: 2025**

---

**MES:7**

---

**Santa Ana de Coro, Julio de 2025**

---

---

**Depósito Legal: FA2018000072**

---

**GACETA ORDINARIA N° 115**

---

Para finalizar, dejamos a su consideración una serie de cuadros en los cuales se reflejan en primer lugar quienes por su naturaleza no presentan, a nuestro criterio, ninguna objeción en la aplicación del Baremo. (anexo 3)

**Resumen de las Actividades realizadas Resumen de las Actividades realizadas**

1. Reunión de instalación y revisión del Reglamento de Ascenso e Ingreso del Personal Administrativo de la UPT Alonso Gamero
2. Revisión del Baremo
3. Llamando al Personal Administrativo Fijo por parte de la Oficina de Gestión Humana, para la actualización de los expediente

**AÑO: 2025**

**MES:7**

**Santa Ana de Coro, Julio de 2025**

**Depósito Legal: FA2018000072**

**GACETA ORDINARIA N° 115**

4. Inicio en el Mes de mayo del año 2025 de la revisión de Once (11) expedientes del personal administrativo en condición de Bachilleres  
 5. En el mes de junio fueron revisados los expedientes de los trabajadores en la categoría de Técnicos superiores universitarios y los Profesionales un total aproximado de **109** expedientes.  
 5. En el mes de junio fueron revisados los expedientes de los trabajadores en la categoría de Técnicos superiores universitarios y los Profesionales un total aproximado de **109** expedientes.

**CUADRO RESUMEN APLICACIÓN DE BAREMO A BACHILLERES**

Nº	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ACTUAL	FECHA DE INGRESO	AÑOS SERVICIO	PUNTAJE BAREMO	NIVEL DE ASCENSO	OBSERVACIÓN
1	11476435	Chirino Valera, Teresa Paula	Bachiller II	12/01/2015	10	9	B III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de B III
2	17350867	Depool, Yannelys	Bachiller II	15/02/2016	12	10	B III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de B III
3	23588221	Oduber Valdez, Luis Jose	Bachiller II	22/01/2013	18	9	B III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de B III
4	17518259	Pachano Areche Juan José	Bachiller III	03/03/2015	10	9	B III	Se evaluó expediente se mantiene en la categoría actual de B III no acumula el puntaje para ascender
5	13724922	Pérez Montero, Bersahid Marlín	Bachiller I	01/05/2007	18	5	B II	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a B II
6	13723051	Pineda García, Osman Erixon	Bachiller II	04/02/2013	12	9	B III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de B III
7	12734195	Piña Pineda Linet Carina	Bachiller II	12/0/2015	10	9	B III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de B III
8	12588841	Rosendo Galicia, José Luis	Bachiller I	17/11/2010	14 6 m	7	B I	No posee título de bachiller en su Expediente, por lo que momentáneamente no puede ser clasificado
9	14851610	Santiago Abreu, Neydi Del Valle	Bachiller III	02/04/2013	12	15	B IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de B IV.
10	4638571	Urdaneta Urdaneta, Lucas Antonio	Bachiller II	12/01/2015	10	9	B III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de B III
11	5286945	Vargas Reyes, Alexis Jesus	Bachiller IV	01/01/1999	26	21	PIV	En la actualidad se encuentra clasificado como B IV, posee Título Universitario y cuenta con 26 años de servicio. Funcionario próximo a un proceso de jubilación.

**POR LA COMISION**

LCD.A. SORELYS AREVALO  
COORDINADORA

MSc. CIRA PIRELA  
MIEMBRO

LCD.A. AURYED LOPEZ  
MIEMBRO

T.S.U CARMEN MELENDEZ  
MIEMBRO

AÑO: 2025

MES:7

Santa Ana de Coro, Julio de 2025

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA ORDINARIA N° 115

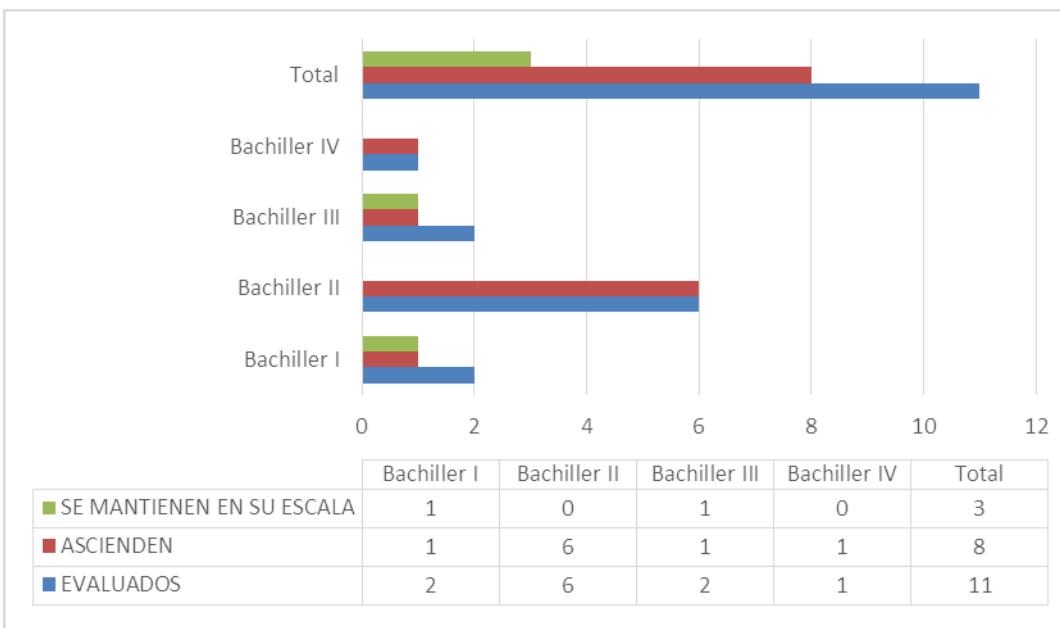
### RESUMEN

Se realizó la revisión de Once (11) expedientes de personal administrativos clasificados como Bachilleres según cuadro adjunto

CATEGORIA	EVALUADOS	ASCIENDEN A LA CATEGORIA INMEDIATA	SE MANTIENEN EN SU ESCALA	OBSERVACIÓN
<b>BACHILLER</b>				
Bachiller I	2	1	1	Sólo uno de los evaluados no ascienden carecen de título de bachiller
Bachiller II	6	6	0	Se evaluaron 6 trabajadores que ascienden a la categoría de BIII
Bachiller III	2	1	1	Trabajador que cumple con los años de servicio y el puntaje para ascender a BIV, además estar cursando estudios Universitarios. Sólo un trabajador se mantiene en la categoría actual
Bachiller IV	1	1	0	Trabajador que cumple con los años de servicio y el puntaje para ascender a PIV
Total	11	8	2	

Gráfico N° 1

### Relación del movimiento de ascenso del personal en la categoría de Bachilleres



# GACETA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DE FALCÓN ALONSO GAMERO

AÑO: 2025

MES:7

Santa Ana de Coro, Julio de 2025

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA ORDINARIA N° 115

CUADRO RESUMEN APLICACIÓN DE BAREMO A TECNICOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS

Nº	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACION DE CARGO	FECHA DE INGRESO	AÑOS SERVICIO	PUNTAJE BAREMO	NIVEL DE ASCENSO	OBSERVACIÓN
1	11478712	Acasio Sánchez, Carmen Elena	Técnico III	01/01/2009	16	15	T IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de T IV
2	15095248	Arguelles Bonardez, Noraima Isabel	Técnico II	01/01/2007	18	10	T III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a T III. Pero se encuentra en <b>proceso de inca-pacidad</b>
3	9528050	Arnaez Chirinos, Solangel Guadalupe	Técnico II	11/01/2010	15	12	T III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a T III. Pero se encuentra en <b>proceso de inca-pacidad</b>
4	11804541	Beltran Colina, Jennifer Ivette	Técnico II	07/01/2014	11	14	T III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de T III
5	15704322	Camacho Perez, Israjaim Guadalupe	Técnico III	15/05/2007	14	9	T III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que no le permite ascender. Se mantiene en la misma categoría T III
6	12734045	Chirino Morales, Francis Coromoto	Técnico II	12/03/2013	11	12	T III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de T III
7	13724029	Colina Egurrola, Eunice Nohemi	Técnico II	08/01/2007	18	13	T III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de T III
8	17824660	Colina Montañez, Yoleida Josefina	TECNICO II	01/03/2013	12	11	T III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de T III
9	12180031	Cordova Morles, Yajaira Nohemy	TECNICO III	05/03/2008	16	15	P III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría III, posee título de Licenciada por lo que se clasifica a la categoría de P III

AV. PARQUE LIBERTADOR, SECTOR LOS ORUMOS, SEDE UPTAG  
SANTA ANA DE CORO, ESTADO FALCÓN. VENEZUELA

# GACETA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DE FALCÓN ALONSO GAMERO

AÑO: 2025

MES:7

Santa Ana de Coro, Julio de 2025

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA ORDINARIA N° 115

Nº	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACION DE CARGO	FECHA DE INGRESO	AÑOS SERVICIO	PUNTAJE BAREMO	NIVEL DE ASCENSO	OBSERVACIÓN
10	4353841	Delgado Delgado Jorge Luis	Técnico I	01/11/2012	12	12	T III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de T III
11	16709401	Diaz Alvarado, Marelli Obdulimar	Técnico II	01/11/2014	10	11	T III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de T III
12	11477026	Donquis Graterol, Nataly Del Carmen	Técnico II	16/09/2013	11	10	T III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de T III
13	11802300	Franco Melendez, Margerys Josefina	Técnico III	11/04/2005	19	15	T IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de T IV
14	15915010	Garcia Valera, Maria Elena	Técnico II	16/09/2013	11	10	T III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de T III
15	11803039	Jansen De Paez, Honoreliz Concepcion	Técnico II	01/07/2012	12	15	T IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de T IV
16	16708694	Leidenz Medina, Miguel Angel	Técnico II	08/01/2007	18	13	T III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de T III
17	10705306	Lugo Trompiz, Ynes Maria	Técnico II	12/01/2015	10	12	T III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de T III
18	12586465	Marti Irausquin, Jesus David	Técnico II	01/11/2012	12	11	T III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de T III (PROCESO ADMINISTRATIVO)

AV. PARQUE LIBERTADOR, SECTOR LOS ORUMOS, SEDE UPTAG  
SANTA ANA DE CORO, ESTADO FALCÓN. VENEZUELA

# GACETA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DE FALCÓN ALONSO GAMERO

AÑO: 2025

MES:7

Santa Ana de Coro, Julio de 2025

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA ORDINARIA N° 115

Nº	CEDULA	APELLIDOS Y NOBRES	DENOMINACION DE CARGO	FECHA DE INGRESO	AÑOS SERVICIO	PUNTAJE BAREMO	NIVEL DE ASCENSO	OBSERVACIÓN
19	9512957	Martinez Talavera, Alexis Jose	Técnico III	01/01/2007	18	15	T IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de T IV. En proceso de Jubilación por aprobación del consejo Universitario
20	13028359	Mendez, Marbelis	Técnico II	12/01/2015	10	12	T III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de T III
21	11477935	Meléndez, Carmen Yajaira	Técnico III	01/01/2007	18	18	T IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de T IV
22	19448655	Quiñonez Ulacio, Ana De La Cruz	Técnico II	07/01/2013	8	13	T III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de T III
23	9527121	Pirona Ventura, Ana Veronica	Técnico III	03/03/2008	16	15	T IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de T IV
24	14796061	Ruiz Morales Carlos Alberto	Técnico III	01/01/2007	18	11	T III	Se evaluó expediente no acumulando el puntaje para ascender. Se mantiene en la misma categoría T III
25	11137029	Rodríguez Sánchez, José Rafael	Técnico III	21/05/2007	17	17	T IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de T IV
26	19253470	Rosendo Medina, José Miguel	Técnico II	01/11/2012	12	11	T III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de T III
27	17518702	SANCHEZ ORTIZ, YUDITH CAROLINA	TECNICO II	07/01/2014	11	14	T III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de T III

AV. PARQUE LIBERTADOR, SECTOR LOS ORUMOS, SEDE UPTAG  
SANTA ANA DE CORO, ESTADO FALCÓN. VENEZUELA

# GACETA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DE FALCÓN ALONSO GAMERO

AÑO: 2025

MES:7

Santa Ana de Coro, Julio de 2025

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA ORDINARIA N° 115

Nº	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACION DE CARGO	FECHA DE INGRESO	AÑOS SERVICIO	PUNTAJE BAREMO	NIVEL DE ASCENSO	OBSERVACIÓN
28	19617211	Sanchez, Katherine	Técnico II	12/01/2015	10	12	T III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de T III.
29	10709800	Suarez Chirino, Elizory Teodora	Técnico III	25/09/2006	18	17	T IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de T IV



Personal con reposos continuos (sin ascenso)

2. Arguelles Noraima
3. Arnaez Solangel



Personal con proceso de Jubilación (sin ascenso)

1. Martínez Alexis



Personal con Procedimientos Administrativo (sin ascenso)

- Martí Irausquin, Jesús David

## UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DE FALCÓN ALONSO GAMERO

AÑO: 2025

MES:7

Santa Ana de Coro, Julio de 2025

Depósito Legal: FA2018000072

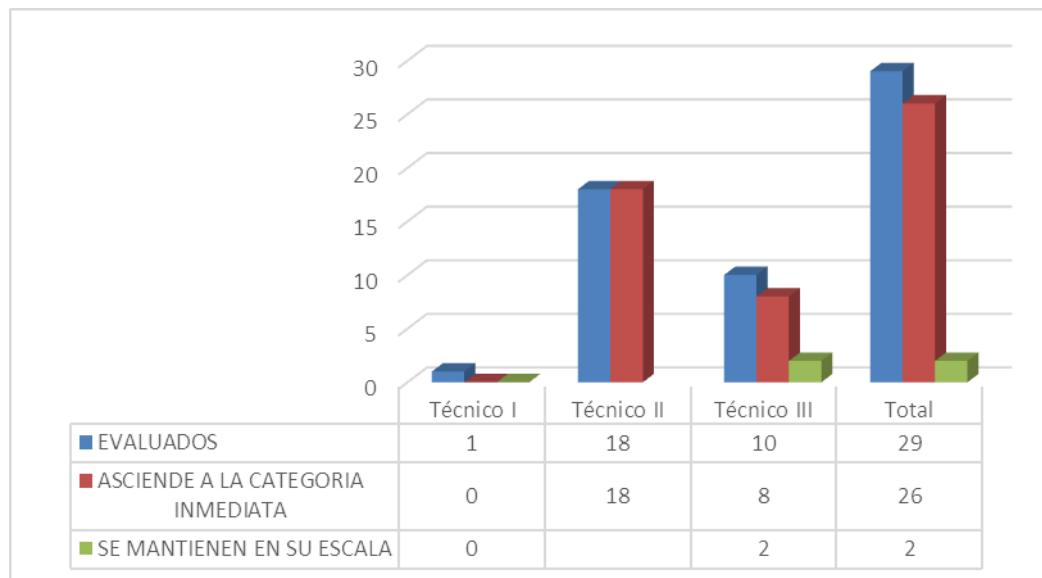
GACETA ORDINARIA N° 115

### RESUMEN

Se realizó la revisión de veintinueve (29) expedientes de personal administrativos clasificados como Técnicos Superiores Universitarios, según cuadro adjunto

CATEGORÍA	EVALUADOS	ASCIENDE A LA CATEGORÍA INMEDIATA	SE MANTIENEN EN SU ESCALA	OBSERVACIÓN
Técnico I	1	1	0	Técnico I que pasa a Técnico II un total de 1
Técnico II	18	18		En esta categoría de T III 17 a la categoría de T IV 1
Técnico III	10	8	2	En esta categoría de T III ascienden a T IV 7 a P III 1 y se mantienen en su categoría 2 (Total 10 funcionarios)
Total	<b>29</b>	<b>27</b>	<b>2</b>	

### Relación del movimiento de ascenso del personal en la categoría de Técnico Superior Universitario

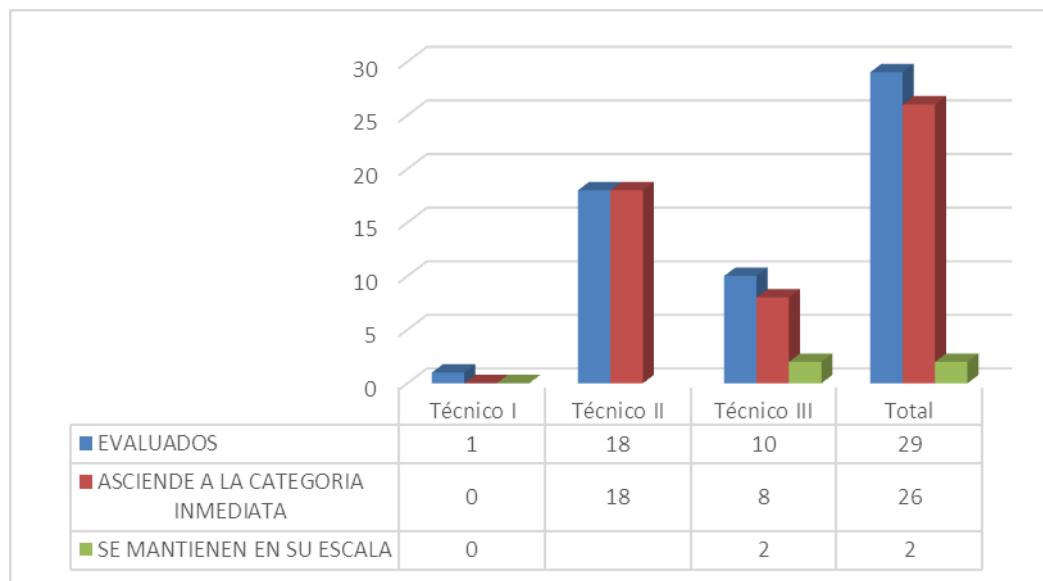


#### RESUMEN

Se realizó la revisión de veintinueve (29) expedientes de personal administrativos clasificados como Técnicos Superiores Universitarios, según cuadro adjunto

CATEGORÍA	EVALUADOS	ASCIENDE A LA CATEGORIA INMEDIATA	SE MANTIENEN EN SU ESCALA	OBSERVACIÓN
Técnico I	1	1	0	Técnico I que pasa a Técnico II un total de 1
Técnico II	18	18		En esta categoría de T III 17 a la categoría de T IV 1
Técnico III	10	8	2	En esta categoría de T III ascienden a T IV 7 a P III 1 y se mantienen en su categoría 2 (Total 10 funcionarios)
Total	29	27	2	

**Relación del movimiento de ascenso del personal en la categoría de Técnico Superior Universitario**



# GACETA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DE FALCÓN ALONSO GAMERO

AÑO: 2025

MES:7

Santa Ana de Coro, Julio de 2025

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA ORDINARIA N° 115

CUADRO RESUMEN APLICACIÓN DE BAREMO A PROFESIONALES

Nº	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ACTUAL	FECHA DE INGRESO	AÑOS SERVICIO	PUNTAJE BAREMO	NIVEL DE ASCENSO	OBSERVACIÓN
1	13724502	Acasio Sanchez, Carmen Elizabeth	Profesional II	01/07/2012	12	13	P III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de P III
2	10708126	Acosta Silva, Ramon Antonio	Profesional III	01/01/1999	26	21	P IV	Cuenta con los años de servicio y la puntuación para optar a un PV, Se presenta como caso a evaluar por el consejo universitario. <b>Personal Jubilable. No posee Maestría</b>
3	15238291	Aguilar Petit, Carmen Tibisay	Profesional III	07/01/2014	11	13	P III	Se evaluó expediente, no acumulando el puntaje requerido para ascender, se mantiene en la Categoría de P III
4	10703223	Aguero de Salazar, Yurine Claret	Profesional III	11/04/2005	19	10	P III	Se evaluó expediente, no acumulando el puntaje requerido para ascender, se mantiene en la Categoría de P III
5	11475390	Ance Romero, Carmen Maria	Profesional II	16/09/2013	8	12	P III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de P II
6	12732433	Añez Soto, Elita Josefina	Profesional III	02/10/2001	23	17	P IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de P IV
7	10477028	Arevalo De Cazorla, Sorelys Josefina	Profesional III	29/03/2005	20	24	P IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P IV. acumula la antigüedad y el puntaje en el baremo para un P V pero no tiene título de maestría

AV. PARQUE LIBERTADOR, SECTOR LOS ORUMOS, SEDE UPTAG  
SANTA ANA DE CORO, ESTADO FALCÓN. VENEZUELA

# GACETA UNIVERSITARIA

## UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DE FALCÓN ALONSO GAMERO

AÑO: 2025

MES:7

Santa Ana de Coro, Julio de 2025

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA ORDINARIA N° 115

Nº	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ACTUAL	FECHA DE INGRESO	AÑOS SERVICIO	PUNTAJE BAREMO	NIVEL DE ASCENSO	OBSERVACIÓN
8	12183178	Arevalo Vasquez, Luis Enrique	Profesional III	21/05/2007	18	18	P IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P IV
9	15557250	Blanco Donquiz Eduvigis Teolinda	Profesional I	24/03/2014	10	14	P III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P III
10	14793399	Campos Medina, Oslaidi Neimar	Profesional III	01/03/2004	21	22	P IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P IV. acumula la antigüedad y el puntaje en el baremo para un P V pero no tiene título de maestría
11	13775931	Castillo Gutierrez, Aneymi Chiquinquirá	Profesional II	27/11/2012	12	18	P IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P IV
12	11474704	Castillo Verde, Gabriela Jose	Profesional III	01/10/2000	24	22	P IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P IV. acumula la antigüedad y el puntaje en el baremo para un P V pero no tiene título de maestría
13	15917624	Chirinos, Yolenny Yolimar	Profesional III	17/09/2001	23	15	P IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P IV
14	14397251	Colina Lugo, Jean Manuel	Profesional III	07/05/2007	18	15	P IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P IV
15	10968948	Conde, Elena Josefina	Profesional III	16/10/2000	24	22	P V	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P V. Posee maestría

# GACETA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DE FALCÓN ALONSO GAMERO

AÑO: 2025

MES:7

Santa Ana de Coro, Julio de 2025

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA ORDINARIA N° 115

Nº	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ACTUAL	FECHA DE INGRESO	AÑOS SERVICIO	PUNTAJE BAREMO	NIVEL DE ASCENSO	OBSERVACIÓN
16	14795105	Crespo de Martinez, Zulay Del Valle	Profesional III	07/01/2008	17	13	P III	Se evaluó expediente, no acumulando el puntaje requerido para ascender, se mantiene en la Categoría de P III
17	14794640	Croes Rivero, Sureya Adelba	Profesional III	01/06/2012	12	15	P IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P IV
18	12294154	Diaz Pérez, Yubisay Mailen	Profesional III	16/09/2013	11	15	P IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que la mantiene en la categoría de P IV (se considera valorar la antigüedad, a 3 meses de cumplir los 12 años)
19	9501745	Delgado Medina, Luis Alberto	Profesional I	21/01/2013	12	14	P III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P III
20	14263449	Duno Cordova, Erikar Sandy	Profesional III	07/01/2013	12	16	P IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P IV
21	18768115	Figueroa Corona, Yostin Ricardo	Profesional II	28/03/2014	10	12	P III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P III
22	14655249	Flores Hernandez, Jorge Rodney	Profesional III	20/09/1999	25	18	P IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación para ascender a la categoría de PV, Se presenta como caso a evaluar por el consejo universitario, NO POSEE MAESTRÍA. JUBILABLE
23	14796337	Garcia Colina, Sorelis Josefina	PROFESIONAL III	15/09/2008	16	15	P IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P IV

AV. PARQUE LIBERTADOR, SECTOR LOS ORUMOS, SEDE UPTAG  
SANTA ANA DE CORO, ESTADO FALCÓN. VENEZUELA

# GACETA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DE FALCÓN ALONSO GAMERO

AÑO: 2025

MES:7

Santa Ana de Coro, Julio de 2025

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA ORDINARIA N° 115

Nº	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ACTUAL	FECHA DE INGRESO	AÑOS SERVICIO	PUNTAJE BAREMO	NIVEL DE ASCENSO	OBSERVACIÓN
24	14489543	García Romero, Marilin Florangel	Profesional III	07/05/2007	18	23	P V	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P V, Posee título de Doctorado
25	12177693	García García, Mauricio Jesús	Profesional III	01/05/2005	20	11	P III	Se evaluó expediente no acumulando el puntaje requerido para ascender, se mantiene en la Categoría de P III
26	9524141	García, Noris Josefina	Profesional III	01/01/2007	18	23	P V	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P V, Posee título de Maestría
27	12587172	Gómez Gómez, Yuleidis Josefina	Profesional II	09/01/2012	13	12	P III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P III
28	11140911	Gómez Oyarbes, Mildred Graciela	Profesional II	21/01/2013	13	10	P III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P III
29	14796370	Gotopo Vargas, Iscary Auxiliadora	Profesional III	20/01/2005	20	15	P IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P IV
30	9524723	Geraldo Dirinot Rafael Antonio	Profesional I	16/9/2013	11	10	P III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P III
31	15704442	Gutiérrez Méndez, Antonio José	Profesional III	01/11/2012	12	21	P IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P V, Posee título de Maestría, el puntaje pero no la antigüedad

AV. PARQUE LIBERTADOR, SECTOR LOS ORUMOS, SEDE UPTAG  
SANTA ANA DE CORO, ESTADO FALCÓN. VENEZUELA

# GACETA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DE FALCÓN ALONSO GAMERO

AÑO: 2025

MES:7

Santa Ana de Coro, Julio de 2025

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA ORDINARIA N° 115

32	12735620	Gutiérrez Roz, Ruth Henit	Profesional III	17/09/2001	23	22	P IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P IV. Acumula el puntaje y la antigüedad para un PV pero no posee maestría
Nº	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ACTUAL	FECHA DE INGRESO	AÑOS SERVICIO	PUNTAJE BAREMO	NIVEL DE ASCENSO	OBSERVACIÓN
33	11141802	Hernández Monsalve, José Luis	Profesional I	14/10/2002	22	23	PV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P V
34	12735800	Hernández Zabala Ismary Aurora	Profesional I	12/01/2015	10	12	P III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P III
35	11805320	Jiménez Chirinos, Mirtha Mercedes	Profesional III	01/01/2005	21	16	P IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P IV
36	18606133	Jimenez Espinoza, Alexander Jose	Profesional III	01/11/2012	12	15	P IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P IV
37	9504382	Jordán, Istrelia Guadalupe	Profesional III	01/09/2005	19	15	P IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P IV
38	13417679	Laguna Zavala, Yisel Alexandra	Profesional III	20/11/2002	22	16	P IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P IV
39	16349650	Leal Bravo, Álvaro Emilio	Profesional III	04/10/2007	17	12	P III	Se evaluó expediente, no acumulando el puntaje requerido para ascender, se mantiene en la Categoría de P III REPOSO CONTINUO
40	11800618	López Alviarez, Marisol	Profesional III	27/03/2008	16	15	P IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P IV

AV. PARQUE LIBERTADOR, SECTOR LOS ORUMOS, SEDE UPTAG  
SANTA ANA DE CORO, ESTADO FALCÓN. VENEZUELA

# GACETA UNIVERSITARIA

## UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DE FALCÓN ALONSO GAMERO

AÑO: 2025

MES:7

Santa Ana de Coro, Julio de 2025

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA ORDINARIA N° 115

41	11141052	Lopez Romero, Auryed Carolina	Profesional III	18/02/2003	22	21	P IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P IV. acumula la antigüedad y el puntaje en el baremo para u P V pero no tiene título de maestría
----	----------	-------------------------------------	--------------------	------------	----	----	------	--

Nº	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ACTUAL	FECHA DE INGRESO	AÑOS SERVICIO	PUNTAJE BAREMO	NIVEL DE ASCENSO	OBSERVACIÓN
42	16709915	Lugo Andres Eduardo	Profesional I	23/02/2016	9	9	P III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P II
43	14168923	Lugo Castejon, Francys Carolina	Profesional III	01/01/2007	18	15	P IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P IV
44	16520915	Lugo Perez, Yusmary Carolina	Profesional II	04/04/2013	11	13	P III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P III
45	14168244	Madriz Chirinos Andy Jose	Profesional II	11/01/2014	11	11	P III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P III
46	18294374	Maldonado Montero, Laura Josefina	Profesional II	07/01/2014	11	12	P III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P III
47	15140388	Marin De Meza, Milagros Del Valle	Profesional III	06/03/2013	12	17	P IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a P IV
48	5287942	Martínez Leal, Osiris Nivardo	Profesional III	16/10/2013	12	10	P III	Se evaluó expediente, no acumulando el puntaje requerido para ascender, se mantiene en la Categoría de P III Reposos Continuos

# GACETA UNIVERSITARIA

## UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DE FALCÓN ALONSO GAMERO

AÑO: 2025

MES:7

Santa Ana de Coro, Julio de 2025

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA ORDINARIA N° 115

49	12183879	Martinez Lugo Brumelis Rafaela	Profesional I	21/07/2015	13	10	P III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P III
50	11475591	Medina Oscrary Rosario Lugo Del	Profesional I	15/03/2016	08	10	P III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P III
51	12178817	Medina Pastor Leonidas Leal	Profesional I	21/07/2015	13	10	P III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P III

Nº	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ACTUAL	FECHA DE INGRESO	AÑOS SERVICIO	PUNTAJE BAREMO	NIVEL DE ASCENSO	OBSERVACIÓN
52	14489468	Moffi Morales, Indira Nicacia	Profesional III	22/03/2006	18	16	P IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P IV
53	17102621	Morales Garcia, Anlismary	Profesional III	05/04/2005	19	16	P IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P IV
54	15096753	Morillo Sanchez, Laurenis Claret	Profesional III	11/04/2014	10	17	P IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P IV (Aun cuando posee maestría NO acumula el puntaje ni la antigüedad para PV)
55	9511379	Nahr Reyes, Carmen Mercedes	Profesional III	07/05/2007	18	15	P IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de P IV
56	17349068	Navarro López Clarysabel	Profesional III	11/01/2010	15	15	P IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de P IV

# GACETA UNIVERSITARIA

## UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DE FALCÓN ALONSO GAMERO

AÑO: 2025

MES:7

Santa Ana de Coro, Julio de 2025

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA ORDINARIA N° 115

57	13417131	Ocando Marielvis Elena	Profesional II	01/07/2015	9	11	P III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P III
58	11800311	Ordoñez Duno, Yesica Coromoto	Profesional III	16/01/2007	18	15	P IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P IV
59	14262481	Pereira Sanchez, Elayne Josefina	Profesional III	23/10/2003	21	15	P IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P IV
60	18768927	Perez Salas, Angel Gabriel	Profesional II	01/11/2012	12	13	P III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P III

Nº	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ACTUAL	FECHA DE INGRESO	AÑOS SERVICIO	PUNTAJE BAREMO	NIVEL DE ASCENSO	OBSERVACIÓN
61	15443016	Pirela Beirutti, Cira Alvina	Profesional III	07/01/2004	21	23	P V	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P V. título de magister
62	11473104	Quero Rivero, Jose Gregorio	Profesional III	02/11/1998	26	18	P IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de P IV, Se somete a consideración del Consejo Universitario Clasificarlo a P V por Ser jubilable
63	14795891	Quintero Chirino, Argelia Ramona	Profesional III	15/11/2012	12	16	P IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de P IV
64	14792183	Quintero Rodríguez, Marielys Josefina	Profesional III	30/04/2001	23	16	P IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de P IV

AV. PARQUE LIBERTADOR, SECTOR LOS ORUMOS, SEDE UPTAG  
SANTA ANA DE CORO, ESTADO FALCÓN. VENEZUELA

# GACETA UNIVERSITARIA

## UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DE FALCÓN ALONSO GAMERO

AÑO: 2025

MES:7

Santa Ana de Coro, Julio de 2025

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA ORDINARIA N° 115

65	9924171	Ramirez Arteaga, Yajaira Bernardina	Profesional III	01/06/1999	26	21	P IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación y antigüedad para un PV, se somete a consideración del CU por ser Jubilables No tiene título de Magister
66	9503222	Ramírez Zárraga Sergio José	Profesional I	01/01/2015	10	10	P III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de P III
67	10476650	Reyes Medina, Zuly Margarita	Profesional III	18/09/2013	11	16	P IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación para ascender a P IV (se considera valorar la antigüedad, a 3 meses de cumplir los 12 años) Posee maestría pero no acumula puntaje y antigüedad para un PV
68	13028292	Rodriguez Acedo, Diana Josefina	Profesional III	16/01/2007	18	16	P IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de P IV

Nº	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ACTUAL	FECHA DE INGRESO	AÑOS SERVICIO	PUNTAJE BAREMO	NIVEL DE ASCENSO	OBSERVACIÓN
69	12587369	Rodriguez Rodriguez, Eduardo Rafael	Profesional III	05/06/2007	17	13	P III	Se evaluó expediente, no acumulando el puntaje requerido para ascender, se mantiene en la Categoría de P III, Se encuentra bajo un proceso administrativo
70	18153350	Rojas, Beatriz Eunice	Profesional III	10/01/2005	20	24	P V	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de P V. Título de magister
71	17177252	Rosales Colina, Isabel Carolina	Profesional III	02/10/2006	18	22	P V	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de P V, Título de Magister

# GACETA UNIVERSITARIA

## UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DE FALCÓN ALONSO GAMERO

AÑO: 2025

MES:7

Santa Ana de Coro, Julio de 2025

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA ORDINARIA N° 115

72	9504722	Ruiz Marín, Maria Guadalupe	Profesional III	12/03/2001	23	15	P IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de P IV POSIBLE JUBILADA PARA CONSIDERACIÓN
73	15311609	Salón Pineda, José Leonardo	Profesional III	02/05/2007	17	15	P IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de P IV
74	7490276	Sandoval, Alcides Francisco	Profesional II	16/10/2013	11	12	P III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de P III
75	15458069	Sangronis, Charlenys Carolina	Profesional III	09/10/2000	24	19	P IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de P IV, posible jubilada para consideración a PV

Nº	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ACTUAL	FECHA DE INGRESO	AÑOS SERVICIO	PUNTAJE BAREMO	NIVEL DE ASCENSO	OBSERVACIÓN
77	15703371	Vargas Gomez, Jose Gregorio	Profesional III	15/01/2007	18	15	P IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de P IV
78	11805979	Yamarte Quintero Marilys Del Carmen	Profesional II	21/07/2015	9	9	P III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de P III
79	13202873	Zavala Leen, Maryoli Isabel	Profesional III	26/01/2004	22	15	P IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de P IV
80	16943071	Zarraga Maryelin	Profesional I	16/10/2013	11	12	P III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de P III

AV. PARQUE LIBERTADOR, SECTOR LOS ORUMOS, SEDE UPTAG  
SANTA ANA DE CORO, ESTADO FALCÓN. VENEZUELA

# GACETA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DE FALCÓN ALONSO GAMERO

AÑO: 2025

MES:7

Santa Ana de Coro, Julio de 2025

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA ORDINARIA N° 115

Casos de ascensos especiales a trabajadores con 23 o más años de servicios (06 Casos) a PV

- ✓ Acosta Silva Ramón
- ✓ Quero Rivero José
- ✓ Flores Hernández Jorge
- ✓ Ramírez Arteaga Yajaira
- ✓ Sangronis Charlennys Jubilable III trimestre año 2025
- ✓ Ruiz María Guadalupe Jubilable III trimestre año 2025

Personal con reposos continuos (2) (sin ascenso) y con procedimiento (3)

- ✓ Leal Alvaro
- ✓ Martínez Osiris
- ✓ Eduardo Rodríguez
- ✓ García Mauricio

## Resumen

Se realizó la revisión de Ochenta (80) expedientes de personal administrativos clasificados como Profesionales, de acuerdo a sus méritos en los diferentes niveles de la categoría, según cuadro adjunto

CATEGORIA	EVALUADOS	PROFESIONALES		
		ASCIENDEN A LA CATEGORIA INMEDIATA	SE MANTIENEN EN SU ESCALA	Observación
Profesionales I	10	10	-	
Profesionales II	14	14	-	
Profesionales III	56	49	7	No asciendan 7 funcionarios 3 no acumulan el puntaje, 4 con procedimientos y reposos continuos
Total	80	72	8	

## Relación del movimiento de ascenso del personal en la categoría de Profesionales

AV. PARQUE LIBERTADOR, SECTOR LOS ORUMOS, SEDE UPTAG  
SANTA ANA DE CORO, ESTADO FALCÓN. VENEZUELA

# GACETA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DE FALCÓN ALONSO GAMERO

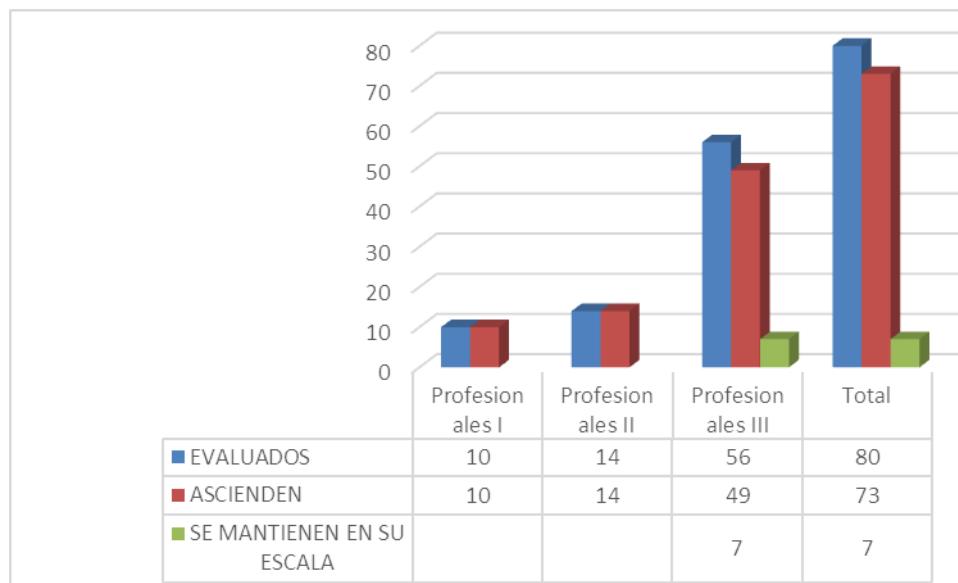
AÑO: 2025

MES:7

Santa Ana de Coro, Julio de 2025

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA ORDINARIA N° 115



# GACETA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DE FALCÓN ALONSO GAMERO

AÑO: 2025

MES:7

Santa Ana de Coro, Julio de 2025

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA ORDINARIA N° 115

CUADRO DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO DENTRO DE LAS ESCALAS POR CATEGORÍAS DE BACHILLER,  
TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO Y PROFESIONALES DE LA UPT “ALONSO GAMERO”

BACHILLERES							
CATEGORIA	EVALUADOS	B II	B III	B IV	P	SE MANTIENEN EN SU ESCALA	Observación
Bachiller I	2	1				1	Bachiller I que pasa a B II un total de 1 se mantiene en la categoría 1 funcionario (Total 2 funcionarios)
Bachiller II	6		6				En esta categoría de B II ascienden a B II 6, (Total 6 funcionarios)
Bachiller III	2			1		1	En esta categoría de B III ascienden a B IV 1 y se mantienen en su categoría 1 (Total 2funcionarios)
Bachiller IV	1				1		En esta categoría de B IV ascienden a Profesional 1 en condición de Jubilable (Total 1 funcionarios)
Total	11	1	6	1	1	2	
TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO							
CATEGORIA	EVALUADOS	T II	T III	T IV	P III	SE MANTIENEN EN SU ESCALA	Observación
Técnico I	1		1		0	0	Técnico I que pasa a Técnico III (Total 1 funcionario)
Técnico II	18	0	17	1	0	0	En esta categoría de T II ascienden a T II 17, a TIV 1 (Total 18 funcionarios)
Técnico III	10	0	0	7	1	2	En esta categoría de T III ascienden a T IV 7 a P III 1 y se mantienen en su categoría 2 (Total 10 funcionarios)
Total	29	0	18	8	1	2	
PROFESIONALES							
CATEGORIA	EVALUADOS	P II	P III	P IV	P V	SE MANTIENEN EN SU ESCALA	OBSERVACIÓN
Profesional I	10		10				En esta categoría ascienden a P III 10 funcionarios
Profesional II	14		12	2			Profesional II que pasan a Profesional III un total de 12, a P IV 2 (Total 14 funcionarios)
Profesional III	56			42	7	7	Profesional III que pasan a Profesional IV un total de 41, a P V 7, se mantienen en la categoría PIII 8 (Total 56 funcionarios)
Total	80	0	22	44	7	7	

AV. PARQUE LIBERTADOR, SECTOR LOS ORUMOS, SEDE UPTAG  
SANTA ANA DE CORO, ESTADO FALCÓN. VENEZUELA

AÑO: 2025

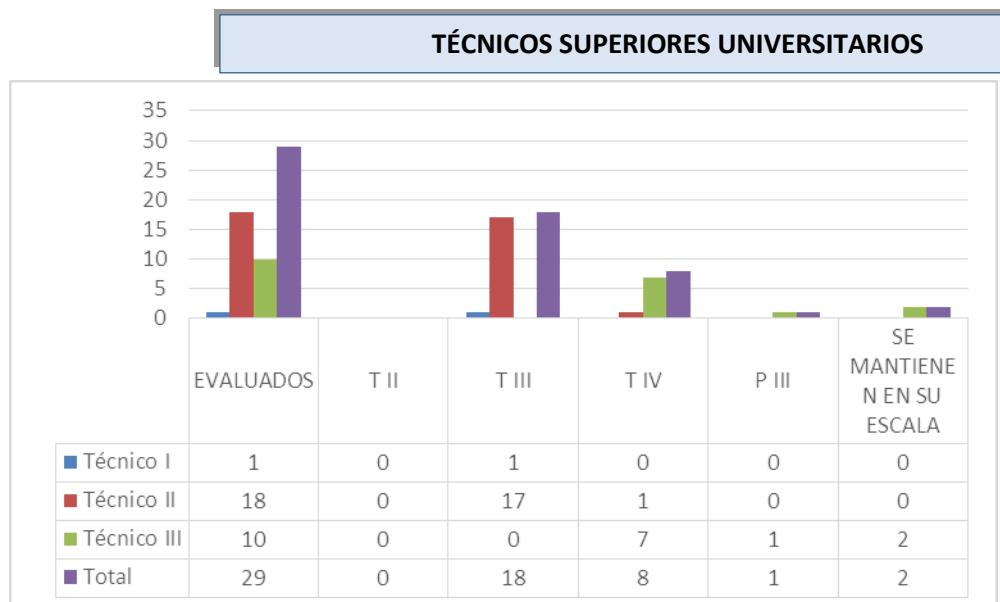
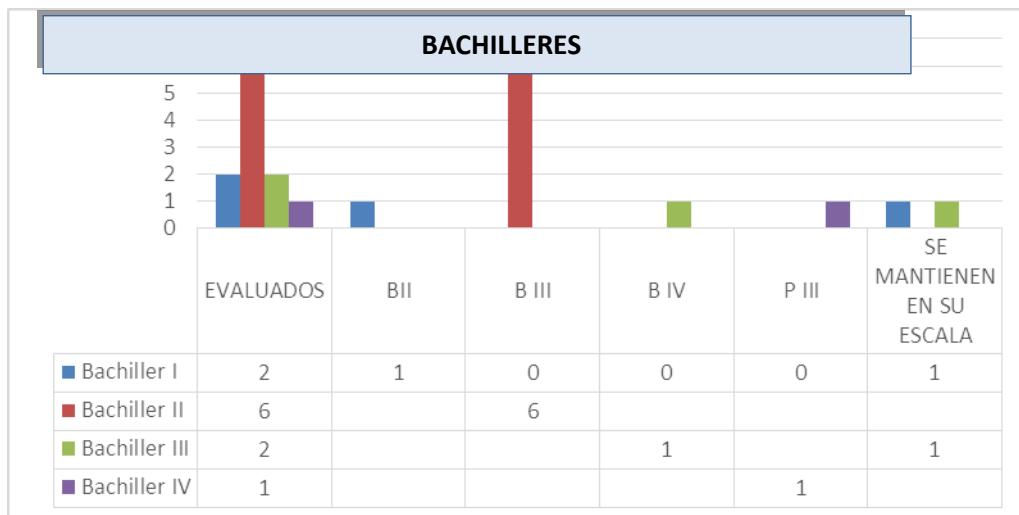
MES:7

Santa Ana de Coro, Julio de 2025

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA ORDINARIA N° 115

CUADRO DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO DENTRO DE LAS ESCALAS POR CATEGORÍAS DE BACHILLER, TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO Y PROFESIONALES DE LA UPT “ALONSO GAMERO”



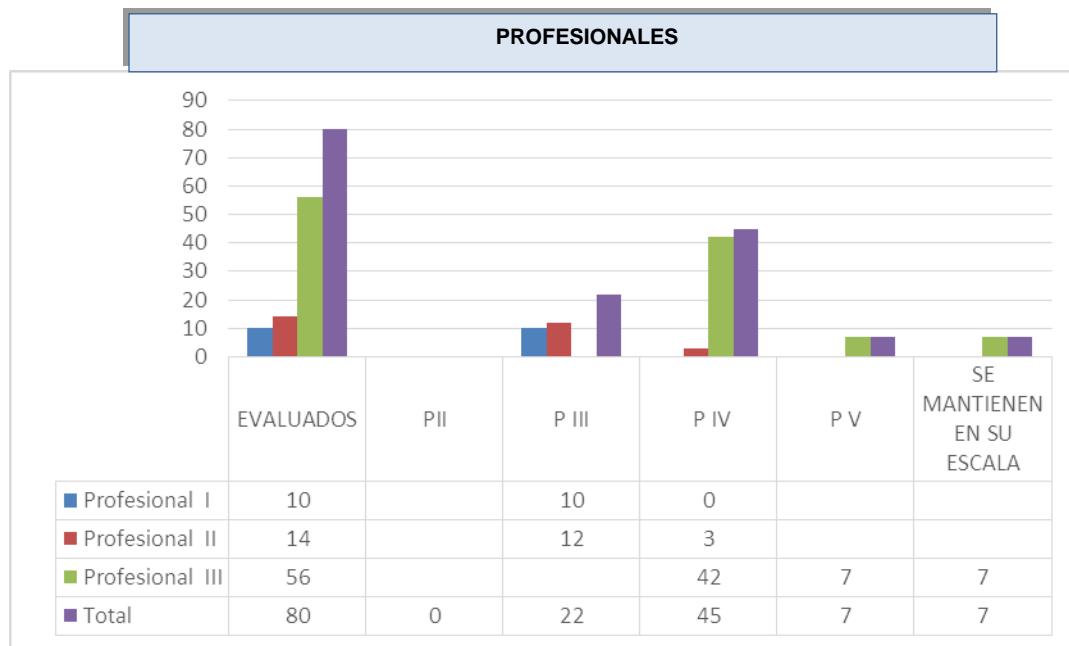
AÑO: 2025

MES:7

Santa Ana de Coro, Julio de 2025

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA ORDINARIA N° 115



AÑO: 2025

MES:7

Santa Ana de Coro, Julio de 2025

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA ORDINARIA N° 115

**MOVIMIENTO GENERAL DE ASCENSO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO (BACHILLER)**

<b>BACHILLER I A BACHILLER II</b>								
Nº	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ACTUAL	FECHA DE INGRESO	AÑOS SERVICIO	PUNTAJE BAREMO	NIVEL DE ASCENSO	OBSERVACIÓN
1	13724922	Perez Montero, Bersahid Marling	Bachiller I	1/5/2007	18	5	<b>B II</b>	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a B II
<b>BACHILLER I BACHILLER III</b>								
Nº	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ACTUAL	FECHA DE INGRESO	AÑOS SERVICIO	PUNTAJE BAREMO	NIVEL DE ASCENSO	OBSERVACIÓN
2	11476435	Chirino Valera, Teresa Paula	Bachiller II	12/1/2015	10	9	<b>B III</b>	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de B III
3	17350867	Depool, Yannelys	Bachiller II	15/2/2016	12	10	<b>B III</b>	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de B III.
4	23588221	Oduber Valdez, Luis Jose	Bachiller II	22/1/2013	18	9	<b>B III</b>	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de B III
5	13723051	Pineda Garcia, Osman Erixon	Bachiller II	4/2/2013	12	9	<b>B III</b>	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de B III
6	12734195	Piña Pineda Linet Carina	Bachiller II	12/0/2015	10	9	<b>B III</b>	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de B III
7	4638571	Urdaneta Urdaneta, Lucas Antonio	Bachiller II	12/1/2015	10	9	<b>B III</b>	Se evaluó expediente manteniéndose en la misma calificación B III

AÑO: 2025

MES:7

Santa Ana de Coro, Julio de 2025

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA ORDINARIA N° 115

<b>BACHILLER III BACHILLER I (B III A B IV)</b>								
8	14851610	Santiago Abreu, Neydi Del Valle	Bachiller III	2/4/2013	12	15	B IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de B IV.
<b>BACHILLER I A PROFESIONAL IV</b>								
9	5286945	Vargas Reyes, Alexis Jesus	Bachiller IV	1/1/1999	26	21	PIV	En la actualidad se encuentra clasificado como B IV, posee Título Universitario y cuenta con 26 años de servicio.
<b>PERSONAL QUE SE MANTIENEN EN LA CATEGORIA</b>								
1	12588841	Rosendo Galicia, Jose Luis	Bachiller I	17/11/2010	14 6 m	7	B I	No posee título de bachiller en su Expediente, por lo que momentáneamente no puede ser clasificado
4	17518259	Pachano Areche Juan Jose	Bachiller III	3/3/2015	10	9	B III	Se evaluó expediente se mantiene en la categoría actual de B III no acumula el puntaje para ascender

**MOVIMIENTO GENERAL DE ASCENSO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO  
(TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO)**

<b>TECNICO I A TECNICO III</b>								
Nº	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACION DE CARGO	FECHA DE INGRESO	AÑOS SERVICIO	PUNTAJE BAREMO	NIVEL DE ASCENSO	OBSERVACIÓN
1	4353841	Delgado Delgado Jorge Luis	Técnico I	1/11/2012	12	12	T III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de T III
<b>TECNICO II A TECNICO III</b>								
2	11804541	Beltran Colina, Jennifer Ivette	Técnico II	7/1/2014	11	14	T III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de T III

AÑO: 2025

MES:7

Santa Ana de Coro, Julio de 2025

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA ORDINARIA N° 115

TECNICO II A TECNICO III								
Nº	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACION DE CARGO	FECHA DE INGRESO	AÑOS SERVICIO	PUNTAJE BAREMO	NIVEL DE ASCENSO	OBSERVACIÓN
3	12734045	Chirino Morales, Francis Coromoto	Técnico II	12/3/2013	11	12	T III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de T III
4	13724029	Colina Egurrola, Eunice Nohemi	Técnico II	8/1/2007	18	13	T III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de T III
5	17824660	Colina Montañez, Yoleida Josefina	Técnico II	1/3/2013	12	11	T III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de T III
6	16709401	Diaz Alvarado, Marelfy Obdulimar	Técnico II	1/11/2014	10	11	T III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de T III
7	11477026	Donquis Graterol, Nataly Del Carmen	Técnico II	16/9/2013	11	10	T III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de T III
8	15915010	Garcia Valera, Maria Elena	Técnico II	16/9/2013	11	10	T III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de T III
9	16708694	Leidenz Medina, Miguel Angel	Técnico II	8/1/2007	18	13	T III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de T III
10	10705306	Lugo Trompiz, Ynes Maria	Técnico II	12/1/2015	10	12	T III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de T III

AÑO: 2025

MES:7

Santa Ana de Coro, Julio de 2025

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA ORDINARIA N° 115

TECNICO II A TECNICO III								
Nº	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACION DE CARGO	FECHA DE INGRESO	AÑOS SERVICIO	PUNTAJE BAREMO	NIVEL DE ASCENSO	OBSERVACIÓN
11	13028359	Mendez, Marbelis	TECNICO II	12/1/2015	10	12	T III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de T III
12	19448655	Quiñonez Ulacio, Ana De La Cruz	TECNICO II	7/1/2013	8	13	T III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de T III
13	19253470	Rosendo Medina, Jose Miguel	TECNICO II	1/11/2012	12	11	T III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de T III
14	17518702	Sanchez Ortiz, Yudith Carolina	TECNICO II	7/1/2014	11	14	T III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de T III
15	19617211	Sanchez, Katherine	TECNICO II	12/1/2015	10	12	T III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de T III.

# GACETA UNIVERSITARIA

## UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DE FALCÓN ALONSO GAMERO

AÑO: 2025

MES:7

Santa Ana de Coro, Julio de 2025

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA ORDINARIA N° 115

TECNICO III A TECNICO IV								
Nº	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACION DE CARGO	FECHA DE INGRESO	AÑOS SERVICIO	PUNTAJE BAREMO	NIVEL DE ASCENSO	OBSERVACIÓN
16	11478712	Acasio Sanchez, Carmen Elena	TECNICO III	1/1/2009	16	15	T IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de T IV
17	11802300	Franco Melendez, Margerys Josefina	TECNICO III	11/4/2005	19	15	T IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de T IV
18	11477935	Melendez, Carmen Yajaira	TECNICO III	1/1/2007	18	18	T IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de T IV
19	11803039	Jansen De Paez, Honoreliz Concepcion	TECNICO II	1/7/2012	12	15	T IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de T IV
20	9527121	Pirona Ventura, Ana Veronica	TECNICO III	3/3/2008	16	15	T IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de T IV
21	11137029	Rodriguez Sanchez, Jose Rafael	TECNICO III	21/5/2007	17	17	T IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de T IV
22	10709800	Suarez Chirino, Elizory Teodora	TECNICO III	25/9/2006	18	17	T IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de T IV

# GACETA UNIVERSITARIA

## UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DE FALCÓN ALONSO GAMERO

AÑO: 2025

MES:7

Santa Ana de Coro, Julio de 2025

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA ORDINARIA N° 115

TECNICO II A TECNICO III								
Nº	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACION DE CARGO	FECHA DE INGRESO	AÑOS SERVICIO	PUNTAJE BAREMO	NIVEL DE ASCENSO	OBSERVACIÓN
16	11478712	Acasio Sanchez, Carmen Elena	Técnico III	1/1/2009	16	15	T IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de T IV
17	11802300	Franco Melendez, Margerys Josefina	Técnico III	11/4/2005	19	15	T IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de T IV
18	11477935	Melendez, Carmen Yajaira	Técnico III	1/1/2007	18	18	T IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de T IV
19	11803039	Jansen de Páez, Honoreliz Concepcion	Técnico II	1/7/2012	12	15	T IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de T IV
20	9527121	Pirona Ventura, Ana Veronica	Técnico III	3/3/2008	16	15	T IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de T IV
21	11137029	Rodriguez Sanchez, Jose Rafael	Técnico III	21/5/2007	17	17	T IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de T IV
22	10709800	Suarez Chirino, Elizory Teodora	Técnico III	25/9/2006	18	17	T IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de T IV
			99					

# GACETA UNIVERSITARIA

## UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DE FALCÓN ALONSO GAMERO

AÑO: 2025

MES:7

Santa Ana de Coro, Julio de 2025

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA ORDINARIA N° 115

TECNICO III A PROFESIONAL III (T III A P III)								
Nº	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACION DE CARGO	FECHA DE INGRESO	AÑOS SERVICIO	PUNTAJE BAREMO	NIVEL DE ASCENSO	OBSERVACIÓN
23	12180031	Cordova Morles, Yajaira Nohemy	Tecnico III	5/3/2008	16	15	P III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría III, posee título de Licenciada por lo que se clasifica a la categoría de P III
PERSONAL QUE SE MANTIENEN EN LA CATEGORIA								
1	15095248	Arguelles Bonardez, Noraima Isabel	Técnico II	1/1/2007	18	10	T III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a T III. Se encuentra en <b>proceso de incapacidad</b>
2	9528050	Arnaez Chirinos, Solangel Guadalupe	Técnico II	11/1/2010	15	12	T III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a T III. Se encuentra en <b>proceso de incapacidad</b>
3	15704322	Camacho Perez, Israjaim Guadalupe	Técnico III	15/5/2007	14	9	T III	Se evaluó expediente, no acumulando el puntaje requerido para ascender, se mantiene en la Categoría de P III.
4	14796061	Ruiz Morales Carlos Alberto	Técnico III	1/1/2007	18	11	T III	Se evaluó expediente, no acumulando el puntaje requerido para ascender, se mantiene en la Categoría de P III
5	12586465	Marti Irausquin, Jesus David	Técnico II	1/11/2012	12	11	T III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de T III ( <b>PROCESO ADMINISTRATIVO</b> )
6	9512957	Martinez Talavera, Alexis Jose	Técnico III	1/1/2007	18	15	T IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de T IV. <b>En proceso de Jubilación por aprobación del consejo Universitario</b>
02 En Trámite de Incapacidad			01 En proceso de jubilación ( expediente en el CU)					
02 En proceso administrativo			02 Se mantienen en la categoría					

AÑO: 2025

MES:7

Santa Ana de Coro, Julio de 2025

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA ORDINARIA N° 115

**MOVIMIENTO GENERAL DE ASCENSO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO (PROFESIONALES)**

PROFESIONAL I A PROFESIONAL III								
Nº	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACION DE CARGO	FECHA DE INGRESO	AÑOS SERVICIO	PUNTAJE BAREMO	NIVEL DE ASCENSO	OBSERVACIÓN
1	15557250	Blanco Donquiz Eduvigis Teolinda	Profesional I	24/3/2014	10	14	P III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P III
2	9501745	Delgado Medina, Luis Alberto	Profesional I	21/1/2013	12	14	P III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P III
3	9524723	Geraldo Dirinot Rafael Antonio	Profesional I	16/9/2013	11	10	P III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P III
4	12735800	Hernández Zabala Ismary Aurora	Profesional I	12/1/2015	10	12	P III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P III
5	16709915	Lugo Andrés Eduardo	Profesional I	23/2/2016	9	9	P III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P II
6	12183879	Martínez Lugo Brumelis Rafaela	Profesional I	21/7/2015	13	10	P III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P III
7	11475591	Medina Lugo Osclary Del Rosario	Profesional I	15/3/2016	8	10	P III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P III

# GACETA UNIVERSITARIA

## UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DE FALCÓN ALONSO GAMERO

AÑO: 2025

MES:7

Santa Ana de Coro, Julio de 2025

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA ORDINARIA N° 115

PROFESIONAL I A PROFESIONAL III								
Nº	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACION DE CARGO	FECHA DE INGRESO	AÑOS SERVICIO	PUNTAJE BAREMO	NIVEL DE ASCENSO	OBSERVACIÓN
8	12178817	Medina Leal Pastor Leonidas	Profesional I	21/7/2015	13	10	P III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P III
9	9503222	Ramirez Zárraga Sergio José	Profesional I	1/1/2015	10	10	P III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de P III
10	16943071	Zarraga Maryelin	Profesional I	16/10/2013	11	12	P III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de P III
PROFESIONAL II A PROFESIONAL III								
11	13724502	Acasio Sanchez, Carmen Elizabeth	Profesional II	1/7/2012	12	13	P III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de P III
12	11475390	Ance Romero, Carmen Maria	Profesional II	16/9/2013	8	12	P III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de P II
13	18768115	Figueroa Corona, Yostin Ricardo	Profesional II	28/3/2014	10	12	P III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P III
14	12587172	Gómez Gómez, Yuleidys Josefina	Profesional II	9/1/2012	13	12	P III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P III
15	11140911	Gómez Oyarbes, Mildre Graciela	Profesional II	21/1/2013	13	10	P III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P III

AÑO: 2025

MES:7

Santa Ana de Coro, Julio de 2025

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA ORDINARIA N° 115

PROFESIONAL II A PROFESIONAL III								
Nº	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACION DE CARGO	FECHA DE INGRESO	AÑOS SERVICIO	PUNTAJE BAREMO	NIVEL DE ASCENSO	OBSERVACIÓN
16	16520915	Lugo Perez, Yusmary Carolina	Profesional II	4/4/2013	11	13	P III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P III
17	14168244	Madriz Chirinos Andy Jose	Profesional II	11/1/2014	11	11	P III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P III
18	18294374	Maldonado Montero, Laura Josefina	Profesional II	7/1/2014	11	12	P III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P III
19	13417131	Ocando Marielvis Elena	Profesional II	1/7/2015	9	11	P III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P III
20	18768927	Perez Salas, Angel Gabriel	Profesional II	1/11/2012	12	13	P III	Se evalúo expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P III
21	7490276	Sandoval, Alcides Francisco	Profesional II	16/10/2013	11	12	P III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de P III
22	11805979	Yamarte Quintero Marilys Del Carmen	Profesional II	21/7/2015	9	9	P III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de P III

AÑO: 2025

MES:7

Santa Ana de Coro, Julio de 2025

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA ORDINARIA N° 115

PROFESIONAL III A PROFESIONAL IV								
Nº	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACION DE CARGO	FECHA DE INGRESO	AÑOS SERVICIO	PUNTAJE BAREMO	NIVEL DE ASCENSO	OBSERVACIÓN
23	10708126	Acosta Silva, Ramon Antonio	Profesional III	1/1/1999	26	21	P IV	Cuenta con los años de servicio y la puntuación para optar a un PV. Se presenta como caso a evaluar por el consejo universitario. Personal Jubilable
24	12732433	Añez Soto, Elita Josefina	Profesional III	2/10/2001	23	17	P IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de P IV
25	10477028	Arevalo De Cazorla, Sorelys Josefina	Profesional III	29/3/2005	20	24	P IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P IV. acumula la antigüedad y el puntaje en el baremo para un P V pero no tiene título de maestría
26	12183178	Arevalo Vasquez, Luis Enrique	Profesional III	21/5/2007	18	18	P IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P IV
27	14793399	Campos Medina, Oslaidi Neimar	Profesional III	1/3/2004	21	22	P IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P IV. acumula la antigüedad y el puntaje en el baremo para un P V pero no tiene título de maestría
28	13775931	Castillo Gutierrez, Aneymi Chiquinquirá	Profesional II	27/11/2012	12	18	P IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P IV
29	11474704	Castillo Verde, Gabriela Jose	Profesional III	1/10/2000	24	22	P IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P IV.
30	15917624	Chirinos, Yolenny Yolimar	Profesional III	17/9/2001	23	15	P IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P IV

# GACETA UNIVERSITARIA

## UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DE FALCÓN ALONSO GAMERO

AÑO: 2025

MES:7

Santa Ana de Coro, Julio de 2025

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA ORDINARIA N° 115

PROFESIONAL I II A PROFESIONAL IV								
Nº	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACION DE CARGO	FECHA DE INGRESO	AÑOS SERVICIO	PUNTAJE BAREMO	NIVEL DE ASCENSO	OBSERVACIÓN
31	14397251	Colina Lugo, Jean Manuel	Profesional III	7/5/2007	18	15	P IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P IV
32	14794640	Croes Rivero, Sureya Adelba	Profesional III	1/6/2012	12	15	P IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P IV
33	12294154	Diaz Perez, Yubisay Mailen	Profesional III	16/9/2013	11	15	P IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que la mantiene en la categoría de P IV (se considera valorar la antigüedad, a 3 meses de cumplir los 12 años)
34	14263449	Duno Cordova, Erikar Sandy	Profesional III	7/1/2013	12	16	P IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P IV
35	14655249	Flores Hernandez, Jorge Rodney	Profesional III	20/9/1999	25	21	P IV	Cuenta con los años de servicio y la puntuación para optar a un PV, Se presenta como caso a evaluar por el consejo universitario, NO POSEE MAESTRÍA
36	14796337	Garcia Colina, Sorelis Josefina	Profesional III	15/9/2008	16	15	P IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P IV
37	14796370	Gotopo Vargas, Iscary Auxiliadora	Profesional III	20/1/2005	20	18	P IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P IV
38	15704442	Gutiérrez Mendez, Antonio José	Profesional III	1/11/2012	12	21	P IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P V, Posee título de Maestría, el puntaje pero no la antigüedad

# GACETA UNIVERSITARIA

## UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DE FALCÓN ALONSO GAMERO

AÑO: 2025

MES:7

Santa Ana de Coro, Julio de 2025

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA ORDINARIA N° 115

PROFESIONAL III A PROFESIONAL IV								
Nº	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACION DE CARGO	FECHA DE INGRESO	AÑOS SERVICIO	PUNTAJE BAREMO	NIVEL DE ASCENSO	OBSERVACIÓN
39	1275620	Gutierrez Roz, Ruth Henit	Profesional III	17/9/2001	23	22	P IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P IV. Acumula el puntaje y la antigüedad para un P V pero no posee maestría
40	11805320	Jimenez Chirinos, Mirtha Mercedes	Profesional III	1/1/2005	21	16	P IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P IV
41	18606133	Jimenez Espinoza, Alexander Jose	Profesional III	1/11/2012	12	15	P IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P IV
42	9504382	Jordan, Istrelia Guadalupe	Profesional III	1/9/2005	19	15	P IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P IV
43	13417679	Laguna Zavala, Yisel Alexandra	Profesional III	20/11/2002	22	16	P IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P IV
44	11800618	Lopez Alviarez, Marisol	Profesional III	27/3/2008	16	15	P IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P IV
45	11141052	López Romero, Auryed Carolina	Profesional III	18/2/2003	22	21	P IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P IV. acumula la antigüedad y el puntaje en el baremo para u P V pero no tiene título de maestría

# GACETA UNIVERSITARIA

## UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DE FALCÓN ALONSO GAMERO

AÑO: 2025

MES:7

Santa Ana de Coro, Julio de 2025

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA ORDINARIA N° 115

### PROFESIONAL III A PROFESIONAL IV

Nº	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACION DE CARGO	FECHA DE INGRESO	AÑOS SERVICIO	PUNTAJE BAREMO	NIVEL DE ASCENSO	OBSERVACIÓN
46	14168923	Lugo Castejon, Francys Carolina	Profesional III	1/1/2007	18	15	P IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P IV
47	15140388	Marin De Meza, Milagros Del Valle	Profesional III	6/3/2013	12	17	P IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a P IV
48	14489468	Moffi Morales, Indira Nicacia	Profesional III	22/3/2006	18	16	P IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P IV
49	17102621	Morales Garcia, Anlismary	Profesional III	5/4/2005	19	16	P IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P IV
50	15096753	Morillo Sánchez, Laurenis Claret	Profesional III	11/4/2014	10	17	P III	Se mantiene en la categoría (Aun cuando posee maestría acumula el puntaje pero cuenta con la antigüedad para PV)
51	9511379	Nahr Reyes, Carmen Mercedes	Profesional III	7/5/2007	18	15	P IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de P IV
52	17349068	Navarro Lopez Clarysabel	Profesional III	11/1/2010	15	15	P IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de P IV
53	11800311	Ordoñez Duno, Yesica Coromoto	Profesional III	16/1/2007	18	15	P IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P IV
54	14262481	Pereira Sánchez, Elayne Josefina	Profesional III	23/10/2003	21	15	P IV	Se evalúo expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P IV

AÑO: 2025

MES:7

Santa Ana de Coro, Julio de 2025

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA ORDINARIA N° 115

PROFESIONAL III A PROFESIONAL IV								
Nº	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACION DE CARGO	FECHA DE INGRESO	AÑOS SERVICIO	PUNTAJE BAREMO	NIVEL DE ASCENSO	OBSERVACIÓN
55	11473104	Quero Rivero, Jose Gregorio	Profesional III	2/11/1998	26	18	P IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de P IV. Se somete a consideración del Consejo Universitario Clasificarlo a P V por Ser jubilable
56	14795891	Quintero Chirino, Argelia Ramona	Profesional III	15/11/2012	12	16	P IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de P IV
57	14792183	Quintero Rodriguez, Marielys Josefina	Profesional III	30/4/2001	23	16	P IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de P IV
58	9924171	Ramirez Arteaga, Yajaira Bernardina	Profesional III	1/6/1999	26	21	P IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación y antigüedad para un PV, se somete a consideración del CU por ser Jubilables No tiene título de Magister
59	10476650	Reyes Medina, Zuly Margarita	Profesional III	18/9/2013	11	16	P IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación para ascender a PIV (se considera valorar la antigüedad, a 3 meses de cumplir los 12 años) Posee maestría pero no acumula puntaje y antigüedad para un PV
60	13028292	Rodriguez Acedo, Diana Josefina	Profesional III	16/1/2007	18	16	P IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de P IV
61	9504722	Ruiz Marin, Maria Guadalupe	Profesional III	12/3/2001	23	15	P IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de P IV Jubilable

AÑO: 2025

MES:7

Santa Ana de Coro, Julio de 2025

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA ORDINARIA N° 115

PROFESIONAL III A PROFESIONAL IV								
Nº	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACION DE CARGO	FECHA DE INGRESO	AÑOS SERVICIO	PUNTAJE BAREMO	NIVEL DE ASCENSO	OBSERVACIÓN
62	15311609	Salon Pineda, Jose Leonardo	Profesional III	2/5/2007	17	16	P IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de P IV
63	15458069	Sangronis, Charlenys Carolina	Profesional III	9/10/2000	24	19	P IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de P IV, POSIBLE JUBILADA PARA CONSIDERACIÓN A PV
64	10475519	Segovia Fuguet, Carmen Arelys	Profesional II	16/9/2013	11	16	P IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de P IV, posee título de magister, pero no acumula el puntaje y la antigüedad para ascender a un PV. Se Considera la categoría de P IV Se reconsidera a esta categoría por estar próxima a cumplir 12 años
65	15703371	Vargas Gomez, Jose Gregorio	Profesional III	15/1/2007	18	15	P IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de P IV
66	13202873	Zavala Leen, Maryoli Isabel	Profesional III	26/1/2004	22	15	P IV	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de P IV

AÑO: 2025

MES:7

Santa Ana de Coro, Julio de 2025

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA ORDINARIA N° 115

PROFESIONAL III PROFESIONAL V								
Nº	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACION DE CARGO	FECHA DE INGRESO	AÑOS SERVICIO	PUNTAJE BAREMO	NIVEL DE ASCENSO	OBSERVACIÓN
67	10968948	Conde, Elena Josefina	Profesional III	16/10/2000	24	22	P V	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P V. Posee maestría
68	14489543	Garcia Romero, Marilin Florangel	Profesional III	7/5/2007	18	23	P V	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P V, Posee título de Doctorado
69	9524141	Garcia, Noris Josefina	Profesional III	1/1/2007	18	23	P V	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P V, Posee título de Maestría
70	11141802	Hernandez Monsalve, Jose Luis	Profesional III	14/10/2002	22	23	P V	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P V, Posee título de Maestría
71	15443016	Pirela Beirutti, Cira Alvina	Profesional III	7/1/2004	21	23	P V	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de P V.
72	18153350	Rojas, Eunice Beatriz	Profesional III	10/1/2005	20	24	P V	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de P V
73	17177252	Rosales Colina, Isabel Carolina	Profesional III	2/10/2006	18	22	P V	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de P V

# GACETA UNIVERSITARIA

## UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DE FALCÓN ALONSO GAMERO

AÑO: 2025

MES:7

Santa Ana de Coro, Julio de 2025

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA ORDINARIA N° 115

SE MANTIENEN EN LA CATEGORIA DE PROFESIONAL SE MANTIENEN EN LA CATEGORIA DE PROFESIONAL								
Nº	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACION DE CARGO	FECHA DE INGRESO	AÑOS SERVICIO	PUNTAJE BAREMO	NIVEL DE ASCENSO	OBSERVACIÓN
74	15238291	Aguilar Petit, Carmen Tibisay	Profesional III	7/1/2014	11	13	P III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que la mantiene en la Categoría de P III
75	10703223	Aguero De Salazar, Yurine Claret	Profesional III	11/4/2005	19	10	P III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que la mantiene en la Categoría de P III
76	14795105	Crespo De Martinez, Zulay Del Valle	Profesional III	7/1/2008	17	13	P III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que la mantiene en la categoría de P III
77	12177693	Garcia Garcia, Mauricio Jesus	Profesional III	1/5/2005	20	11	P III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que lo mantiene en la categoría de P III <b>(Procedimiento administrativo)</b>
78	16349650	Leal Bravo, Alvaro Emilio	Profesional III	4/10/2007	17	12	P III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que lo mantiene en la categoría actual de P III <b>REPOSO CONTINUO</b>
79	5287942	Martinez Leal, Osiris Nivardo	Profesional III	16/10/2013	12	10	P III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación se mantiene en la categoría de P III <b>REPOSOS CONTINUOS</b>
80	12587369	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, EDUARDO RAFAEL	Profesional III	5/6/2007	17	13	P III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que lo mantiene en la Categoría de P III, Se encuentra bajo un proceso administrativo

AÑO: 2025

MES:7

Santa Ana de Coro, Julio de 2025

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA ORDINARIA N° 115

**ANEXO 2**

**BARREMO APROBADO**

**BAREMO PARA LA APLICACIÓN DE ASCENSO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO FIJO**

**UPT "ALONSO GAMERO"**

<b>DATOS DEL TRABAJADOR</b>						
Nombres y Apellidos:				Fecha:		
Cédula de Identidad:	Cargo Actual					
Fecha de Ingreso:	Años de Servicio en IEU					
<b>A.- EDUCACION FORMAL:</b>		Puntos	Máximos Posibles	Total	<b>Criterios</b>	
1 Título de Educación Básica	1	1				
2 Título de nivel superior	1	2			Tsu Lcdo o Ing 1 2	
3. Título de cuarto nivel de educación	2	4			Esp. Maestria 2 4	
3. Título de quinto nivel de educación	3	6			Doct. Pots-doct. 5 6	
4. Cursos realizados en áreas diferentes al desempeño, certificados por instituciones reconocidas	1	2				
5. Estudios de post-grado concluidos (sin obtención de título - Por cada crédito)	0,4	2			De 1 uc hasta 15: 0,4 De 16 a 30: 1 Pto De 30 o más: 2 pts	
6. Estudios de perfeccionamiento y/o cursos de actualización por cada crédito	0,1	2			16 horas= 1uc*0,1	
<b>Puntaje sección A</b>						
<b>B.- EXPERIENCIA PROFESIONAL POR AÑO: En la Administración Pública Universitaria</b>		Puntos	Máximos Posibles	Total	<b>Criterios</b>	
1.-A nivel de personal de Apoyo y técnico	1	5			1 a 5 años	2pts
2.-A nivel de Técnico Superior Universitario	1	5			6 a 10 años	3 pts
3.-A nivel de Profesional Universitario	1	5			11 a 14 años	4 pts
					15 o más años	5 pts
<b>Cargos de Dirección en la UPTAG</b>				<b>Criterios</b>		
Rectores, Vicerrectores, Jefes de Oficinas, Jefe de Departamento, Sección o jefe de supervisión, entre otros	1	3		Rector: 3 Jefe de Oficinas: 2 Rep.de Secc: 1		
<b>Puntaje sección B</b>						
<b>C.- OTROS MERITO</b>						
<b>Méritos científicos, educativos, artísticos, literarios y culturales.</b>		Puntos	Máximos Posibles	Total		
1.- Participación en eventos científicos, profesionales, culturales y/o deportivos	0,5		1			
2. Publicaciones en revistas, periódico, editoriales reconocidas o por organizaciones institucionales o de circulación restringida	1		3			
3.-Representaciones Institucionales Comisiones	1		2			
4.-Por trabajos comunitarios desarrollados y debidamente demostrados.	1		3			

AÑO: 2025

MES:7

Santa Ana de Coro, Julio de 2025

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA ORDINARIA N° 115

5.- Otras Distinciones, honores o reconocimientos en la IEU	1	3	
6.-Labor docente y/o apoyo docente	1	1	
7.- Otras Distinciones, honores o reconocimientos de otras instituciones	1	2	
8.-Participación en brigadas de trabajadores voluntarios , Vocero (a) Consejos Comunales, Como miembro de mesas electorales	1	3	
9.-Evaluación de Desempeño			
<b>Puntaje sección C</b>			
<b>PUNTUACION TOTAL A+B+C</b>			
<b>ASCIENDE PARA</b>			

#### CRITERIOS APLICADOS PARA LA EVALUACION DE CREDENCIALES



#### **CRITERIOS PARA LA VALORACION DE LOS ACADÉMICOS**

ESTUDIOS

<u>EDUCACIÓN FORMAL</u>	
Bachiller	1
TSU	1
Lcdo o Ing	2
Especialista	3
Maestria	4
Doctorado	5
Pots-doct.	6

<u>ANTIGÜEDAD</u>	
1 a 5 años	2pts
6 a 10 años	3 pts
11 a 14 años	4 pts
15 o más años	5 pts

#### CURSOS EN DIVERSAS AREAS DE DESEMPEÑO

1 a 150 Horas: 1 Ptos  
150 o más: 2 ptos

#### CURSOS DE MEJORAMIENTO

Por cada 16 horas es 1 uc \* 0,1= 1  
Sumar número de hora en cursos y dividirlas entre 16 para determinar cantidad de unidades de crédito y multiplicar por 0,1

#### **VALORACIÓN CRITERIO DE DIRECCIÓN Y RESPONSABILIDAD**

Nivel 4	3 ptos
Nivel 5	2 ptos
Nivel 6	1 Pto

AÑO: 2025

MES:7

Santa Ana de Coro, Julio de 2025

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA ORDINARIA N° 115

### CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LA ANTIGÜEDAD Y RANGO PARA EL ASCENSO

Categoría	Rango	Antigüedad requerida para el ascenso
Apoyo I		-
Apoyo II	3	4 años
Apoyo III	9	6 años
Apoyo IV	15	12 años

**Artículo 30º** La puntuación exigida para ascender de una categoría a otra, es la siguiente:

- 3 Puntos para ascender de I a II.
- 9 Puntos para ascender de II a III.
- 15 Puntos para ascender de III a IV.
- 21 Puntos para ascender de IV a V.

Categoría	Rango	Antigüedad requerida para el ascenso
Profesional I/Técnico I		
Profesional II/Técnico II	3	4 años
Profesional III/Técnico III	9	6 años
Profesional IV/Técnico IV	15	12 años
Profesional V/Técnico V	21	16 años

#### Cargos de Dirección

Prima Nivel 4:	3
Prima Nivel 5:	2
Prima Nivel 6:	1

### CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE MERITOS

#### a) Participación en Eventos

Como Organizador, Coordinador, Apoyo	1	Forista o Ponente	0,5	Participante	0,5	Asistente	0,5
Como Autor	3	Como coAutor	2	Colaborador	1		
Coordinador	2	Miembro	1				
Como Autor	3	Como coAutor	1				
1 por cada certificado o constancia de participación (hasta3)							

AÑO: 2025

MES:7

Santa Ana de Coro, Julio de 2025

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA ORDINARIA N° 115

**b) Reconocimientos y condecoraciones**

Internacionales	2	Nacionales y Regionales	1
1 Punto por cada constancia hasta un máximo de 3 puntos			

**c) EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO**

NIVEL	Valoración
Dentro de los Esperado	1
Sobre lo Esperado	2
Excepcional	3

**RESUMEN GENERAL DE ASCENSO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO**

RELACION DE ASCENSOS POR CATEGORIA							
Categoría	Total	Ascienden	Se mantiene en la categoría no acumula puntaje en el baremo	Clasificación categoría mayor (T/P)	Proceso administrativo	Proceso de Incapacidad	Jubilables
Bachilleres	<b>11</b>	<b>8</b>	2	1			
TSU	<b>29</b>	<b>25</b>		1		2	1
Profesional	<b>80</b>	<b>72</b>	4		2	2	

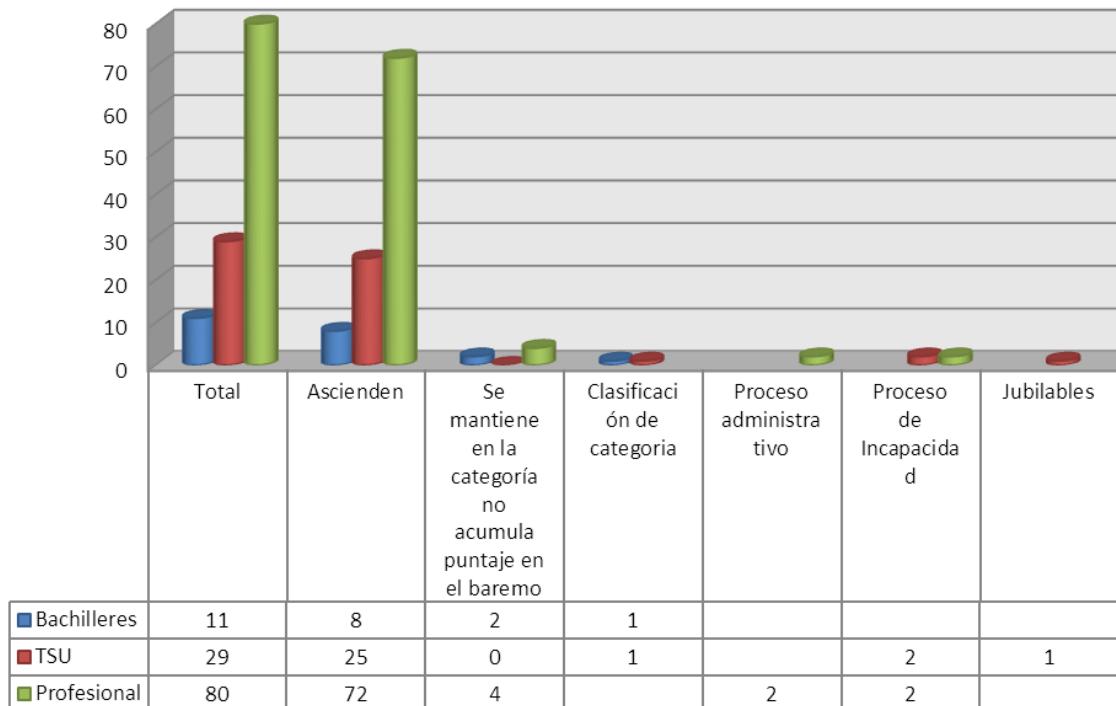
AÑO: 2025

MES:7

Santa Ana de Coro, Julio de 2025

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA ORDINARIA N° 115



**POR LA COMISION DE ASCENSO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO**

LCDA. SORELYS AREVALO  
COORDINADORA

MSc. CIRA PIRELA  
MIEMBRO

T.S.U CARMEN MELENDEZ  
MIEMBRO

LCDA. AURYED LOPEZ  
MIEMBRO

AÑO: 2025

MES:7

Santa Ana de Coro, Julio de 2025

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA ORDINARIA N° 115

### RESUELVE

**APROBAR:** 1. El informe Final de Ascenso del Personal Administrativo 2025 presentado por la comisión de ascenso del personal administrativo ascenso de Ciento tres funcionarios de carrera.

2. Se instruye a la Jefa de Gestión Humana inicie el procedimiento de las Notificaciones de ascenso Ciento Tres (103) funcionarios, personal administrativo fijo de carrera, con fecha de efectividad **01/07/2025**, los cuales se mencionan a continuación:

:

#### CATEGORIA: BACHILER

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD	CARGO ACTUAL	NIVEL DE ASCENSO
1	Chirino Valera, Teresa Paula	V-11.476.435	Bachiller II	Bachiller III
2	Depool, Yannelys	V-17.350.867	Bachiller II	Bachiller III
3	Oduber Valdez, Luis José	V-23.588.221	Bachiller II	Bachiller III
4	Pérez Montero, Bersahid Marling	V-13.724.922	Bachiller I	Bachiller II
5	Pineda García, Osman Erixon	V-13.723.051	Bachiller II	Bachiller III
6	Piña Pineda Linet Carina	V-12.734.195	Bachiller II	Bachiller III
7	Santiago Abreu, Neydi del Valle	V-14.851.610	Bachiller III	Bachiller IV
8	Urdaneta Urdaneta, Lucas Antonio	V-4.638.571	Bachiller II	Bachiller III
9	Vargas Reyes, Alexis Jesús	V-5.286.945	Bachiller IV	Profesional V

#### CATEGORIA: TECNICOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD	CARGO ACTUAL	NIVEL DE ASCENSO
1	Acasio Sánchez, Carmen Elena	V-11.478.712	Técnico III	Técnico IV
2	Beltrán Colina, Jennifer Ivette	V-11.804.541	Técnico II	Técnico III
3	Chirino Morales, Francis Coromoto	V-12.734.045	Técnico II	Técnico III
4	Colina Egurrola, Eunice Nohemi	V-12.734.045	Técnico II	Técnico III
5	Colina Montañez, Yoleida Josefina	V-17.824.660	Técnico II	Técnico III
6	Córdova Morles, Yajaira Nohemy	V-12.180.031	Técnico III	Profesional III
7	Delgado Delgado, Jorge Luis	V- 4.353.841	Técnico I	Técnico III
8	Díaz Alvarado, Mareli Obdulimar	V-16.709.401	Técnico II	Técnico III

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD	CARGO ACTUAL	NIVEL DE ASCENSO
9	Donquis Graterol, Nataly del Carmen	V-11.477.026	Técnico II	Técnico III
10	Franco Meléndez, Margerys Josefina	V-11.802.300	Técnico III	Técnico IV
11	García Valera, María Elena	V-15.915.010	Técnico II	Técnico III
12	Jansen de Páez, Honoreliz Concepción	V-11.803.039	Técnico II	Técnico IV
13	Leidenz Medina, Miguel Ángel	V-16.708.694	Técnico II	Técnico III
14	Lugo Trompiz, Ynes María	V-10.705.306	Técnico II	Técnico III
15	Méndez, Marbelis	V-13.028.359	Técnico II	Técnico III
16	Meléndez, Carmen Yajaira	V-11.477.935	Técnico III	Técnico IV
17	Quiñonez Ulacio, Ana de la Cruz	V-19.448.655	Técnico II	Técnico III
18	Pirona Ventura, Ana Verónica	V- 9.527.121	Técnico III	Técnico IV
19	Rodríguez Sánchez, José Rafael	V-11.137.029	Técnico III	Técnico IV
20	Rosendo Medina, José Miguel	V-19.253.470	Técnico II	Técnico III
21	Sánchez Ortiz, Judith Carolina	V-17.518.702	Técnico II	Técnico III
22	Sánchez, Katherine	V-19.617.211	Técnico II	Técnico III
23	Suarez Chirino, Elizory Teodora	V-10.709.800	Técnico III	Técnico IV

AÑO: 2025

MES:7

Santa Ana de Coro, Julio de 2025

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA ORDINARIA N° 115

**CATEGORIA: PROFESIONALES**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD	CARGO ACTUAL	NIVEL DE ASCENSO
1	Acasio Sánchez, Carmen Elizabeth	V-13.724.502	Profesional II	Profesional III
2	Acosta Silva, Ramón Antonio	V-10.708.126	Profesional III	Profesional V
3	Ance Romero, Carmen María	V-11.475.390	Profesional II	Profesional III
4	Añez Soto, Elita Josefina	V-12.732.433	Profesional III	Profesional IV
5	Arévalo de Cazorla, Sorelys Josefina	V-10.477.028	Profesional III	Profesional IV
6	Arévalo Vasquez, Luis Enrique	V-12.183.178	Profesional III	Profesional IV
7	Blanco Donquiz Eduvigis Teolinda	V-15.557.250	Profesional I	Profesional III
8	Campos Medina, Oslaidi Neimar	V-14.793.399	Profesional III	Profesional IV
9	Castillo Gutiérrez, Aneymi Chiquinquirá	V-13.775.931	Profesional II	Profesional IV
10	Castillo Verde, Gabriela Jose	V-11.474.704	Profesional III	Profesional IV
11	Chirinos, Yolenny Yolimar	V-15.917.624	Profesional III	Profesional IV
12	Colina Lugo, Jean Manuel	V-14.397.251	Profesional III	Profesional IV
13	Conde, Elena Josefina	V-10.968.948	Profesional III	Profesional V
14	Croes Rivero, Sureya Adelba	V-14.794.640	Profesional III	Profesional IV
15	Díaz Pérez, Yubisay Mailen	V-12.294.154	Profesional III	Profesional IV
16	Delgado Medina, Luis Alberto	V- 9.501.745	Profesional I	Profesional III
17	Duno Córdoba, Erikar Sandy	V-14.263.449	Profesional III	Profesional IV
18	Figueroa Corona, Yostin Ricardo	V-18.768.115	Profesional II	Profesional III
19	Flores Hernández, Jorge Rodney	V-14.655.249	Profesional III	Profesional V
20	García Colina, Sorelis Josefina	V-14.796.337	Profesional III	Profesional IV
21	García Romero, Marilin Florangel	V-14.489.543	Profesional III	Profesional V
22	García, Noris Josefina	V-9.524.141	Profesional III	Profesional V
23	Gómez Gómez, Yuleidis Josefina	V-12.587.172	Profesional II	Profesional III
24	Gómez Oyarbes, Mildre Graciela	V-11.140.911	Profesional II	Profesional III
25	Gotopo Vargas, Iscary Auxiliadora	V-14.796.370	Profesional III	Profesional IV
26	Geraldo Dirinot Rafael Antonio	V- 9.524.723	Profesional I	Profesional III
27	Gutiérrez Méndez, Antonio José	V-15.704.442	Profesional III	Profesional IV
28	Gutiérrez Roz, Ruth Henit	V-12.735.620	Profesional III	Profesional IV
29	Hernández Zabala Ismary Aurora	V-12.735.800	Profesional I	Profesional III
30	Jiménez Chirinos, Mirtha Mercedes	V-11.805.320	Profesional III	Profesional IV
31	Jiménez Espinoza, Alexander José	V-18.606.133	Profesional III	Profesional IV
32	Jordán, Istrelia Guadalupe	V- 9.504.382	Profesional III	Profesional IV
33	Laguna Zavala, Yisel Alexandra	V-13.417.679	Profesional III	Profesional IV
34	López Alviarez, Marisol	V-1.1800.618	Profesional III	Profesional IV
35	López Romero, Auryed Carolina	V-11.141.052	Profesional III	Profesional IV
36	Lugo Andrés Eduardo	V-16.709.915	Profesional I	Profesional III
37	Lugo Castejón, Francys Carolina	V-14.168.923	Profesional III	Profesional IV
38	Lugo Pérez, Yusmary Carolina	V-16.520.915	Profesional II	Profesional III
39	Madriz Chirinos Andy Jose	V-14.168.244	Profesional II	Profesional III
40	Maldonado Montero, Laura Josefina	V-18.294.374	Profesional II	Profesional III
41	Marín de Meza, Milagros del Valle	V-15.140.388	Profesional III	Profesional IV
42	Martínez Lugo Brumelis Rafaela	V-12.183.879	Profesional I	Profesional III
43	Medina Lugo Osclary del Rosario	V-11.475.591	Profesional I	Profesional III
44	Medina Leal Pastor Leonidas	V-12.178.817	Profesional I	Profesional III
45	Moffi Morales, Indira Nicacia	V-14.489.468	Profesional III	Profesional IV
46	Morales García, Anlismary	V-17.102.621	Profesional III	Profesional IV
47	Morillo Sánchez, Laurenis Claret	V-15.096.753	Profesional III	Profesional IV
48	Nahr Reyes, Carmen Mercedes	V-9.511.379	Profesional III	Profesional IV

AÑO: 2025

MES:7

Santa Ana de Coro, Julio de 2025

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA ORDINARIA N° 115

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD	CARGO ACTUAL	NIVEL DE ASCENSO
49	Navarro López Clarysabel	V-17.349.068	Profesional III	Profesional IV
50	Ocando Marielvis Elena	V-13.417.131	Profesional II	Profesional III
51	Ordoñez Duno, Yesica Coromoto	V-11.800.311	Profesional III	Profesional IV
52	Pereira Sánchez, Elayne Josefina	V-14.262.481	Profesional III	Profesional IV
53	Perez Salas, Ángel Gabriel	V-18.768.927	Profesional II	Profesional III
54	Pirela Beirutti, Cira Alvina	V-15.443.016	Profesional III	Profesional V
55	Quintero Chirino, Argelia Ramona	V-14.795.891	Profesional III	Profesional IV
56	Quintero Rodríguez, Marielys Josefina	V-14.792.183	Profesional III	Profesional IV
57	Ramírez Arteaga, Yajaira Bernardina	V- 9.924.171	Profesional III	Profesional V
58	Ramírez Zárraga Sergio José	V- 9.503.222	Profesional I	Profesional III
59	Reyes Medina, Zuly Margarita	V- 10.476.650	Profesional III	Profesional IV
60	Rodríguez Acedo, Diana Josefina	V-13.028.292	Profesional III	Profesional IV
61	Rojas, Eunice Beatriz	V-18.153.350	Profesional III	Profesional V
62	Rosales Colina, Isabel Carolina	V-17.177.252	Profesional III	Profesional V
63	Ruiz Marín, María Guadalupe	V- 9.504.722	Profesional III	Profesional V
64	Salón Pineda, José Leonardo	V-15.311.609	Profesional III	Profesional IV
65	Sandoval, Alcides Francisco	V-7.490.276	Profesional II	Profesional III
66	Sangronis, Charleny Carolina	V-15.458.069	Profesional III	Profesional V
67	Segovia Fuguet, Carmen Arelys	V-10.475.519	Profesional II	Profesional IV
68	Vargas Gómez, José Gregorio	V-15.703.371	Profesional III	Profesional IV
69	Yamarte Quintero Marilys del Carmen	V-11.805.979	Profesional II	Profesional III
70	Zavala Leen, Maryoli Isabel	V-13.202.873	Profesional III	Profesional IV
71	Zarraga Maryelin	V-16.943.071	Profesional I	Profesional III

3. se decide que el personal en proceso de jubilación debe permanecer en el cargo por un periodo de seis (06) meses para optar al Beneficio de jubilación, e integrarse al Plan de Atención al Personal Jubilable que lleva a cabo la oficina de Gestión Humana.

4. Se notifica a la Jefa de Gestión Humana los funcionarios el número de trabajadores administrativos fijos de carrera que no ascienden en este proceso de ascenso 2025.

**CATEGORIA: BACHILLER**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD	CARGO ACTUAL	OBSERVACIONES
1	Pachano Areche Juan José	V-17.518.259	Bachiller III	Se evaluó expediente se mantiene en la categoría actual de B III no acumula el puntaje para ascender
2	Rosendo Galicia, José Luis	V-12.588.841	Bachiller I	No posee título de bachiller en su Expediente, por lo que momentáneamente no puede ser clasificado

**3. CATEGORIA: TECNICO**

AÑO: 2025

MES:7

Santa Ana de Coro, Julio de 2025

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA ORDINARIA N° 115

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD	CARGO ACTUAL	OBSERVACIONES
3	Arguelles Bonardez, Noraima Isabel	V-15.095.248	Técnico II	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a T III. Pero se encuentra en <b>proceso de incapacidad</b>
4	Arnáez Chirinos, Solangel Guadalupe	V- 9.528.050	Técnico II	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a T III. Pero se encuentra en <b>proceso de incapacidad</b>
5	Camacho Pérez, Israjaim Guadalupe	V-15.704.322	Técnico III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que no le permite ascender. <b>Se mantiene en la misma categoría T III</b>
6	Martí Irausquin, Jesús David	V-12.586.465	Técnico II	se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la categoría de T III . No asciende apertura de un <b>proceso administrativo en curso</b> .
7	Martínez Talavera, Alexis José	V- 9.512.957	Técnico III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de T IV. En <b>Jubilación</b> por aprobación del consejo Universitario
8	Ruiz Morales Carlos Alberto	V-14.796.061	Técnico III	Se evaluó expediente no acumulando el puntaje para ascender. <b>Se mantiene en la misma categoría T III</b>

**4. CATEGORIA: PROFESIONAL**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD	CARGO ACTUAL	OBSERVACIONES
9	Aguilar Petit, Carmen Tibisay	V-15.238.291	Profesional III	Se evaluó expediente, no acumulando el puntaje requerido para ascender, se mantiene en la Categoría de P III
10	Aguero de Salazar, Yurine Claret	V-10.703.223	Profesional III	Se evaluó expediente, no acumulando el puntaje requerido para ascender, <b>se mantiene en</b>

**AÑO: 2025**

**MES:7**

**Santa Ana de Coro, Julio de 2025**

**Depósito Legal: FA2018000072**

**GACETA ORDINARIA N° 115**

				<b>la Categoría de P III</b>
11	Crespo de Martínez, Zulay Del Valle	V-14.795.105	Profesional III	Se evaluó expediente, no acumulando el puntaje requerido para ascender, <b>se mantiene en la Categoría de P III</b>
12	García García, Mauricio Jesús	V-12.177.693	Profesional III	Se evaluó expediente, no acumulando el puntaje requerido para ascender, <b>se mantiene en la Categoría de P III</b>
13	Leal Bravo, Álvaro Emilio	V-16.349.650	Profesional III	Se evaluó expediente, no acumulando el puntaje requerido para ascender, se mantiene en la Categoría de P III <b>Reposo Continuo</b>
14	Martínez Leal, Osiris Nivardo	V- 5.287.942	Profesional III	Se evaluó expediente, no acumulando el puntaje requerido para ascender, se mantiene en la Categoría de P III <b>Reposos Continuos</b>
15	Quero Rivero, José Gregorio	V-11.473.104	Profesional III	Se evaluó expediente obteniendo una calificación que le permite ascender a la Categoría de P IV, Se somete a consideración del Consejo Universitario Clasificarlo a P V <b>por Ser jubilable</b>
16	Rodríguez Rodríguez, Eduardo Rafael	V-12.587.369	Profesional III	Se evaluó expediente, no acumulando el puntaje requerido para ascender, se mantiene en la Categoría de P III, Se encuentra <b>bajo un proceso administrativo</b>

AÑO: 2025

MES:7

Santa Ana de Coro, Julio de 2025

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA ORDINARIA N° 115

3. Ing. Henry Bracho, Vocero del Gremio SINPRESIUTAG, presenta planteamiento referente Exoneración de aranceles para estudios de Formación Avanzada de Trabajadores de la Universidad Politécnica Territorial “Alonso Gamero”.

En función de lo establecido en la IV CCU de los trabajadores y trabajadoras universitarios en la cual se establece:

Clausula Nº 36: Referente Exoneración y Financiamiento para estudios de Postgrado y Actualización: expresa lo siguiente el MMPEU a través de las IEU se compromete a exonerar a la y los trabajadores universitarios de los costos y aranceles (matrícula, equivalencias, acto de grado y cualquier otro caso que genere el plan de estudio, por causas no atribuible al trabajador) de postgrado en las ofertas de las IEU de gestión pública. Así mismo, conviene en pagar el 100% de los costos generados por el programa de postgrado o curso de formación (cursos introductorios, matrícula, períodos especiales para el desarrollo de tesis, seminarios, otros) a la o el trabajador universitario que curse estudios enmarcados dentro del perfil profesional, los planes de formación y actualización de las IEU, las necesidades territoriales, en instituciones de gestión privada, cuando el requerimiento de formación no pueda ser cubierto por alguna institución de gestión publica o esté fuera del ámbito territorial donde habita la o el trabajador.

Considero el siguiente planteamiento:

S bien es cierto, como se plantea en la comunicación CGCPFAN: 076-2025, que la crisis económica ha impactado en las instituciones de Educación Universitarias (IEU), afectando su capacidad de garantizar beneficios y servicios a los trabajadores, evidenciados en los recursos destinados a las universidades para cubrir únicamente provisión estudiantil y el pago del personal, no es menos cierto que los trabajadores y trabajadoras universitarios, también han sido golpeados económicamente en el bolsillo, producto de las medidas económicas coercitivas, la cual ha restringido el ingreso financiero del país. En tal sentido, dichas medidas limitan el poder adquisitivo de las trabajadoras y trabajadores, así como el poder cancelar los aranceles para estudios de postgrado.

Partiendo de este criterio, considero que se debe hacer cumplir lo establecido en la IV CCU de los trabajadores y las trabajadoras en su cláusula Nº 36 (de exoneración y financiamiento de postgrado y actualización), sin embargo conociendo la situación de crisis que atravesamos tanto la universidad como sus trabajadores, considero lo siguiente:

### En el Artículo 113:

- ✓ **Parágrafo primero** referido a la antigüedad laboral para el personal contratado, considero un mínimo de dos (2) años de servicio continuo en la universidad como personal contratado, para cursar reestudios de PNFA en la universidad.
- ✓ **El parágrafo segundo** referido a la evaluación de desempeño, este aplica en todo caso para el personal administrativo y obrero, no para el personal docente.,
- ✓ **En el parágrafo tercero**, considero que no se puede condicionar al trabajador según su perfil profesional, porque la institución no cuenta con un numero aceptable de maestrías en las diferentes áreas profesionales.

### Del Artículo Nº 114:

- ✓ Si se trata de asegurar la sostenibilidad económica y académica de los Programas Nacionales de Formación Avanzada, no se debería considerar a una cantidad finita y baja, ya que se haría insostenible en el tiempo el pago de los aranceles a los participantes externos que deseen cursare estudios en el PNFA de la UPTAG, y mucho menos endosarles los aranceles a nuestros trabajadores, puesto a que están en iguales o peores condiciones económicas de los externos; por tal razón, en el **parágrafo primero** de este artículo donde se establece el numero de participantes, se podría considerar un rango de entre 25 a 30 participantes, teniendo para ello una cuota de 10 trabajadores nuestros participantes en cada curso del PNFA, por lo que estaríamos hablando de entre 15 a 20 participantes externos en cada uno de los diferentes programas del PNFA de la UPTAG. Esta condición le permitiría a la Coordinación de Gestión Curricular de los Programas de Formación Avanzada de la UPTAG, establecer parámetros de costos aun mas factibles para el pago de los aranceles a los participantes externos en el PNFA de la UPTAG, sin necesidad de tener que aplicar el **parágrafo segundo**, siempre que esté por encima del mínimo planteado por la coordinación de los PNFA (10 participantes externos).
- ✓ La Coordinación de Gestión Curricular de los programas de Formación Avanzada de la UPTAG, en conjunto con los trabajadores de la UPTAG, participantes en el PNFA podrían organizar una serie de seminarios, talleres, diplomados y cursos no conductentes a grado, los cuales pudieran coadyuvar un poco en la consecución de recursos económicos para el funcionamiento del PNFA garantizando su operatividad y a su vez estarían mejorando el perfil

AÑO: 2025

MES:7

Santa Ana de Coro, Julio de 2025

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA ORDINARIA N° 115

profesional de los participantes, o también pudieran en todo caso, cumplir con lo establecido en el Artículo 116.

**Del Artículo N° 115, referido a la Permanencia del beneficio**

- ✓ En este punto la Coordinación de Gestión Curricular del PNFA plantea que si el trabajador participante de la UPTAG repite una unidad curricular debe cancelar cincuenta por ciento (50%) en el siguiente lapso académico siempre que exista disponibilidad. Considero se pueda reflexionar en este artículo, en el entendido de que, si al inicialmente no canceló la unidad curricular, en el siguiente lapso pagará un 50% de la unidad curricular, por lo que no le generaría gastos, al contrario, sería un ingreso con el que no se contaba, y como planteo en el artículo 114, si el número de participantes está entre el rango de 25 a 30 no afectaría en nada, al contrario, genera ingreso importante. Ahora bien, si el trabajador se ausenta o no continua y posteriormente desea retomar sus estudios, este deberá cancelar de entre el 50% y 100% dependiendo de la magnitud de su justificación.
- ✓ Si el trabajador reprende nuevamente la unidad curricular, no tendrá el beneficio de la exoneración en la misma, por lo que deberá cancelar el 100% siempre que exista cupo establecido para los 10 trabajadores participantes y esté a consideración del Consejo Universitario.
- ✓ Si un trabajador beneficiario pierde continuidad en el programa, la Universidad podrá revocar el beneficio de exoneración, salvo causas debidamente justificadas.
- ✓ Un trabajador podrá disfrutar el beneficio para un solo programa de avanzada
- ✓ Adicionalmente, son causas de revocación del beneficio: el incumplimiento del rendimiento académico mínimo, la evaluación laboral insatisfactoria durante el disfrute del beneficio, el abandono injustificado del programa de estudios o incurrir en faltas graves.

**Artículo 116:** En esta parte del reglamento coincido con lo que allí se plantea.

**Artículo 117:** Este artículo plantea: "Aquellos trabajadores que no resultasen exonerados, y que hayan efectuado pagos parciales o totales de los aranceles de matrícula, podrán optar por el reembolso de los montos abonados. La solicitud de reembolso deberá gestionarse ante la Oficina de Gestión Humana, siguiendo los procedimientos que establezca la

Universidad". Ahora bien, si el numero de participantes externos no llega a 15 o 20, pudiera (si a bien lo desea el trabajador), cancelar el 50% de los Aranceles o esperar la siguiente cohorte. Pero si algún trabajador de la UPTAG suscita según lo establecido en el Artículo 115, pudiera este trabajador asumir a partir de ese momento el espacio de estudios debajo por el que abandonó.

**Artículo 118:** Este último artículo pudiera ser factible a mediano o largo plazo, siempre y cuando se pueda contar con los recursos necesarios y aprobados en las asambleas de los trabajadores.

### RESUELVE

#### APROBAR:

- 1 Se aprobó la propuesta presentada sobre la Exoneración de Aranceles para Estudios de Formación Avanzada de Trabajadores de la Universidad Politécnica Territorial "Alonso Gamero", en relación al artículo N° 36 de la IV Convención Colectiva de los trabajadores y trabajadoras universitarios modificando el artículo 113, 114, 115 y 116.
2. Se le insta al Ing. Wilfredo Cerero Coordinador de Gestión Curricular de los Programas de Formación Avanzada de la UPTAG a modificar el artículo 114 en referencia a los cupos, parágrafo primero, teniendo sobre un máximo de 25 participantes, contando con un mínimo de 15 participantes externos a la universidad y un máximo de 10 participantes internos a disposición del beneficio de exoneración
3. Se instruye al Coordinador del Programa de Formación Avanzada para que la misma sea incorporada en el Reglamento del Programa de Formación Avanzada.
- 4 MSc. Víctor Piñero remite Acta Organizativa de las UPU Tecnologías Educativas (TECNOEDU); Servicios del PNFCP y Acta Organizativa de la Unidad de Producción Universitaria Orfeón Alonso Gamero (UPOAG).

### ACTA ORGANIZATIVA DE UNIDAD DE PRODUCCIÓN UNIVERSITARIA

Nosotros, ERICKA NAIRYM GARCIA, C.I. N°18.729.649, ANGÉLICA ROSA HERNÁNDEZ C.I. N°:13.726.733, PEDRO ISMAEL QUERO CHIRINOS C.I. N°:17.628.882, ROSA DEL VALLE GONZÁLEZ BRITO, C.I. N°:12.180.171, por medio del presente documento declaramos, que el Consejo Universitario de la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DE FALCÓN ALONSO GAMERO, en sesión ordinaria N° 016 de fecha 22 de Julio de 2025 , aprobó constituir, a los efectos de este acto, la UNIDAD DE PRODUCCIÓN UNIVERSITARIA TECNOLOGÍA

AÑO: 2025

MES:7

Santa Ana de Coro, Julio de 2025

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA ORDINARIA N° 115

**EDUCATIVA (TECNOEDU)**, que se regirá por las disposiciones del Reglamento Interno para La Promoción y Fortalecimiento de la Producción en la Universidad Politécnica Territorial de Falcón Alonso Gamero, de lo establecido en las cláusulas del acta constitutiva de la empresa de adscripción y lo no previsto será resuelto por el Consejo Universitario.

### DENOMINACIÓN, DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO

**ARTÍCULO 1.** La Unidad de Producción Universitaria se denominará: **TECNOLOGÍA EDUCATIVA (TECNOEDU)**, y estará adscrita a la **EMPRESA UNIVERSITARIA RENTAL DE INVERSIÓN, PRODUCCIÓN DE SERVICIOS 2024, CA (EURIPYS 2024 CA)**. Tendrá su domicilio en el **VICERRECTORADO DE DESARROLLO TERRITORIAL**, de la Ciudad de Santa Ana de Coro, Municipio Miranda del Estado Falcón, pudiendo establecer unidades operativas externas de acuerdo con las necesidades para el cumplimiento de sus objetivos y fines.

**ARTÍCULO 2.** La duración de la Unidad de Producción Universitaria será de un (1) año, contado a partir de la fecha de presentación de esta acta organizativa ante la Coordinación de Proyectos y Unidades Socioproyectivas, y se prorrogará por períodos iguales, mayores o menores según lo resuelva el Consejo Universitario de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón Alonso Gamero (UPTAG).

**ARTÍCULO 3.** La **UNIDAD DE PRODUCCIÓN UNIVERSITARIA TECNOEDU**, tendrá como objeto satisfacer las necesidades colectivas mediante una economía basada en la producción, transformación, distribución, intercambio y consumo de bienes y servicios, en el área técnica y formativa, propiciando los siguientes servicios de formación y asistencia técnica:

1. Cursos de Formación en el área académica y técnica.
2. Diplomado de Electricidad Automotriz
3. Asesorías técnicas a comunidades y/o organizaciones sociales (consejos comunitarios, comunas, mesas técnicas, asociaciones civiles, fundaciones, cooperativas, asociaciones de productores, entidades de trabajo, entre otros), proporcionando informes de consultoría, orientación y guías en las áreas políticas, sociales, culturales, económicas, históricas de su ámbito de acción territorial.

### DE LA CONFORMACIÓN

**ARTÍCULO 4.** La **UNIDAD DE PRODUCCIÓN UNIVERSITARIA TECNOEDU**, estará conformada por un (1) COORDINADOR GENERAL ERICKA NAIRYM GARCIA un (1) GESTOR TÉCNICO OPERATIVO PEDRO ISMAEL QUERO CHIRINOS, PERSONAL DE APOYO INTERNO DE LA UPTAG, ANGÉLICA ROSA HERNÁNDEZ Y ROSA DEL VALLE GONZÁLEZ BRITO, y ejercerán sus funciones por un lapso de un (1) año, pudiendo ser ratificados y permanecerán

en sus cargos hasta que sean nombrados sus sustitutos y éstos tomen posesión de los mismos.

**ARTÍCULO 5.** Las funciones inherentes a los cargos de:

**COORDINADOR GENERAL (ERICKA NAIRYM GARCIA):** Representar a la Institución, gestionar y coordinar los recursos humanos y financieros de la organización, velar por el buen desempeño de los grupos de servicio, crear, promover, generar relaciones y acciones interinstitucionales que contribuyan al logro de los objetivos estratégicos.

**GESTOR TÉCNICO OPERATIVO (PEDRO ISMAEL QUERO CHIRINOS):** 1. Gestionar las estrategias de mercado; 2. Gestión de recursos y logística; 3. Optimización de procesos; 4. Supervisión del equipo de trabajo; 5. Supervisar el rendimiento de la empresa; 6. Implementación de políticas.

**PERSONAL DE APOYO INTERNO DE LA UPTAG (ANGÉLICA ROSA HERNANDEZ):** Administradora de los ingresos y egresos financieros y las compras, Asistentes del Médico, Médicos Especialistas Apoyo Externo.

**PERSONAL DE APOYO (ROSA DEL VALLE GONZALEZ BRITO):** se regirá según las disposiciones del Reglamento Interno para La Promoción y Fortalecimiento de la Producción en la Universidad Politécnica Territorial de Falcón Alonso Gamero.

**ARTICULO 6.** La Unidad de Producción Universitaria con la finalidad de cumplir con su objeto, tendrá dentro de su estructura organizacional, una unidad de Control de Calidad, según la materia y naturaleza de los productos y/o servicios que se generen del desarrollo de sus actividades productivas.

**ARTICULO 7.** La unidad de producción universitaria debe definir los manuales de normas y procedimientos administrativos que cumplan con los estándares internacionales de calidad.

### DISPOSICIONES FINALES

**ARTICULO 8.** La Unidad de Producción Universitaria denominada: **TECNOEDU**, es autorizada por el Consejo Universitario de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón Alonso Gamero (UPTAG), en sesión Nro. \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.

**ARTICULO 9.** La Unidad de Producción Universitaria denominada: **TECNOEDU**, queda conformada de la siguiente forma:

**COORDINADOR GENERAL:** ERICKA NAIRYM GARCIA, C.I. N°18.729.649.

**GESTOR TÉCNICO OPERATIVO:** PEDRO ISMAEL QUERO CHIRINOS C.I. N°:17.628.882

**PERSONAL DE APOYO:** ANGELICA ROSA HERNANDEZ C.I. N°:13.726.733

**PERSONAL DE APOYO INTERNO:** ROSA DEL VALLE GONZALEZ BRITO, C.I. N°:12.180.171.

AÑO: 2025

MES:7

Santa Ana de Coro, Julio de 2025

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA ORDINARIA N° 115

**ARTICULO 10.** Los integrantes de la Unidad de Producción Universitaria que lleven a cabo labores productivas recibirán una retribución por sus servicios en función de su nivel de producción, servicios y/o ventas generadas, según el art. 32 del Reglamento Interno para la Promoción y Fortalecimiento de la Producción en la Universidad Politécnica Territorial de Falcón Alonso Gamero.

**ARTICULO 11.** La rendición de cuentas y procesos administrativos de la Unidad de Producción Universitaria debe regirse de acuerdo a lo establecido por la Coordinación de Proyectos y Unidades Socioproyectivas, adscrita al Vicerrectorado de Desarrollo Territorial con la finalidad de mantener la transparencia productiva en la Universidad, según lo estipulado en el Cap. V del Reglamento Interno para La Promoción y Fortalecimiento de la Producción en la Universidad Politécnica Territorial de Falcón Alonso Gamero.

**ARTICULO 12.** Se autoriza **TECNOEDU**, y estará adscrita a la **EMPRESA UNIVERSITARIA RENTAL DE INVERSIÓN, PRODUCCIÓN DE SERVICIOS 2024, CA (EURIPYS 2024 CA)**, en concordancia con lo establecido en el Reglamento Interno para La Promoción y Fortalecimiento de la Producción en la Universidad Politécnica Territorial de Falcón Alonso Gamero, y en virtud de su área de competencia, para representar, estructurar e impulsar los procesos productivos y la comercialización de bienes y/o servicios derivados.

**ARTICULO 13.** Para lo no previsto en esta acta constitutiva, se aplicarán las disposiciones previstas en el Reglamento Interno para la Promoción y Fortalecimiento de la Producción en la Universidad Politécnica Territorial de Falcón Alonso Gamero, en las cláusulas estatutarias de la empresa de adscripción y lo emanado del Consejo Universitario de la UPTAG.

Lcda. Ericka García  
C.I:18.729.649.

Ing. Pedro Quero  
C.I: V-17.628.882

Lcda. Angélica Hernández  
C.I:v-13.726.733

Lcda. Rosa González  
C.I: V- 12.180.171.

### RESUELVE

**APROBAR:** Se aprobaron las Actas Organizativas de las siguientes Unidades de Producción Universitaria (UPU): **Tecnología Educativa (TECNOEDU)** del Vicerrectorado de Desarrollo Territorial y tributará en la Empresa Universitaria Rental de Inversión, Producción y Servicio, 2024 (EURIPYS

2024 C.A.); **Servicios del PNFCP** del PNF Contaduría Pública y tributará en Empresa Universitaria Rental de Inversión, Producción y Servicio 2024 (EURIPYS 2024 C.A); y **Acta Organizativa de la Unidad de Producción Universitaria Orfeón Alonso Gamero (UPOAG)** de la Sala de Ensayo del Orfeón de la UPTAG y tributará en la Empresa Universitaria Rental de Inversión, Producción y Servicio 2024 (EURIPYS 2024 C.A.).

5. Lcda. Betty Jiménez, Comisionada responsable del Vicerrectorado Académico, remite acuerdos discutidos en el Consejo Académico Ordinario N°13 donde se acordó elevar planteamiento relacionado con la distribución de la carga académica de los docentes con cargo de responsabilidad. Docentes con prima de responsabilidad grado 3: 1.Coordinadores de PNF 06 horas de carga; 2.Con funciones administrativas con personal a su cargo 08 horas de carga; 3.Con funciones administrativas sin personal a su cargo 10 horas de carga. Docentes con prima de responsabilidad grado 4: 1.Asistente Académico, Asistente Técnico 08 horas de carga; 2.Con funciones administrativas con personal a su cargo 10 horas de carga; 3.Con funciones sin personal a su cargo 12 horas de carga.

### RESUELVE

**APROBAR:** se acordó que los Coordinadores de PNF tendrán una carga de cuatro (4) horas académicas y los Docentes con prima de responsabilidad grado 3 con personal a su cargo, tendrán una carga académica de seis (6) horas, quedando de la siguiente manera:

a) Docentes con prima de responsabilidad grado 3:  
1.Coordinadores de PNF con 04 horas de carga;  
2. Con funciones administrativas con personal a su cargo con 06 horas de carga;  
3. Con funciones administrativas sin personal a su cargo con 10 horas de carga.

b) Docentes con prima de responsabilidad grado 4:  
1. Asistente académico, asistente técnico con 08 horas de carga;  
2. Con funciones administrativas con personal a su cargo con 10 horas de carga;  
3. Con funciones administrativas sin personal a su cargo con 12 horas de carga.

6. Ing. Amarilis Bonalde e Ing. Armando Chirino Coordinadores de SIOCAT, solicitan se autorice el pago de 20\$.

### RESUELVE

AÑO: 2025

MES:7

Santa Ana de Coro, Julio de 2025

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA ORDINARIA N° 115

**APROBAR:** Se aprobó la autorización de pago por la cantidad de Veinte dólares (20\$), para el pago de beneficios del PNF de Construcción Civil, que se encuentra resguardado en la Oficina de Gestión Administrativa (Caja Fuerte).

7. Ing. Amarilis Bonalde e Ing. Armando Chirino Coordinadores de SIOCAT, solicitan se autorice el pago de 61,66 \$.

#### RESUELVE

**APROBAR:** Se aprobó la autorización de pago por la cantidad de sesenta y un dólares con 66/100 (61.66\$) para el pago de beneficios del PNF de Construcción Civil, que se encuentra resguardado en la Oficina de Gestión Administrativa (Caja Fuerte).

8) Lcda. Yohana, Directora de la Empresa Universitaria Rental de Inversión, Producción y Servicios 2024 CA, solicita el nombramiento de un nuevo Director Inmobiliario, proponiendo a la Abog. Adriana Muñoz Docente del PNF de Administración.

#### RESUELVE

**APROBAR:** Se aprobó la designación del nuevo Director Inmobiliario, Abg. Adriana Muñoz, titular de la cédula de identidad V-16.942.788, en sustitución del Ing. Frank Chirinos, titular de la cédula de identidad V-20.295.239, quedando conformada la Junta Directiva de la Empresa Universitaria Rental de Inversión, Producción y Servicios 2024, Compañía Anónima, de la siguiente manera:

Yohana Colina	V-18.292.180	Directora General
Pedro Trasmonte	V-11.473.080	Director Ejecutivo
Nohely Jiménez	V-10.700.638	Directora Financiera
Adriana Muñoz	V-16.942.788	Director Inmobiliario
Edgar González	V-19.449.811	Director Técnico Operativo
. Héctor Fuguet	V- 9.503.618	Comisario
Yulianna Granadillo	V-17.923.124	Representante Estudiantil

9. Br Adrián Guzmán, titular de la cedula de identidad N° V-30.490.324, cursante del PNF en Informática solicita se le permita entrar en Acto de Grado Académico del mes de agosto 2025, en virtud de no haber aprobado la Unidad Curricular de Redes del Computador II en el tiempo estipulado. Habiendo solicitado a la Coordinación del PNF una prueba de suficiencia, la cual aprobé para así completar la aprobación de las unidades curriculares correspondiente al grado de Técnico Superior Universitario.

#### RESUELVE

**APROBAR:** Se aprobó la incorporación en el próximo acto de grado a celebrarse en el mes de agosto del presente año. En tal sentido, se le insta consignar la documentación ante la Coordinación de Grado y Ceremonial, con la finalidad de dar cumplimiento a los procesos de auditoría.

10. Lcda. María Ortega, Jefa de la Oficina de Gestión Administrativa remite comunicación N° OGA-CUCA-2025-024 donde solicita autorización para realizar modificaciones presupuestarias (Crédito Adicional), hasta por la cantidad de Veintidós Mil Ochocientos Veintisiete Bolívares Con 06/100 céntimos (Bs.22.827,06), con recursos provenientes de los ingresos propios de Control de Estudios, recaudados hasta el 15 del mes de Julio incluyendo un remanente del mes de Junio del año en curso, de acuerdo a la información suministrada por la Sección de Tesorería. Dicha solicitud se realiza de conformidad a lo establecido en el Artículo 104, Literal 2 del Reglamento número 1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público. Los recursos antes mencionados serán orientados para incrementar la partida de papelería y del pago del impuesto del IVA, las cuales se requieren para comprar papel y otros materiales de oficina. Los mismos serán incorporados en la Acción Centralizada 02 denominada: Gestión Administrativa, Acción Específica 2.8 Línea de Producción Control de Estudios, incrementando en las partidas 4.02 Materiales, suministros y mercancías y 4.03 Servicios no personales, las específicas 4.02.05.03.00 Productos de papel y cartón para oficina y 4.03.18.01.00 Impuesto al valor agregado, con el fin de contar con los créditos presupuestarios necesarios tanto para la compra de los materiales y productos, así como el pago del impuesto.

#### RESUELVE

**APROBAR:** la modificación presupuestaria solicitada.

11. Lcda. María Ortega, Jefa de la Oficina de Gestión Administrativa remite comunicación N° OGA-CUCA-2025-023 donde solicita autorización para realizar modificaciones presupuestarias (Crédito Adicional), hasta por la cantidad de

AÑO: 2025

MES:7

Santa Ana de Coro, Julio de 2025

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA ORDINARIA N° 115

Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Setenta Y Seis Bolívares Con 30/100 Céntimos (Bs.52.876, 30), con recursos provenientes de Ingresos Propios de la Unidad de Producción Polideportivo UPTAG, recaudados durante el mes de Junio del año en curso, de acuerdo a la información suministrada por la Sección de Tesorería y la Unidad. Dicha solicitud que se hace de conformidad a lo establecido en el Artículo 104, Literal 2 del Reglamento número 1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público. Los recursos antes mencionados serán orientados para cubrir los gastos correspondientes al pago de complementos a empleados, la adquisición de productos plásticos, cemento, herramientas menores, materiales de limpieza, materiales eléctricos, servicio de comunicaciones (internet), Impuesto al Valor Agregado e instrumentos musicales. Los mismos serán incorporados en la Acción Centralizada 01 denominada: Dirección y Coordinación de los gastos de trabajadoras y trabajadores, creando en la Acción Específica 1.1 en la partida 4.01 la específica 4.01.04.96.00 Otros complementos a empleados y en la Acción Centralizada 02 Gestión Administrativa, Incrementando en la Acción Específica 2.7 Unidad de Producción Polideportivo, en la partida 4.02 Materiales, Suministros y Mercancías, las sub-partidas 4.02.01.01.00 Alimentos y bebidas para personas, 4.02.06.08.00 Productos plásticos, 4.02.07.04.00 Cemento, cal y yeso, 4.02.08.03.00 Herramientas menores y artículos de ferretería, 4.02.10.02.00 Materiales y útiles de limpieza y aseo, 4.02.10.11.00 Materiales eléctricos, 4.03 Servicios no personales, las específicas 4.03.04.05.00 Servicios de comunicaciones y 4.03.18.01.00 Impuesto al valor agregado, así como la 4.04 Activos Reales la específica 4.04.07.06.00 Instrumentos musicales y equipos de música, con la finalidad de contar con créditos presupuestarios que permitan pagar los complementos del personal, adquirir los materiales y productos que se necesitan para el funcionamiento de polideportivo. Se acordó aprobar la modificación presupuestaria solicitada.

### RESUELVE

**APROBAR:** la modificación presupuestaria solicitada

12. Lcda. María Ortega, Jefa de la Oficina de Gestión Administrativa remite comunicación N° OGA-CUCA-2025-025 donde solicita autorización para realizar modificaciones presupuestarias (Crédito Adicional), hasta por la cantidad de Veintisiete Mil Trescientos Diecisésis Bolívares Con 27/100 céntimos (Bs.27.316,27), con recursos provenientes de Ingresos Propios de la Coordinación de Gestión Curricular de los Programas de Formación Avanzada, pertenecientes a lo recaudado hasta el 15 de Julio más un remanente del mes de

Junio del año en curso, de acuerdo a la información suministrada por la Sección de Tesorería y el Coordinador de Gestión Curricular. Dicha solicitud que se hace de conformidad a lo establecido en el Artículo 104, Literal 2 del Reglamento número 1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público. Los recursos antes mencionados serán orientados para cubrir los gastos correspondientes a los complementos que se cancelaran a los docentes que dictan los cursos no conducentes a grado en la Coordinación de Gestión Curricular, para la compra de bombillos, mouses, cafetera eléctrica, silla de escritorio, pago de internet, del IVA y las comisiones bancarias. Los mismos serán incorporados en la Acción Centralizada 01 y 02 denominadas: Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras y Gestión Administrativa respectivamente, en las Acciones Específicas 2.1 y 2.6 Línea de Producción Programas de Formación Avanzada, incrementando en la partida 4.01 la subespecífica 4.01.04.96.00 Otros complementos a empleados y en las partidas 4.03 Servicios no personales y 4.04 Activos Reales, las subpartidas 4.03.04.05.00 Servicios de comunicaciones, 4.03.08.02.00 Comisiones y gastos bancarios, 4.03.18.01.00 Impuesto al Valor Agregado y 4.04.09.01.00 Mobiliario y equipos de oficina, con la finalidad de contar con créditos presupuestarios necesarios para adquirir los materiales y equipos como silla así como el pago del servicio del internet, de los impuestos y las comisiones bancarias. Igualmente se crea en la Acción Centralizada 02, Acción Específica 2.6 Línea de producción Programas de Formación Avanzada, en las partidas 4.02 Materiales, suministros y mercancías y 4.04 Activos Reales, las específicas 4.02.01.08.00 Materiales para equipos de computación, 4.02.10.11.00 Materiales eléctricos, la 4.04.09.03.00 Mobiliario y equipo de alojamiento, para adquirir bombillos, mouses y una cafetera eléctrica.

### RESUELVE

**APROBAR:** la modificación presupuestaria solicitada

13. Lcda. María Ortega, Jefa de la Oficina de Gestión Administrativa remite comunicación N° OGA-CUTR-2025-03 donde solicita autorización para realizar modificaciones presupuestarias (Traspasos), hasta por la cantidad de Treinta Mil Bolívares Con 00/100 Céntimos (Bs.30.000,00), del Presupuesto de la Universidad, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2025. Solicitud que se hace de conformidad a lo establecido en el Artículo 104, Literal 1 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público. La modificación en referencia

AÑO: 2025

MES:7

Santa Ana de Coro, Julio de 2025

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA ORDINARIA N° 115

se realizará en la Acción Centralizada 02, denominada Gestión Administrativa, en la Acción Específica 2.5 Sistema Bienestar Estudiantil, disminuyendo recursos en la partida 4.04 Activos Reales de la específica 4.04.01.01.02 Repuestos mayores para equipos de transporte, tracción y elevación para crear en la misma Acción Centralizada, Acción Específica y partida la sub específica 4.04.06.01.00 Equipos médicos quirúrgicos, dentales y de veterinaria. La modificación antes señalada, se realiza con la finalidad de contar con los créditos presupuestarios necesarios para la adquisición de tensiómetros necesarios en Bienestar Estudiantil para ser utilizados en los consultorios de atención médica tanto a estudiantes como al personal que labora en la universidad.

### RESUELVE

**APROBAR:** la modificación presupuestaria solicitada

14. Lcda. María Ortega, Jefa de la Oficina de Gestión Administrativa remite comunicación N° OGA-CUTR-2025-04 donde solicita autorización para realizar modificaciones presupuestarias (Traspasos), hasta por la cantidad de Sesenta Mil Bolívares Con 00/100 Céntimos (Bs.60.000,00), del Presupuesto de la Universidad, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2025. Solicitud que se hace de conformidad a lo establecido en el Artículo 104, Literal 1 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público. La modificación en referencia se realizará en la Acción Centralizada 02, denominada Gestión Administrativa, en la Acción Específica 2.4 Mantenimiento e infraestructura (Funcionamiento) disminuyendo recursos en la partida 4.03 Servicios no personales de la específica 4.03.99.01.00 Otros servicios no personales para incrementar en la misma Acción Centralizada, Acción Específica 2.5 Sistema Bienestar, partida 4.03 Servicios no personales, específica 4.03.11.02.00 Conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción y elevación. La modificación antes señalada, se realiza con la finalidad de contar con los créditos presupuestarios necesarios para cancelar los servicios de la reparación de cauchos de las unidades de transporte de la universidad y así continuar prestando el servicio de transporte a los estudiantes y al personal que labora en la universidad.

### RESUELVE

**APROBAR:** la modificación presupuestaria solicitada

15. Lcda. María Ortega, Jefa de la Oficina de Gestión Administrativa remite comunicación N° OGA-2025-S/N donde manifiesta que la Oficina de Gestión Administrativa desde el Ejercicio Fiscal 2024 ha venido incorporando al Presupuesto de la Universidad los ingresos propios que han generado las diferentes unidades de producción que hacen vida activa en la UPTAG, recursos que se han incorporado previa autorización del Consejo Universitario y distribuido en las diferentes partidas de gastos en la Acción Centralizada 02 Gestión Administrativa, incluyendo la partida 4.01 Gastos de personal en la sub específica 4.01.04.96.00 Otros complementos a empleados a través de la cual se cancela el incentivo al personal que labora en las actividades que realizan las unidades de producción, sin embargo el Ministerio ha realizado una observación en cuanto a la ubicación de la específica de personal en la Acción Centralizada 02 motivado a que en esta acción solo se incluyen partidas de gastos de funcionamiento no así gastos de personal por lo que se estaría distorsionando la estructura presupuestaria aprobada. Ante esta situación y dado que ya ha transcurrido un semestre del ejercicio solicitan autorización para proceder a reubicar en el Sistema de ejecución presupuestaria los recursos que fueron asignados en este partida en la Acción Centralizada 02 y trasladarla a la Acción Centralizada 01 que es la de gastos de personal, en ese sentido los cambios no afectaría en ningún momento los montos de las modificaciones presupuestarias (Créditos Adicionales) aprobadas por el consejo. Igualmente aclarando que esta solicitud de hacer los cambios en el sistema y no en los oficios se debe a que ya las modificaciones están publicadas en gaceta oficial de la universidad y las respectivas actas se encuentran firmadas, por lo que lo más viable es modificar el sistema lo que permitiría presentar los instructivos de rendición al MPPE con sus respectivas partidas ubicadas donde corresponden. Los oficios de todas las modificaciones aprobadas hasta la primera quincena de julio que contienen la partida 4.01 ya mencionada se detallan a continuación: **OGA/2025/02** del 03/02/2025 de la U.P. Polideportivo por un Monto de Bs. 18.661,00 aprobada en C.U N° 003 (05/02/2025); **OGA/2025/03** del 04/02/2025 de la U.P. Postgrado por un Monto de Bs. 37.015,53 aprobada en C.U N° 003 (05/02/2025); **OGA/2025/04** del 31/01/2025 de la U.P. OTIC por un Monto de Bs. 1.618,00 aprobada en C.U N° 003 (05/02/2025); **OGA/2025/07** del 25/02/2025 de la U.P. Postgrado por un Monto de Bs. 49.375,14 aprobada en C.U N° 006 (25/02/2025); **OGA/2025/08** del 18/03/2025 de la U.P. Polideportivo por un Monto de Bs. 30.220,61 aprobada en C.U N° 008 (25/03/2025); **OGA/2025/010** del 08/04/2025 de la U.P. Polideportivo por un Monto de Bs. 18.489,35 aprobada en C.U N° 009 (09/04/2025); **OGA/2025/011** del

AÑO: 2025

MES:7

Santa Ana de Coro, Julio de 2025

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA ORDINARIA N° 115

08/04/2025 de la U.P. Postgrado por un Monto de Bs. 20.675,36 aprobada en C.U Nº 009 (09/04/2025); **OGA/2025/012** del 08/04/2025 de la U.P. Polideportivo por un Monto de Bs. 19.359,71 aprobada en C.U Nº 009 (09/04/2025); **OGA/2025/013** del 05/05/2025 de la U.P. Control de Estudios por un Monto de Bs. 53.555,72 aprobada en C.U Nº 011 (21/05/2025); **OGA/2025/014** del 05/05/2025 de la U.P. Polideportivo por un Monto de Bs. 31.855,95 aprobada en C.U Nº 011 (21/05/2025); **OGA/2025/015** del 05/05/2025 de la U.P. Postgrado por un Monto de Bs. 57.836,30 aprobada en C.U Nº 011 (21/05/2025); **OGA/2025/018** del 05/06/2025 de la U.P. Postgrado por un Monto de Bs. 23.440,19 aprobada en C.U Nº 014 (17/06/2025); **OGA/2025/019** del 12/06/2025 de la U.P. Polideportivo por un Monto de Bs. 48.403,71 aprobada en C.U Nº 014 (17/06/2025); **OGA/2025/021** del 08/07/2025 de la U.P. Postgrado por un Monto de Bs. 97.868,60 aprobada en C.U Nº 015 (08/07/2025); **OGA/2025/022** del 08/07/2025 de la U.P. Control de Estudios por un Monto de Bs. 55.788,32 aprobada en C.U Nº 015 (08/07/2025).

### RESUELVE

**APROBAR:** se autoriza la incorporación en la Acción Centralizada 01 de la Subespecífica 4.01.04.96.00 Otros Complementos ampliados en el Sistema de Ejecución Presupuestaria.

presencia de los profesores antes mencionados y del MSc. Vladimiro García.

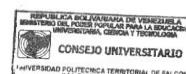
### RESUELVE

**APROBAR:** Se acordó remitir a la Dra. Josany Sanz Secretaría (E) calificaciones detalladas de los estudiantes de la unidad curricular Análisis Estadísticos, del Docente Vladimiro García, con la finalidad de instruir a la Coordinación de Admisión y Control de Estudios la carga de nota en el sistema y apertura inmediata del Plan Especial de Recuperación (PER).

2. Solicitarle a la Ing. Amarilis Bonalde Coordinadora PNF Construcción Civil designe un docente para la aplicación del PER a los estudiantes con la nota mínima de 6 puntos, en la unidad curricular Análisis Estadísticos, cursante del Trayecto 2, Trimestre 1 Sección 1 que administraba el docente Vladimiro García.

Dado firmado, sellado y refrendado, en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón “Alonso Gamero”, en Coro, estado Falcón, a los 22 días del Julio de del año Dos Mil Veinticinco (2025).

## COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



DR. RAFAEL PINEDA P.  
Rector Presidente



DRA. JOSANY SANZ  
Secretaria

16. MSc. Vladimiro García, Docente ordinario adscrito al PNF Construcción Civil presenta informe correspondiente a la evaluación parcial número 2 de la unidad curricular de Estadística, dicha evaluación, con una ponderación del 15%, abordo los contenidos de la unidad sobre probabilidad normal y condicional. El examen se administró en el aula 038 del PNF en Ingeniería Civil, en una jornada de dos horas, desde las 8:00 am hasta las 10:00 am, y contó con la supervisión de las siguientes autoridades académicas: MSc. Yoel Nelo Coordinador del Departamento de Matemática y Estadística; Prof. Pedro Chirinos profesor de la unidad curricular de Estadística del Departamento de Ingeniería Civil; Prof. Pedro Guanipa Coordinador Académico del PNF en Ingeniería Civil; Prof. Armando Chirinos representante de Bienestar Estudiantil; Dra. Amarilis Bonalde Jefa del PNF en Ingeniería Civil. Al ser consultados, los estudiantes manifestaron que el nivel de dificultad de la evaluación fue adecuado y la consideraron factible de resolver en el tiempo estipulado. El proceso de corrección de las evaluaciones se realizó en